



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CUENCA EN PLENO EL DÍA 3 DE OCTUBRE DE 2018.

En la Ciudad de Cuenca, siendo las nueve horas y cinco minutos del día tres de octubre de dos mil dieciocho, se reúne en el Salón de Sesiones del Edificio Consistorial, sito en Plaza Mayor, nº 1, el Excmo. Ayuntamiento de Cuenca, a fin de celebrar Sesión de Pleno Ordinario, en primera convocatoria, con asistencia de los siguientes miembros:

Presidente:

D. Ángel Luis Mariscal Estrada.

Tenientes de Alcalde:

D. Julián Huete Cervigón.
D. José Ángel Gómez Buendía.
D. Pedro José García Hidalgo.
D^a. Marta María Segarra Juárez.
D. Carlos Navarro Arribas.
D. José María Martínez López.

Concejales:

D^a. Elsa María Jiménez Vicente.
D. Ángel Llorens Zafra.
D^a. Esther Martínez Sancho.
D^a. M^a Jesús Gómez del Moral Martínez.
D. Jesús Neira Guzmán.
D^a. Nieves Mohorte Pajarón.
D^a. Susana de los Santos Blanco.
D^a. Alicia Fernández García.
D. Víctor Manuel Alijas Rodríguez.
D. José Ignacio Benito Moreno.
D^a Laura Martínez Triguero.
D. Enrique Hernández Valero.
D^a. Ana María Sánchez Domingo.
D. Pablo García Rubio.
D^a Ana Cruz Muñoz.
D^a M^a Jesús Amores Molero
D. Antonio Calvo Sanz.
D. Antonio Carrasco Valladolid.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



Interventora General Municipal:
D^a. M^a Luisa Gómez Gómez.

Secretaria General:
D^a. Pilar Aguilar Almansa.

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=1.6>

ORDEN DEL DÍA

I. PARTE RESOLUTIVA.

1º.- Aprobación, si procede, de las Actas de las sesiones anteriores, de fechas 21 y 29 de agosto y 5 de septiembre de 2018.

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=134.0>

Ana Cruz Muñoz (Grupo Izquierda Unida)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=147.8>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=417.4>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=527.7>

El Presidente pregunta si se puede aprobar las Actas de las sesiones anteriores, de fechas 21 y 29 de agosto y 5 de septiembre de 2018. La respuesta es sí.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.

En consecuencia, el **Pleno**, por unanimidad de los 25 Concejales que constituyen la totalidad del número legal de miembros de la Corporación, y que supone la mayoría absoluta, **ACUERDA**: Aprobar Actas de las sesiones anteriores, de fechas 21 y 29 de agosto y 5 de septiembre de 2018, sin enmiendas.

2º.- COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN, HACIENDA Y PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y ESPECIAL DE CUENTAS.

“2.1.- Aprobación, si procede, de dictamen sobre Propuesta de la Alcaldía- Presidencia de modificación del calendario fiscal para el ejercicio 2019.

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=539.3>

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=580.1>

Mª Jesús Amores Molero (Grupo Ciudadanos)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=645.1>

Ana Mª Sánchez Domingo (Grupo Izquierda Unida)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=670.7>

Mª Jesús Gómez del Moral Martínez (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=865.3>

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=979.7>



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



M^a Jesús Amores Molero (Grupo Ciudadanos)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=1150.1>

Ana M^a Sánchez Domingo (Grupo Izquierda Unida)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=1197.0>

M^a Jesús Gómez del Moral Martínez (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=1288.9>

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=1408.4>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=1491.0>

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Planificación Económica y Especial de Cuentas de fecha 28 de septiembre de 2018 sobre asunto con este epígrafe, que fue aprobado por mayoría de sus miembros.

Teniendo en cuenta los informes obrantes en el expediente, y terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el dictamen.

Votos a favor: 13

Votos en contra: 3

Abstenciones: 9

En consecuencia, el **Pleno**, por mayoría de 13 votos a favor, (10 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular y 3 correspondientes a los Concejales del Grupo Ciudadanos), 3 votos en contra correspondientes a los Concejales del Grupo



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



Municipal Izquierda Unida y 9 abstenciones correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista, **ACUERDA:**

Aprobar el calendario fiscal que a continuación se detalla, para su aplicación durante el año 2019. Las modificaciones con respecto al del año anterior han sido las siguientes:

1º.- Adecuación de las fechas a los días hábiles e inhábiles del año.

2º.- Adelanto del cargo en cuenta de los recibos domiciliados de todos los tributos. A partir de 2019 se propone el cargo en cuenta al inicio de cada periodo voluntario de cobro, concretamente el segundo lunes. Este adelanto tiene como objetivo facilitar a los contribuyentes el pago de sus recibos domiciliados sin recargo, a través de un segundo intento de cargo en cuenta en caso de devolución del recibo en el primer intento por falta de saldo. Este procedimiento de refacturación de recibos domiciliados solo puede llevarse a cabo si los dos intentos de cargo en cuenta tienen lugar dentro del periodo voluntario de cobro, por lo cual se hace necesario adelantar el primer intento al inicio de cada periodo voluntario.

CALENDARIO FISCAL

Ejercicio 2019

Plazos en periodo voluntario y Cargo en cuenta de domiciliados

DEL 1 DE MARZO AL 2 DE MAYO

- 1) Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM)

Cargo en cuenta domiciliados: Lunes, 11 DE MARZO

DEL 30 DE MAYO AL 30 DE JULIO

- Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Rústicos, Urbanos y de Características Especiales.(IBI),
- Tasa por el servicio de recogida, transporte y tratamiento de residuos sólidos urbanos.
- Tasa por entrada de vehículos a través de la vía pública.
- Tasa por el aprovechamiento de suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública
- Tasa por la instalación de quioscos en la vía pública.
- Tasa por la ocupación del dominio público con cajeros y ventanas.
- Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



Cargo en cuenta domiciliados: Lunes, 10 de JUNIO (*)

(*) los recibos domiciliados del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, tanto de naturaleza Urbana como Rústica, se cargará el 60% del importe en esa fecha, salvo solicitud contraria, en cuyo caso se cargará el 100%. Respecto de los recibos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica domiciliados solo se aplicará a aquellos supuestos en los que el importe total del recibo sea igual o superior a 100 euros.

DEL 16 DE SEPTIEMBRE AL 18 DE NOVIEMBRE

1. Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE)

Cargo en cuenta domiciliados: Lunes, 30 DE SEPTIEMBRE

Los recibos domiciliados del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, tanto de naturaleza rústica como urbana, se cargará el 40% del importe restante el **7 de OCTUBRE**.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE BONIFICACIÓN DE IBI PARA FAMILIAS NUMEROSAS: Del 2 de Enero al 28 de Febrero, ambos incluidos.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DEL SISTEMA ESPECIALDE PAGOS (PLAN FACIL 9) : Se podrá presentar la solicitud a lo largo de todo el ejercicio, entendiéndose que surtirá efectos para el año en curso, siempre que se presente antes del 18 de febrero de dicho año.

Las fechas de cargo en cuenta para este año del **PLAN FACIL** SERAN:

PRIMER PAGO	5 DE MARZO	SEXTO PAGO	5 DE AGOSTO
SEGUNDO PAGO	5 DE ABRIL	SÉPTIMO PAGO	5 DE SEPTIEMBRE
TERCER PAGO	6 DE MAYO	OCTAVO PAGO	7 DE OCTUBRE
CUARTO PAGO	5 DE JUNIO	NOVENO PAGO	29 DE NOVIEMBRE
QUINTO PAGO	5 DE JULIO		

CICLO INTEGRAL DEL AGUA

Los recibos derivados del ciclo integral del agua se emitirán en las siguientes fechas:

SEGUNDO SEMESTRE AÑO 2018: 1 de Febrero al 2 de abril de 2019. Cargo en cuenta de domiciliados: lunes, 11 de FEBRERO 2019.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.

PRIMER SEMESTRE AÑO 2019: 1 de agosto al 1 de octubre de 2019. Cargo en cuenta de domiciliados: lunes, 12 de agosto de 2019.

2.2.- Aprobación, si procede, de dictamen sobre Propuesta de la Concejalía Delegada de Hacienda de modificación de Ordenanzas Fiscales 1, 4 y 13 para el ejercicio 2019.

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=1528.5>

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=1590.8>

Mª Jesús Amores Molero (Grupo Ciudadanos)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=1703.7>

Ana Mª Sánchez Domingo (Grupo Izquierda Unida)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=1774.5>

Mª Jesús Gómez del Moral Martínez (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=2111.7>

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=2367.9>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=2683.9>



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



M^a Jesús Amores Molero (Grupo Ciudadanos)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=2735.2>

Ana M^a Sánchez Domingo (Grupo Izquierda Unida)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=2964.6>

M^a Jesús Gómez del Moral Martínez (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=3157.9>

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=3318.3>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=3382.1>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=3486.1>

El Sr. Concejal de Hacienda propone que se haga el debate conjunto y la votación separada y así se hace.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Planificación Económica y Especial de Cuentas de fecha 28 de septiembre de 2018 sobre asunto con este epígrafe, que fue aprobado por mayoría de sus miembros.

Teniendo en cuenta los informes obrantes en el expediente, y la propuesta del Concejal Delgado de Hacienda de fecha 18 de septiembre de 2018, y terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el dictamen.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



1º.- ORDENANZA FISCAL N.º 1 REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.

Votos a favor: 22
Votos en contra: 3
Abstenciones: 0

En consecuencia, el **Pleno**, por mayoría de 22 votos a favor, (10 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular, 9 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista y 3 correspondientes a los Concejales del Grupo Ciudadanos), y 3 votos en contra correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 1 en los siguientes términos:

“Modificar en el Artículo n.º 2, sustituyendo el tipo de gravamen del 0,62 al 0,60%, quedando redactado de la siguiente forma:

A) El tipo de gravamen general será el 0,60%, cuando se trate de Bienes Inmuebles Urbanos.”

y sustituyendo en el apartado B) Bienes de Naturaleza Rústica el 0,80 por el 0,76%, quedando redactado de la siguiente forma:

B) El tipo de gravamen será el 0,76 %, cuando se trate de Bienes Inmuebles Rústicos”.

SEGUNDO.- Exponer al público el presente acuerdo durante 30 días para el examen del expediente y las reclamaciones que se estimen oportunas. El presente acuerdo se entenderá definitivo si no se presentan reclamaciones.

2º.- ORDENANZA FISCAL N.º 4 REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

Votos a favor: 22
Votos en contra: 3
Abstenciones: 0

En consecuencia, el **Pleno**, por mayoría de 22 votos a favor, (10 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular, 9 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista y 3 correspondientes a los Concejales del Grupo Ciudadanos),



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.

y 3 votos en contra correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 4 en los siguientes términos:

“Modificar el art. 5º, aptdo. 1.b) donde se regula la bonificación en la cuota del Impuesto por actuaciones de fomento de empleo, suprimiendo la excepción de obras de reforma y ampliación, así como la limitación a Polígonos Industriales, incluyéndose todo el término municipal así como las obras de reforma, ampliación etc. siempre que el Presupuesto de Ejecución Material sea superior a 25.000 euros, distinguiendo entre diferentes tramos de número de contratados nuevos y exigiendo que el momento de la acreditación de las circunstancias que deben concurrir para el beneficio fijado sean al inicio de la actividad de que se trate.

El Art. 5 quedaría redactado de la siguiente forma:

1. Se establecen los siguientes porcentajes de bonificación sobre la cuota del impuesto:

a.1) Obras de conservación, mejora o rehabilitación en el ámbito del Plan Especial de Ordenación, Mejora y Protección del Casco Antiguo; entendiéndose por tales las que define los artículos 2.20 y siguientes de las Ordenanzas de dicho Plan como obras de restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración parcial; sin que pueda aplicarse esta bonificación a las obras de reestructuración total, reconstrucción, obra nueva y demolición..... **40 %**

a.2) En el mismo ámbito espacial, para obras realizadas por el propio Consorcio de la Ciudad de Cuenca, o bien por particulares acogidos a las ayudas para la rehabilitación de viviendas a que se refiere el Acuerdo de fecha 26 de Abril de 2007 y posteriores, suscrito por este Ayuntamiento con el Ministerio de Vivienda y con la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha..... **95 %**

b) Actuaciones de fomento de empleo: Obras de nueva construcción, reforma o ampliación, en todo el territorio municipal, siempre que la cuantía del presupuesto de ejecución material supere la cantidad de 25.000 euros, se aplicarán los siguientes porcentajes de bonificación, según el número de personas nuevas contratadas:

De 1 a 10 trabajadores..... **25%**

De 11 a 25 trabajadores..... **50%**

De 26 en adelante..... **75%**

Las nuevas contrataciones deberán acreditarse al inicio de la actividad correspondiente y en todo caso mantenerse al menos durante dos años desde el inicio de la actividad.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



SEGUNDO.- Exponer al público el presente acuerdo durante 30 días para el examen del expediente y las reclamaciones que se estimen oportunas. El presente acuerdo se entenderá definitivo si no se presentan reclamaciones.

ORDENANZA FISCAL N.º 13 REGULADORA DE LA TASA POR LA ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LA VÍA PÚBLICA.

Votos a favor: 13
Votos en contra: 3
Abstenciones: 9

En consecuencia, el **Pleno**, por mayoría de 13 votos a favor, (10 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular y 3 correspondientes a los Concejales del Grupo Ciudadanos), 3 votos en contra correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida y 9 abstenciones correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 13 en los siguientes términos:

“Se amplía el hecho imponible de manera que pueda incluirse los supuestos permitidos por el art. 20 1.h) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, incorporándose en el enunciado “ Y RESERVAS DE VÍA PÚBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO Y PARADA DE VEHICULOS.” quedando redactado el art. 2º de la siguiente forma:

Artículo 2º. Hecho imponible.

Constituye el hecho imponible de esta tasa la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local para:

1º.- El **paso de vehículos**, entendiéndose como tal la entrada y/o salida de los mismos, entre otras, en cualquiera de las siguientes modalidades:

- 2) Por la entrada de vehículos a través de las aceras y/o vías públicas a los garajes, almacenes, locales comerciales de los inmuebles, de aparcamientos de superficie, de solares destinados temporalmente a aparcamientos de superficie.
- 3) El acceso desde la calzada a los inmuebles de propiedad privada o pública, y prohibiciones de aparcamiento que se establezcan a tal fin.
- 4) Acceso y salida a estaciones de servicio.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.

En cualquier caso todo paso de los vehículos o carruajes a través de las aceras y la concesión de "vados permanentes" para fincas privadas, con las especificaciones establecidas en el art. 6 siguiente.

2º.- La reserva de espacio en el dominio público local para destinarlo a aparcamiento exclusivo y parada de vehículos. “

Artículo 6:

5. “RESERVA DE VÍA PÚBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO Y PARADA DE VEHÍCULOS”

$$\text{Cuota} = \text{MB} \times \text{S} \times \text{FCC}$$

Dónde:

CUOTA: Es la tarifa a aplicar.

MB: Módulo básico del valor de mercado de la utilidad

S: Superficie de ocupación de vía pública.

FCC: Factor de corrección por categoría de la vía pública, siendo aplicables los fijados en el informe técnico jurídico-económico originario de la Ordenanza, al objeto de no causar un perjuicio o diferenciación económica para aprovechamientos análogos.

5.1 Módulo básico del valor de mercado obtenido del valor medio catastral (MB)

El importe del Módulo Básico por m² de suelo público será de 20,58 euros/ m² suelo, cuyo importe ha sido obtenido según la argumentación que se contiene en páginas anteriores del presente informe económico.

5.2 Superficie de ocupación de vía pública (S)

Viene constituido por los m² totales reservados para el aparcamiento exclusivo.

5.3 Factor de corrección de la vía pública (FCC)

A los efectos de la presente fórmula para la determinación de la cuantía, este factor corrector modula su importe en función de la categoría fiscal de la calle dónde se ubique la ocupación del espacio público objeto de aprovechamiento. Así, los viales del término municipal se clasifican en cinco áreas fiscales o categorías, coincidentes con el callejero fiscal.

SEGUNDO.- Exponer al público el presente acuerdo durante 30 días para el examen del expediente y las reclamaciones que se estimen oportunas. El presente acuerdo se entenderá definitivo si no se presentan reclamaciones.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



2.3.- Aprobación, si procede, de dictamen sobre Desafectación de las subparcelas C-3.2.A y C-3.2.B del P.E.R.I RM2A (EDICIOS DE SINDICATOS) y de la exposición pública de dicho acuerdo durante el plazo de un mes.

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=3608.0>

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=3651.6>

M^a Jesús Amores Molero (Grupo Ciudadanos)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=3807.3>

Pablo García Rubio (Grupo Izquierda Unida)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=3865.5>

M^a Jesús Gómez del Moral Martínez (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=3995.7>

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=4178.4>

M^a Jesús Amores Molero (Grupo Ciudadanos)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=4241.5>



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



Pablo García Rubio (Grupo Izquierda Unida)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=4341.5>

M^a Jesús Gómez del Moral Martínez (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=4428.9>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=4506.6>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=4573.9>

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Planificación Económica y Especial de Cuentas de fecha 28 de septiembre de 2018 sobre asunto con este epígrafe, que fue aprobado por mayoría de sus miembros.

Teniendo en cuenta los informes obrantes en el expediente, y terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el dictamen.

Votos a favor: 25
Votos en contra: 0
Abstenciones: 0

En consecuencia, el **Pleno**, por unanimidad de los 25 Concejales que constituyen la totalidad del número legal de miembros de la Corporación, y que supone la mayoría absoluta, **ACUERDA:**

PRIMERO.- La aprobación inicial de la declaración de desafectación de las subparcelas de propiedad municipal C-3.2.A y C-3.2.B, situadas en el PERI RM2A, y con referencias catastrales 4049104WK7345A0001WB y 4049106WK7345A0001BB, al concurrir las condiciones de oportunidad y legalidad, para proceder a la disposición del inmueble, como forma más acorde de atender el interés general de este Excmo. Ayuntamiento.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.

SEGUNDO.- Ordenar la exposición pública del presente acuerdo mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento durante el plazo de UN MES a contar desde dicha publicación, indicando el lugar en el que dicho expediente queda expuesto en la Sede Electrónica de esta Administración.

TERCERO.- Autorizar al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca, para la firma de cuantos actos resulten necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

2.4.- Aprobación, si procede, de dictamen sobre Desafectación del edificio sito en la calle de las Torres Nº 34 (antiguo ICONA) y de la exposición pública de dicho acuerdo durante el plazo de un mes.

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=4607.9>

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=4640.6>

M^a Jesús Amores Molero (Grupo Ciudadanos)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=4759.3>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=5007.3>

Pedro José García Hidalgo (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=5045.9>



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



Pablo García Rubio (Grupo Izquierda Unida)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=5185.0>

M^a Jesús Gómez del Moral Martínez (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=5500.3>

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=5572.1>

Secretaria

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=5688.6>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=5864.5>

Interventora

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=5918.5>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=5995.6>

M^a Jesús Amores Molero (Grupo Ciudadanos)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=6014.3>



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



Pablo García Rubio (Grupo Izquierda Unida)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=6186.7>

M^a Jesús Gómez del Moral Martínez (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=6253.9>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=6563.3>

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=6638.8>

Pablo García Rubio (Grupo Izquierda Unida)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=6849.9>

M^a Jesús Gómez del Moral Martínez (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=6901.4>

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=6981.7>

Se hace un receso de 20 minutos.

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=7052.6>



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



M^a Jesús Gómez del Moral Martínez (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=7098.3>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=7236.6>

M^a Jesús Amores Molero (Grupo Ciudadanos)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=7270.5>

Pablo García Rubio (Grupo Izquierda Unida)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=7338.8>

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=7381.4>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=7386.6>

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Planificación Económica y Especial de Cuentas de fecha 28 de septiembre de 2018 sobre asunto con este epígrafe, que fue aprobado por mayoría de sus miembros.

Teniendo en cuenta los informes obrantes en el expediente, y terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el dictamen.

Votos a favor: 19

Votos en contra: 3

Abstenciones: 3



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.

En consecuencia, el **Pleno**, por mayoría de 19 votos a favor, (10 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular y 9 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista), 3 votos en contra correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida y 3 abstenciones correspondientes a los Concejales del Grupo Ciudadanos, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobación inicial de la declaración de desafectación del inmueble de propiedad municipal sito en la calle de Las Torres n.º 36 (Antiguo ICONA) y con referencia catastral 4063801WK7336C0001BT, al concurrir las condiciones de oportunidad y legalidad, para proceder a la disposición del inmueble, como forma más acorde de atender el interés general de este Excmo. Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Ordenar la exposición pública del presente acuerdo mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento durante el plazo de UN MES a contar desde dicha publicación, indicando el lugar en el que dicho expediente queda expuesto en la Sede Electrónica de esta Administración.

TERCERO.- Autorizar al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca, para la firma de cuantos actos resulten necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

CUARTO.- Condicionar el presente acuerdo a:

- Destinar el dinero que se obtenga de la futura enajenación del edificio que se desafecta en este acuerdo a la rehabilitación del edificio del mercado para que puedan instalarse los funcionarios de recaudación y poner fin al contrato de arrendamiento del local situado en la Plaza de la Constitución, donde se ubica dicho servicio. Que se incluya en el precio la cantidad que por concepto de arrendamiento debía haber pagado la Diputación puesto que el convenio de cesión finalizó el 1 de enero, teniendo en cuenta a la hora de fijar el precio del arrendamiento, el que está pagando el Ayuntamiento por el local situado en la Plaza de la Constitución, donde se ubica el servicio de recaudación. Que el precio de la enajenación aceptado por la Diputación se trate en el Pleno de este Ayuntamiento y que el gobierno municipal acepte la decisión plenaria sobre el mismo.

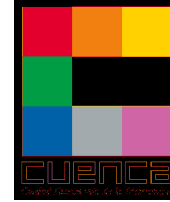
2.5.- Dación de cuentas sobre reparo número 23/2018 y aprobación, si procede, de dictamen sobre aprobación del reconocimiento extrajudicial de créditos.

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=7480.7>



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=7504.8>

M^a Jesús Amores Molero (Grupo Ciudadanos)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=7575.3>

Ana M^a Sánchez Domingo (Grupo Izquierda Unida)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=7762.2>

M^a Jesús Gómez del Moral Martínez (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=8112.8>

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=8198.4>

M^a Jesús Amores Molero (Grupo Ciudadanos)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=8365.5>

Ana M^a Sánchez Domingo (Grupo Izquierda Unida)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=8416.8>

M^a Jesús Gómez del Moral Martínez (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=8548.9>



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=8596.5>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=8663.6>

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Planificación Económica y Especial de Cuentas de fecha 28 de septiembre de 2018 sobre asunto con este epígrafe, que fue aprobado por mayoría de sus miembros.

Teniendo en cuenta los informes obrantes en el expediente, y terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el dictamen.

Votos a favor: 13
Votos en contra: 12
Abstenciones: 0

En consecuencia, **el Pleno**, por mayoría de 13 votos a favor, (10 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular y 3 correspondientes a los Concejales del Grupo Ciudadanos) y 12 votos en contra (9 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista y 3 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida), **ACUERDA:** Resolver el reparo y aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos de los gastos de ejercicios cerrados, que se relacionan en el informe de Intervención de Fondos, correspondiendo a gastos de ejercicios cerrados, necesarios para el funcionamiento de los servicios municipales.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CUENCA

N INF. ECONOMICO	Nº de Entrada	Fecha	Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Tercero	Nombre	Texto Explicativo
220180005686	2018/1229	03/05/2018	164/17	05/12/2017	180	B16294860	SAN JUAN EN LA PLAZA MAYOR SL	DESAYUNOS DIA DEL VOLUNTARIADO.
220180005843	2015/1276	09/05/2018	1803665	OCT 2017	2.947,40	A48103212	UNION INTERN. SERV. INTEGRALES SA	SERV. DE DESINSECT. Y DESRATIZ. OCT. 2017
220180006066	2017/3282	18/12/2017	712	15/12/2017	22,39	B16103541	MOBIGAMA SL	COPIAS FOTOCOP. GEST TRIBUTOS. OCT. 2017



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



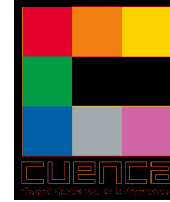
220180000109 Y 220180008167	2017/2824	03/11/2017	7010419	3/11/2017	54.829,65	A58369497	DORNIER SA	PRESTAC. SERV. GRUA MES AGOSTO, SEP Y OCT 2017
220180000109 Y 220180008167	2017/1929	01/08/2017	7010090	31/07/2017	54.829,65	A58369497	DORNIER SA	PRESTAC. SERV. GRUA MES MAYO, JUNIO Y JULIO 2017.
220180000109 Y 220180008167	2017/1959	03/08/217	1912017	01/08/2017	16.240,71	A58369497	DORNIER SA	PRESTAC. SERV. GRUA MES JULIO 2016 (4 AL 31 JUL 2016)
220180000109 Y 220180008167	2017/1958	03/08/217	1922017	01/08/2017	37.121,63	A58369497	DORNIER SA	PRESTAC. SERV. GRUA MES MAYO, JUN Y JULIO 2016 (HASA 3 JULIO 2016)
220180009338	2018/75	3/1/2018	217242	30/12/2017	512,09	B16305047	SOLUCIONES MECANICAS EL TINO	REPARACION CAMARAFRIGORIFICA MERCADO MUN.
220180009339	2018/1788	23/7/2018	PI15142000026002	23/07/2018	1.456,37	A61797536	GAS NATURAL COMERCIALIZADORA SA	SUM. ENER. ELECTRICA C/ ESCULTOR JAMETTE 13-12-2014 A 31-12-2014
220180009359	2017/2199	05/09/2017	A2408	28/8/2017	1568,64	07552739E	GONZALEZ NAVARRO FRANCISCO	Portes, Embalajes y Logistica Polo Damero Manga corta , etc.
220180009359	2017/2258	05/09/2017	A2414	01/09/2017	284,35	07552739E	GONZALEZ NAVARRO FRANCISCO	Gorra Plato CLM 20 Intendente Jefe Damero Azul-Gorra Plato. etc
220180009359	2017/2361	19/09/2017	A2432	14/09/2017	1831,06	07552739E	GONZALEZ NAVARRO FRANCISCO	Medalla , pasarod, pin metalico, etc.
220180009359	2017/2363	19/09/2017	A2437	11/09/2017	763,28	07552739E	GONZALEZ NAVARRO FRANCISCO	Grilletes bisagra bloqueo y agarrador acero, funda, etc.
220180009359	20172365	19/09/2017	A2443	18/09/2017	958,32	07552739E	GONZALEZ NAVARRO FRANCISCO	Cazadora Damero, jersey termicodamero, etc
220180009359	2017/2420	19/09/2017	A2451	22/09/217	695,70	07552739E	GONZALEZ NAVARRO FRANCISCO	Medalla, pasador, pin esmaltado, etc.
220180009441	2018/173	17/7/2018	17F296S000602	22/12/2017	374,10	B07012107	VIAJES BARCELOSL	Transfer Aeropuerto Cuenca
220180009442	F/2018/1814	23/07/2018	PI15142000173761	27/04/2015	50,08	A61797536	GAS NATURAL COMERCIALIZADORA S.A	TÉRMINO DE POTENCIA (1.0) / ENERGÍA ACTIVA / COSTE INTERRUMPIBILIDAD 01.04.2015 - 22.04.2015 / IMPUESTO ELÉCTRICO 27.0
220180009442	F/2018/1783	23/07/2018	PI15142000173757	27/04/2015	74,74	A61797536	GAS NATURAL COMERCIALIZADORA S.A	TÉRMINO DE POTENCIA (1.0) / ENERGÍA ACTIVA / COSTE INTERRUMPIBILIDAD 24.03.2015 - 31.03.2015 / COSTE INTERRUMPIBILIDAD
220180009442	F/2018/1858	28/07/2018	PI15142000067257	20/02/2015	82,56	A61797536	GAS NATURAL COMERCIALIZADORA S.A	TÉRMINO DE POTENCIA (1.742466) / ALQUILER DE EQUIPO DE MEDIDA
220180009442	F/2018/1791	23/07/2018	PI15142000067258	20/02/2015	84,12	A61797536	GAS NATURAL COMERCIALIZADORA S.A	TÉRMINO DE POTENCIA (1.775342) / ALQUILER DE EQUIPO DE MEDIDA
220180009442	F/2018/1857	28/07/2018	PI15142000067261	20/02/2015	96,91	A61797536	GAS NATURAL COMERCIALIZADORA S.A	TÉRMINO DE POTENCIA (1.742466) / ENERGÍA ACTIVA / COSTE INTERRUMPIBILIDAD 01.01.2015 - 31.01.2015 / COSTE INTERRUMPIBI



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



220180009442	F/2018/1813	23/07/2018	PI15142000173755	27/04/2015	98,69	A61797536	GAS NATURAL COMERCIALIZADORA S.A	TÉRMINO DE POTENCIA (1.0) / ENERGÍA ACTIVA / COSTE INTERRUPTIBILIDAD 24.03.2015 - 31.03.2015 / COSTE INTERRUPTIBILIDAD
220180009442	F/2018/1805	23/07/2018	PI15142000025993	29/01/2015	111,24	A61797536	GAS NATURAL COMERCIALIZADORA S.A	CUOTA FIJA (1.0) / TÉRMINO VARIABLE 13.12.2014 - 31.12.2014 / TÉRMINO VARIABLE 01.01.2015 - 12.01.2015 / IMPUESTO ESPE
220180009442	F/2018/1785	23/07/2018	PI15142000173790	27/04/2015	131,35	A61797536	GAS NATURAL COMERCIALIZADORA S.A	TÉRMINO DE POTENCIA (1.0) / ENERGÍA ACTIVA PUNTA / ENERGÍA ACTIVA VALLE / COSTE INTERRUPTIBILIDAD 23.03.2015 - 31.03.2
220180009442	F/2018/1804	23/07/2018	PI15142000021380	27/01/2015	147,35	A61797536	GAS NATURAL COMERCIALIZADORA S.A	CUOTA FIJA (2.0) / TÉRMINO VARIABLE 05.11.2014 - 31.12.2014 / TÉRMINO VARIABLE 01.01.2015 - 02.01.2015 / IMPUESTO ESPE
220180009442	F/2018/1793	23/07/2018	PI15142000169199	23/04/2015	148,59	A61797536	GAS NATURAL COMERCIALIZADORA S.A	TÉRMINO DE POTENCIA (2.0) / ENERGÍA ACTIVA / COSTE INTERRUPTIBILIDAD 19.02.2015 - 28.02.2015 / COSTE INTERRUPTIBILIDAD
220180009442	F/2018/1803	23/07/2018	PI15142000173776	27/04/2015	187,38	A61797536	GAS NATURAL COMERCIALIZADORA S.A	TÉRMINO DE POTENCIA (1.0) / ENERGÍA ACTIVA PUNTA / ENERGÍA ACTIVA VALLE / COSTE INTERRUPTIBILIDAD 24.03.2015 - 31.03.2
220180009442	F/2018/1856	28/07/2018	PI15142000053568	16/02/2015	224,88	A61797536	GAS NATURAL COMERCIALIZADORA S.A	TÉRMINO DE POTENCIA (1.347945) / ENERGÍA ACTIVA / COSTE INTERRUPTIBILIDAD 01.01.2015 - 31.01.2015 / COSTE INTERRUPTIBI
220180009442	F/2018/1817	23/07/2018	PI15142000174900	28/04/2015	241,65	A61797536	GAS NATURAL COMERCIALIZADORA S.A	TÉRMINO DE POTENCIA (0.920548) / ENERGÍA ACTIVA PUNTA / ENERGÍA ACTIVA VALLE / COSTE INTERRUPTIBILIDAD 10.01.2015 - 31
220180009442	F/2018/1802	23/07/2018	PI15142000173777	27/04/2015	265,01	A61797536	GAS NATURAL COMERCIALIZADORA S.A	TÉRMINO DE POTENCIA (1.0) / ENERGÍA ACTIVA PUNTA / ENERGÍA ACTIVA VALLE / COSTE INTERRUPTIBILIDAD 24.03.2015 - 31.03.2
220180009442	F/2018/1860	28/07/2018	PI15142000196290	30/04/2015	284,83	A61797536	GAS NATURAL COMERCIALIZADORA S.A	TÉRMINO DE POTENCIA (2.0) / ENERGÍA ACTIVA / COSTE INTERRUPTIBILIDAD 21.02.2015 - 28.02.2015 / COSTE INTERRUPTIBILIDAD
220180009442	F/2018/1775	23/07/2018	PI15142000062419	17/02/2015	304,63	A61797536	GAS NATURAL COMERCIALIZADORA S.A	TÉRMINO DE POTENCIA (1.019178) / ENERGÍA ACTIVA PUNTA / ENERGÍA ACTIVA VALLE / COSTE



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



								INTERRUMPIBILIDAD 10.01.2015 - 31
220180009442	F/2018/1778	23/07/2018	PI15142000164512	20/04/2015	313,74	A61797536	GAS NATURAL COMERCIALIZADORA S.A	TÉRMINO DE POTENCIA (2.0) / ENERGÍA ACTIVA / COSTE INTERRUMPIBILIDAD 13.02.2015 - 28.02.2015 / COSTE INTERRUMPIBILIDAD
220180009442	F/2018/1786	23/07/2018	PI15142000173805	27/04/2015	316,51	A61797536	GAS NATURAL COMERCIALIZADORA S.A	TÉRMINO DE POTENCIA (1.0) / ENERGÍA ACTIVA PUNTA / ENERGÍA ACTIVA VALLE / COSTE INTERRUMPIBILIDAD: 24.03.2015 - 31.03.2
220180009442	F/2018/1797	23/07/2018	PI15142000061016	16/02/2015	331,99	A61797536	GAS NATURAL COMERCIALIZADORA S.A	TÉRMINO DE POTENCIA (1.578082) / ENERGÍA ACTIVA / COSTE INTERRUMPIBILIDAD: 01.01.2015 - 31.01.2015 / COSTE INTERRUMPIBI
220180009442	F/2018/1811	23/07/2018	PI15142000164557	20/04/2015	334,09	A61797536	GAS NATURAL COMERCIALIZADORA S.A	TÉRMINO DE POTENCIA (1.0) / ENERGÍA ACTIVA PUNTA / ENERGÍA ACTIVA VALLE / COSTE INTERRUMPIBILIDAD: 17.03.2015 - 31.03.2
220180009442	F/2018/1776	23/07/2018	PI15142000071653	24/02/2015	367,22	A61797536	GAS NATURAL COMERCIALIZADORA S.A	TÉRMINO DE POTENCIA (1.084932) / ENERGÍA ACTIVA PUNTA / ENERGÍA ACTIVA VALLE / COSTE INTERRUMPIBILIDAD: 10.01.2015 - 31
220180009442	F/2018/1792	23/07/2018	PI15142000071654	24/02/2015	388,22	A61797536	GAS NATURAL COMERCIALIZADORA S.A	TÉRMINO DE POTENCIA (1.249315) / ENERGÍA ACTIVA PUNTA / ENERGÍA ACTIVA VALLE / COSTE INTERRUMPIBILIDAD: 10.01.2015 - 31
220180009442	F/2018/1809	23/07/2018	PI15142000074346	25/02/2015	391,88	A61797536	GAS NATURAL COMERCIALIZADORA S.A	TÉRMINO DE POTENCIA (1.0) / ENERGÍA ACTIVA PUNTA / ENERGÍA ACTIVA VALLE / COSTE INTERRUMPIBILIDAD: 16.01.2015 - 31.01.2
220180009442	F/2018/1779	23/07/2018	PI15142000074348	25/02/2015	418,15	A61797536	GAS NATURAL COMERCIALIZADORA S.A	TÉRMINO DE POTENCIA (1.0) / ENERGÍA ACTIVA PUNTA / ENERGÍA ACTIVA VALLE / COSTE INTERRUMPIBILIDAD 16.01.2015 - 31.01.2
220180009442	F/2018/1796	23/07/2018	PI15142000061011	16/02/2015	423,61	A61797536	GAS NATURAL COMERCIALIZADORA S.A	TÉRMINO DE POTENCIA (1.479452) / ENERGÍA ACTIVA PUNTA / ENERGÍA ACTIVA VALLE / COSTE INTERRUMPIBILIDAD 01.01.2015 - 31
220180009442	F/2018/1784	23/07/2018	PI15142000173780	27/04/2015	425,87	A61797536	GAS NATURAL COMERCIALIZADORA S.A	TÉRMINO DE POTENCIA (1.0) / ENERGÍA ACTIVA PUNTA / ENERGÍA ACTIVA VALLE / COSTE INTERRUMPIBILIDAD 24.03.2015 - 31.03.2



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



220180009442	F/2018/1781	23/07/2018	PI15142000164547	20/04/2015	428,30	A61797536	GAS NATURAL COMERCIALIZADORA S.A	TÉRMINO DE POTENCIA (1.0) / ENERGÍA ACTIVA PUNTA / ENERGÍA ACTIVA VALLE / COSTE INTERRUPTIBILIDAD 17.03.2015 - 31.03.2
220180009442	F/2018/1819	23/07/2018	PO16142000002349	29/03/2016	477,16	A61797536	GAS NATURAL COMERCIALIZADORA S.A	DERECHOS DE EXTENSION / DERECHOS DE ACCESO / DERECHOS DE ENGANCHE
220180009442	F/2018/1808	23/07/2018	PI15142000070760	23/02/2015	484,65	A61797536	GAS NATURAL COMERCIALIZADORA S.A	TÉRMINO DE POTENCIA (1.084932) / ENERGÍA ACTIVA PUNTA / ENERGÍA ACTIVA VALLE / COSTE INTERRUPTIBILIDAD 10.01.2015 - 31
220180009442	F/2018/1790	23/07/2018	PI15142000054412	16/02/2015	488,30	A61797536	GAS NATURAL COMERCIALIZADORA S.A	TÉRMINO DE POTENCIA (1.0) / ENERGÍA ACTIVA PUNTA / ENERGÍA ACTIVA VALLE / COSTE INTERRUPTIBILIDAD 07.01.2015 - 31.01.2
220180009442	F/2018/1780	23/07/2018	PI15142000164543	20/04/2015	490,91	A61797536	GAS NATURAL COMERCIALIZADORA S.A	TÉRMINO DE POTENCIA (1.0) / ENERGÍA ACTIVA PUNTA / ENERGÍA ACTIVA VALLE / COSTE INTERRUPTIBILIDAD 17.03.2015 - 31.03.2
220180009442	F/2018/1815	23/07/2018	PI15142000185832	30/04/2015	497,33	A61797536	GAS NATURAL COMERCIALIZADORA S.A	TÉRMINO DE POTENCIA (2.169863) / ENERGÍA ACTIVA PUNTA / ENERGÍA ACTIVA VALLE / COSTE INTERRUPTIBILIDAD 07.02.2015 - 28
220180009442	F/2018/1812	23/07/2018	PI15142000170952	25/04/2015	508,20	A61797536	GAS NATURAL COMERCIALIZADORA S.A	TÉRMINO DE POTENCIA (2.0) / ENERGÍA ACTIVA PUNTA / ENERGÍA ACTIVA VALLE / COSTE INTERRUPTIBILIDAD 17.02.2015 - 28.02.2
220180009442	F/2018/1800	23/07/2018	PI15142000164529	20/04/2015	510,04	A61797536	GAS NATURAL COMERCIALIZADORA S.A	TÉRMINO DE POTENCIA (1.0) / ENERGÍA ACTIVA PUNTA / ENERGÍA ACTIVA VALLE / COSTE INTERRUPTIBILIDAD 18.03.2015 - 31.03.2
220180009442	F/2018/1801	23/07/2018	PI15142000164544	20/04/2015	510,96	A61797536	GAS NATURAL COMERCIALIZADORA S.A	TÉRMINO DE POTENCIA (2.0) / ENERGÍA ACTIVA PUNTA / ENERGÍA ACTIVA VALLE / COSTE INTERRUPTIBILIDAD 10.02.2015 - 28.02.2
220180009442	F/2018/1782	23/07/2018	PI15142000170953	25/04/2015	516,84	A61797536	GAS NATURAL COMERCIALIZADORA S.A	TÉRMINO DE POTENCIA (2.0) / ENERGÍA ACTIVA PUNTA / ENERGÍA ACTIVA VALLE / COSTE INTERRUPTIBILIDAD 12.02.2015 - 28.02.2
220180009442	F/2018/1806	23/07/2018	PI15142000051454	12/02/2015	523,16	A61797536	GAS NATURAL COMERCIALIZADORA S.A	TÉRMINO DE POTENCIA PUNTA (1.0) / TÉRMINO DE POTENCIA LLANO (1.0) / TÉRMINO DE POTENCIA



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



								VALLE (1.0) / ENERGÍA ACTI
220180009442	F/2018/1807	23/07/2018	PI15142000071651	24/02/2015	524,06	A61797536	GAS NATURAL COMERCIALIZADORA S.A	TÉRMINO DE POTENCIA (1.117808) / ENERGÍA ACTIVA PUNTA / ENERGÍA ACTIVA VALLE / COSTE INTERRUPTIBILIDAD 10.01.2015 - 31
220180009442	F/2018/1799	23/07/2018	PI15142000074347	25/02/2015	540,76	A61797536	GAS NATURAL COMERCIALIZADORA S.A	TÉRMINO DE POTENCIA (1.0) / ENERGÍA ACTIVA PUNTA / ENERGÍA ACTIVA VALLE / COSTE INTERRUPTIBILIDAD 16.01.2015 - 31.01.2
220180009442	F/2018/1777	23/07/2018	PI15142000074345	25/02/2015	602,27	A61797536	GAS NATURAL COMERCIALIZADORA S.A	TÉRMINO DE POTENCIA (1.0) / ENERGÍA ACTIVA PUNTA / ENERGÍA ACTIVA VALLE / COSTE INTERRUPTIBILIDAD 16.01.2015 - 31.01.2
220180009442	F/2018/1787	23/07/2018	PI15142000173806	27/04/2015	603,64	A61797536	GAS NATURAL COMERCIALIZADORA S.A	TÉRMINO DE POTENCIA (1.0) / ENERGÍA ACTIVA PUNTA / ENERGÍA ACTIVA VALLE / COSTE INTERRUPTIBILIDAD 24.03.2015 - 31.03.2
220180009442	F/2018/1818	23/07/2018	PI15142000195407	30/04/2015	622,10	A61797536	GAS NATURAL COMERCIALIZADORA S.A	TÉRMINO DE POTENCIA (2.0) / ENERGÍA ACTIVA PUNTA / ENERGÍA ACTIVA VALLE / COSTE INTERRUPTIBILIDAD 21.02.2015 - 28.02.2
220180009442	F/2018/1810	23/07/2018	PI15142000164542	20/04/2015	724,37	A61797536	GAS NATURAL COMERCIALIZADORA S.A	TÉRMINO DE POTENCIA (2.0) / ENERGÍA ACTIVA PUNTA / ENERGÍA ACTIVA VALLE / COSTE INTERRUPTIBILIDAD 12.02.2015 - 28.02.2
220180009442	F/2018/1816	23/07/2018	PI15142000196293	30/04/2015	726,74	A61797536	GAS NATURAL COMERCIALIZADORA S.A	TÉRMINO DE POTENCIA (2.0) / ENERGÍA ACTIVA PUNTA / ENERGÍA ACTIVA VALLE / COSTE INTERRUPTIBILIDAD 21.02.2015 - 28.02.2
220180009442	F/2018/1861	28/07/2018	PI15142000169216	23/04/2015	774,52	A61797536	GAS NATURAL COMERCIALIZADORA S.A	TÉRMINO DE POTENCIA (2.0) / ENERGÍA ACTIVA / COSTE INTERRUPTIBILIDAD 19.02.2015 - 28.02.2015 / COSTE INTERRUPTIBILIDAD
220180009442	F/2018/1794	23/07/2018	PI15142000170950	25/04/2015	802,16	A61797536	GAS NATURAL COMERCIALIZADORA S.A	TÉRMINO DE POTENCIA (2.0) / ENERGÍA ACTIVA PUNTA / ENERGÍA ACTIVA VALLE / COSTE INTERRUPTIBILIDAD 13.02.2015 - 28.02.2
220180009442	F/2018/1859	28/07/2018	PI15142000067290	20/02/2015	1.226,93	A61797536	GAS NATURAL COMERCIALIZADORA S.A	TÉRMINO DE POTENCIA (1.775342) / ENERGÍA ACTIVA / COSTE INTERRUPTIBILIDAD 01.01.2015 - 31.01.2015 / COSTE INTERRUPTIBI



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



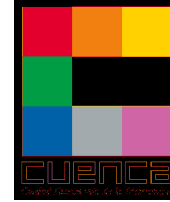
220180009442	F/2018/1788	23/07/2018	PI15142000026002	29/01/2015	1.456,37	A61797536	GAS NATURAL COMERCIALIZADORA S.A	CUOTA FIJA (1.0) / TÉRMINO VARIABLE 13.12.2014 - 31.12.2014 / TÉRMINO VARIABLE 01.01.2015 - 12.01.2015 / IMPUESTO ESPE
220180009442	F/2018/1798	23/07/2018	PI15142000025519	29/01/2015	1.570,52	A61797536	GAS NATURAL COMERCIALIZADORA S.A	CUOTA FIJA (1.0) / TÉRMINO VARIABLE 13.12.2014 - 31.12.2014 / TÉRMINO VARIABLE 01.01.2015 - 12.01.2015 / IMPUESTO ESPE
220180009442	F/2018/1795	23/07/2018	PI15142000025551	29/01/2015	1.709,85	A61797536	GAS NATURAL COMERCIALIZADORA S.A	CUOTA FIJA (1.0) / TÉRMINO VARIABLE 13.12.2014 - 31.12.2014 / TÉRMINO VARIABLE 01.01.2015 - 12.01.2015 / IMPUESTO ESPE
220180009442	F/2018/1789	23/07/2018	PI15142000025939	29/01/2015	4.891,74	A61797536	GAS NATURAL COMERCIALIZADORA S.A	CUOTA FIJA (1.0) / TÉRMINO VARIABLE 13.12.2014 - 31.12.2014 / TÉRMINO VARIABLE 01.01.2015 - 12.01.2015 / IMPUESTO ESPE
220180009469	F/2017/3307	18/12/2017	17/10000936	18/12/2017	10.768,92	B96067400	SERVICIOS DE COLABORACIÓN INTEGRAL S.L.	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO MULTAS. PERIODO DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2017. Importes <40 euros. / RECAUDACION PERI
220180009469	F/2017/3308	18/12/2017	17/10000935	18/12/2017	7.046,58	B96067400	SERVICIOS DE COLABORACIÓN INTEGRAL S.L.	RECAUDACION PERIODO EJECUTIVO MULTAS. PERIODO DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2017. Importes <90 euros. / RECAUDACION PERIO
220180009469	F/2018/174	18/01/2018	18/10000010	16/01/2018	9.301,80	B96067400	SERVICIOS DE COLABORACIÓN INTEGRAL S.L.	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO MULTAS. PERIODO DEL 1 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017. Importes <40 euros. / RECAUDACION PERI
220180009469	F/2018/175	18/01/2018	18/10000011	16/01/2018	8.749,63	B96067400	SERVICIOS DE COLABORACIÓN INTEGRAL S.L.	RECAUDACION PERIODO EJECUTIVO MULTAS. PERIODO DEL 1 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017. Importes <90 euros. / RECAUDACION PERIO
				TOTAL	238.939,44			

O.A. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.

N INF. ECONOMICO	Nº de Entrada	Fecha	Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Tercero	Nombre	Texto Explicativo
220180000078	2018/18	13/3/2018	412	31/08/2017	58,46	B16168643	SUM. PETROL HNOS. NUÑO	SUMINISTRO GASOLINA
220180000078	2018/17	13/3/2018	169	30/4/2017	61,86	B16168643	SUM. PETROL HNOS. NUÑO	SUMINISTRO GASOLINA
				TOTAL	120,32			



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



O.A. INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES.

N INF. ECONOMICO	Nº de Entrada	Fecha	Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Tercero	Nombre	Texto Explicativo
220180000918	2018/188	06/04/2018	629/17	10/6/2017	300	V16024341	FED FUTBOL CLM	ARBITRAJES TORNEO FUTBOL 8
220180000917	2018/207	23/04/2018	67F048637	01/08/2016	83,03	A48148647	CONTENEDORES HIGIENICOS	MANTENIMIENTO CONTENEDORES
220180000917	2018/205	23/04/2018	67F119097	1/2/2017	84,36	A48148647	CONTENEDORES HIGIENICOS	MANTENIMIENTO CONTENEDORES
220180000917	2018/206	23/04/2018	67F083366	01/11/2016	83,03	A48148647	CONTENEDORES HIGIENICOS	MANTENIMIENTO CONTENEDORES
220180000917	2018/208	23/04/2018	78F047613	01/08/2017	84,36	A48148647	CONTENEDORES HIGIENICOS	MANTENIMIENTO CONTENEDORES
220180000919	2017/497	21/12/2017	120170897	30/11/2017	307,34	B16145450	GUSTAVO VALIENTE SL	ESTROPAJO Y PACK CHEMINE
				TOTAL	942,12			

2.6.- Aprobación, si procede, de dictamen sobre alegaciones presentadas al presupuesto de 2018 y sobre aprobación definitiva del presupuesto.

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=8695.7>

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=8726.2>

M^a Jesús Amores Molero (Grupo Ciudadanos)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=9192.8>

Ana Cruz Muñoz (Grupo Izquierda Unida)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=9212.7>

Pablo García Rubio (Grupo Izquierda Unida)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=9390.4>



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



M^a Jesús Gómez del Moral Martínez (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=9513.5>

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=9649.3>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=9809.2>

M^a Jesús Amores Molero (Grupo Ciudadanos)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=9854.1>

Pablo García Rubio (Grupo Izquierda Unida)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=9903.4>

M^a Jesús Gómez del Moral Martínez (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=10115.5>

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=10160.9>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=10182.0>



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



Secretaria

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=10662.0>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=10704.0>

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Planificación Económica y Especial de Cuentas de fecha 28 de septiembre de 2018 sobre asunto con este epígrafe, que fue aprobado por mayoría de sus miembros.

Terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el dictamen, votándose una a una las alegaciones presentadas, y señalando que el sentido del voto favorable será estimar la alegación si se propone estimarla en el dictamen y desestimarla si en el dictamen se propone la desestimación:

En este punto abandona la sesión D. Antonio Carrasco Valladolid.

1ª. Alegación presentada por D. Francisco Javier Pérez García, en calidad de Presidente del AMPA del CEIP Santa Teresa y Dª Ana Isabel Pastor Sanz como Presidenta del AMPA del Colegio San Fernando. Con registro de entrada nº 2018022648 y 2018022650 de 20 de septiembre de 2018.

Votos a favor: 12
Votos en contra: 12
Abstenciones: 0

Se repite la votación porque el resultado ha sido empate

Votos a favor: 12
Votos en contra: 12
Abstenciones: 0

En consecuencia, **el Pleno**, en segunda votación, por el voto de calidad del Presidente, por mayoría de 12 votos a favor, (10 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular y 2 correspondientes a los Concejales del Grupo Ciudadanos) y 12 votos en contra (9 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista y



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



3 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida), **ACUERDA:** Desestimar la Alegación presentada por D. Francisco Javier Pérez García, en calidad de Presidente del AMPA del CEIP Santa Teresa y D^a Ana Isabel Pastor Sanz como Presidenta del AMPA del Colegio San Fernando.

2ª Alegación presentada por D. Pablo García Rubio Coordinador Local de Izquierda Unida-Izquierda de Castilla La Mancha de Cuenca. Con registro de entrada nº 2018022596 de 20 de septiembre de 2018.

Esta alegación se divide en seis partes y se van a votar separadamente:

PRIMERA.-

Votos a favor: 15

Votos en contra: 0

Abstenciones: 9

En consecuencia, el **Pleno**, por mayoría de 15 votos a favor, (10 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular, 3 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida y 2 correspondientes a los Concejales del Grupo Ciudadanos) y 9 abstenciones correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista, **ACUERDA:** Estimar la PRIMERA de las Alegaciones presentada por D. Pablo García Rubio Coordinador Local de Izquierda Unida-Izquierda de Castilla La Mancha de Cuenca

SEGUNDA.-

Votos a favor: 15

Votos en contra: 0

Abstenciones: 9

En consecuencia, el **Pleno**, por mayoría de 15 votos a favor, (10 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular, 3 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida y 2 correspondientes a los Concejales del Grupo Ciudadanos) y 9 abstenciones correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista, **ACUERDA:** Estimar la SEGUNDA de las Alegaciones presentada por D. Pablo García Rubio Coordinador Local de Izquierda Unida-Izquierda de Castilla La Mancha de Cuenca.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



TERCERA.-

Votos a favor: 12

Votos en contra: 3

Abstenciones: 9

En consecuencia, el **Pleno**, por mayoría de 12 votos a favor, (10 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular y 2 correspondientes a los Concejales del Grupo Ciudadanos), 3 votos en contra correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida y 9 abstenciones correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista, **ACUERDA:** Desestimar la TERCERA de las Alegaciones presentada por D. Pablo García Rubio Coordinador Local de Izquierda Unida-Izquierda de Castilla La Mancha de Cuenca

CUARTA.-

Votos a favor: 15

Votos en contra: 0

Abstenciones: 9

En consecuencia, el **Pleno**, por mayoría de 15 votos a favor, (10 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular, 3 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida y 2 correspondientes a los Concejales del Grupo Ciudadanos) y 9 abstenciones correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista, **ACUERDA:** Estimar la CUARTA de las Alegaciones presentada por D. Pablo García Rubio Coordinador Local de Izquierda Unida-Izquierda de Castilla La Mancha de Cuenca

QUINTA.-

Votos a favor: 12

Votos en contra: 3

Abstenciones: 9

En consecuencia, el **Pleno**, por mayoría de 12 votos a favor, (10 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular y 2 correspondientes a los Concejales del Grupo Ciudadanos), 3 votos en contra correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida y 9 abstenciones correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista, **ACUERDA:** Desestimar la QUINTA de las Alegaciones presentada por D. Pablo García Rubio Coordinador Local de Izquierda Unida-Izquierda de Castilla La Mancha de Cuenca.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.

SEXTA.-

Votos a favor: 12

Votos en contra: 3

Abstenciones: 9

En consecuencia, el **Pleno**, por mayoría de 12 votos a favor, (10 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular y 2 correspondientes a los Concejales del Grupo Ciudadanos), 3 votos en contra correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida y 9 abstenciones correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista, **ACUERDA:** Desestimar la SEXTA de las Alegaciones presentadas por D. Pablo García Rubio Coordinador Local de Izquierda Unida-Izquierda de Castilla La Mancha de Cuenca.

Ahora se somete a votación el dictamen a las alegaciones presentadas por 6 trabajadores municipales

3ª. Alegación presentada por D. Luis Cañete Palomo a la Plantilla de Personal que acompaña al Proyecto de Presupuesto del Ejercicio 2018. Con registro de entrada nº 2018022451 de 18 de septiembre de 2018.

Votos a favor: 12

Votos en contra: 0

Abstenciones: 12

En consecuencia, el **Pleno**, por mayoría de 12 votos a favor, (10 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular y 2 correspondientes a los Concejales del Grupo Ciudadanos) y 12 abstenciones (9 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista y 3 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida), **ACUERDA:** Desestimar la Alegación presentada por D. Luis Cañete Palomo, Funcionario de Carrera del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca y representante del Personal Funcionario de la Entidad Municipal por el Sindicato CSI-F.

4ª.- Las alegaciones presentadas por los trabajadores D. Jacobo Llorens Martínez, D. Juan Ignacio Conejero Martínez, D. José Mª Leiva Abascal, D. Juan José Arteaga Martínez, D. Pablo Muñoz del Olmo, se someten a votación conjuntamente en el sentido del dictamen, esto es, desestimarlas porque son a la plantilla y no al presupuesto:

Votos a favor: 12

Votos en contra: 0

Abstenciones: 12



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.

En consecuencia, el **Pleno**, por mayoría de 12 votos a favor, (10 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular y 2 correspondientes a los Concejales del Grupo Ciudadanos) y 12 votos en contra (9 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista y 3 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida), **ACUERDA:** Desestimar las alegaciones presentadas D. Jacobo Llorens Martínez, D. Juan Ignacio Conejero Martínez, D. José M^a Leiva Abascal, D. Juan José Arteaga Martínez, D. Pablo Muñoz del Olmo a la Plantilla de Personal que acompaña al Proyecto de Presupuesto del Ejercicio 2018.

El Sr. Alcalde señala que estas alegaciones se desestiman y se aprueba el presupuesto tal como ha quedado: el presupuesto definitivo es:

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CUENCA

PRESUPUESTO ECONOMICO DE INGRESOS:		
<i>Operaciones Financieras</i>		
<i>a) Operaciones Corrientes:</i>		
Cap. I	IMPUESTOS DIRECTOS	21.580.023,14
Cap. II	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.715.130,49
Cap. III	TASAS, PRECIOS PÚBL. Y OTROS ING.	14.463.324,43
Cap. IV	TRANSF. CORRIENTES	10.861.219,945
Cap. V	INGRESOS PATRIMONIALES	1.572.274,03
<i>B) Operaciones de Capital:</i>		
Cap. VI	ENAJENACIÓN DE INVERS.REALES	1.704.557,30
Cap. VII	TRANSF. DE CAPITAL	1.513.279,82
<i>Operaciones financieras</i>		
Cap. VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	100.000,00
Cap. IX	PASIVOS FINANCIEROS	4.316.370,83
TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS		57.829.179,98
PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS:		
<i>Operaciones no financieras</i>		
<i>a) Operaciones Corrientes:</i>		
Cap. I	GASTOS DE PERSONAL	18.723.265,09
Cap. II	GASTOS DE BIENES CORR. Y SERV.	16.491.387,89
Cap. III	GASTOS FINANCIEROS	1.126.621,19
Cap. IV	TRANSFE.CORRIENTES	6.461.960,12



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.

Cap V	FONDO DE CONTINGENCIA	600.000,00
<i>B) Operaciones de Capital:</i>		
Cap. VI	INVERSIONES REALES	7.732.512,97
Cap. VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	365.000,00
<i>Operaciones financieras</i>		
Cap. VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	100.000,00
Cap. IX	PASIVOS FINANCIEROS	5.449.439,55
<i>TOTAL PRESUPUESTO GASTOS</i>		57.050.286,81

O.A. INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

PRESUPUESTO ECONOMICO DE INGRESOS:

a) Operaciones Corrientes:

Cap. III	TASAS Y PREC. PUB. Y OTROS ING.	820.553,00
Cap. IV	TRANSF. CORRIENTES	2.200.000,00
Cap. V	INGRESOS PATRIMON.	5.700,00

b) Operaciones de Capital

Cap.VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	40.000,00
---------	---------------------------	-----------

Operaciones financieras

Cap. VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	23.800,00
-----------	---------------------	-----------

Total Presupuesto Ingresos 3.090.053,00

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS:

a) Operaciones Corrientes:

Cap. I	GASTOS DE PERSONAL	1.405.974,03
Cap. II	GASTOS DE BIENES CORR. Y SERV.	1.169.039,97
Cap. III	GASTOS FINANCIEROS	1.000,00
Cap. IV	TRANSF. CORRIENTES	350.000,00
Cap. V	FONDO DE CONTINGENCIA	100.000,00

b) Operaciones de Capital:

Cap. VI	INVERSIONES REALES	40.000,00
---------	--------------------	-----------

Operaciones financieras

Cap. VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	23.800,00
-----------	---------------------	-----------

Total Presupuesto Gastos 3.089.814,00



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



O.A. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

PRESUPUESTO ECONOMICO DE INGRESOS:		
<i>Operaciones No Financieras</i>		
<i>a) Operaciones Corrientes:</i>		
Cap. IV	TRANSF. CORRIENTES	1.056.000,00
<i>B) Operaciones de Capital:</i>		
Cap. VII	TRANSF. DE CAPITAL	15.000,00
<i>Operaciones financieras</i>		
Cap. VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	6.000,00
TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS		1.077.000,00
PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS:		
<i>Operaciones no financieras</i>		
<i>a) Operaciones Corrientes:</i>		
Cap. I	GASTOS DE PERSONAL	970.900,19
Cap. II	GASTOS DE BIENES CORR. Y SERV.	63.099,09
Cap III	GASTOS FINANCIEROS	1000,00
Cap V	FONDO DE CONTINGENCIA	21.000,00
<i>B) Operaciones de Capital:</i>		
Cap. VI	INVERSIONES REALES	15.000,00
<i>Operaciones financieras</i>		
Cap. VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	6.000,00
TOTAL PRESUPUESTO GASTOS		1.077.000,00

O.A. PATRONATO PROMOCION ECONOMICA

PRESUPUESTO ECONOMICO DE INGRESOS:		
<i>Operaciones No Financieras</i>		
<i>a) Operaciones Corrientes:</i>		
Cap. IV	TRANSF. CORRIENTES	699.907,95
<i>B) Operaciones de Capital:</i>		
Cap. VII	TRANSF. DE CAPITAL	10.000,00
<i>Operaciones financieras</i>		
Cap. VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS		709.907,95



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS:		
<i>Operaciones no financieras</i>		
<i>a) Operaciones Corrientes:</i>		
Cap. I	GASTOS DE PERSONAL	200.000,00
Cap. II	GASTOS DE BIENES CORR. Y SERV.	348.874,85
Cap III	GASTOS FINANCIEROS	1000,00
Cap V	FONDO DE CONTINGENCIA	140.815,20
<i>B) Operaciones de Capital:</i>		
Cap. VI	INVERSIONES REALES	10.000,00
<i>Operaciones financieras</i>		
Cap. VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL PRESUPUESTO GASTOS		709.907,95

Presupuesto para el ejercicio 2018 de la “Fundación Pública de Cultura Ciudad de Cuenca”.
Estado de Previsión de Gastos e Ingresos de la Sociedad Mercantil “Aguas de Cuenca, S.A.”.

Estado de Previsión de Gastos e Ingresos de la Sociedad Mercantil “Ayuntamiento de Cuenca Maderas S.A.”.

Eliminación de las modificaciones de “Créditos generados por ingresos” ya previstas en el borrador de presupuesto 2018 y mantenimiento de otras modificaciones no previstas.

3º.- COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE CULTURA Y TURISMO.

En este punto se incorpora a la sesión D. Antonio Carrasco Valladolid.

3.1.- Aprobación, si procede, de dictamen sobre determinación de las fiestas locales año 2019.

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=11443.8>

Marta Segarra Juárez (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=11527.1>



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=11646.3>

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Cultura y Turismo de fecha 27 de septiembre de 2018 sobre asunto con este epígrafe, que fue aprobado por unanimidad de sus miembros.

Teniendo en cuenta los informes obrantes en el expediente, y terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el dictamen.

Votos a favor: 25
Votos en contra: 0
Abstenciones: 0

En consecuencia, el **Pleno**, por unanimidad de los 25 Concejales que constituyen la totalidad del número legal de miembros de la Corporación, y que supone la mayoría absoluta, **ACUERDA**: Aprobar la determinación para el año 2.019 de los siguientes días de fiesta local de Cuenca y sus núcleos de población:

<u>CUENCA:</u>	
28 DE ENERO	FESTIVIDAD DE SAN JULIÁN
1 DE JUNIO	FESTIVIDAD DE LA VIRGEN DE LA LUZ
<u>CÓLLIGA:</u>	
13 DE JUNIO	FESTIVIDAD DE SAN ANTONIO
24 DE AGOSTO	FESTIVIDAD DE SAN BARTOLOMÉ
<u>COLLIGUILLA:</u>	
24 DE JUNIO	FESTIVIDAD DE SAN JUÁN BAUTISTA
16 DE JULIO	FESTIVIDAD VIRGEN DEL CARMEN



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



<u>LA MELGOSA</u>	
28 DE ENERO	FESTIVIDAD DE SAN JULIÁN
1 DE JUNIO	FESTIVIDAD DE LA VIRGEN DE LA LUZ
<u>MOHORTE:</u>	
28 DE ENERO	FESTIVIDAD DE SAN JULIÁN
1 DE JUNIO	FESTIVIDAD DE LA VIRGEN DE LA LUZ
<u>NOHALES:</u>	
16 DE AGOSTO	El día 15 de agosto FESTIVIDAD DE LA VIRGEN DE LA ASUNCIÓN y que tradicionalmente es fiesta local en Nohales, al ser festivo nacional, se propone el día posterior.
14 DE SEPTIEMBRE	FESTIVIDAD DEL CRISTO DE LA SALUD
<u>TONDOS:</u>	
13 DE JUNIO	FESTIVIDAD DE SAN ANTONIO
30 DE SEPTIEMBRE	FESTIVIDAD DE SAN MIGUEL
<u>VALDECABRAS:</u>	
15 DE MAYO	FESTIVIDAD DE SAN ISIDRO
16 DE AGOSTO	FESTIVIDAD DE SAN ROQUE
<u>VILLANUEVA DE LOS ESCUDEROS:</u>	
13 DE JUNIO	FESTIVIDAD DE SAN ANTONIO jueves
16 DE AGOSTO.	El día 15 de agosto FESTIVIDAD DE LA VIRGEN DE LA ASUNCIÓN y que tradicionalmente es fiesta local en Villanueva de los Escuderos, al ser festivo nacional, se propone el día posterior.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



3.2.- Aprobación, si procede, de dictamen sobre dar el nombre de mirador de Aurelio Cabañas Cabeza al existente sobre el muro que hay en la intersección de las calles Alonso de Ojeda y travesía General Santa Coloma de esta ciudad.

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=11657.7>

Marta Segarra Juárez (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=11685.5>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=11817.5>

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Cultura y Turismo de fecha 27 de septiembre de 2018 sobre asunto con este epígrafe, que fue aprobado por unanimidad de sus miembros.

Teniendo en cuenta los informes obrantes en el expediente, y terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el dictamen.

Votos a favor: 25
Votos en contra: 0
Abstenciones: 0

En consecuencia, el **Pleno**, por unanimidad de los 25 Concejales que constituyen la totalidad del número legal de miembros de la Corporación, y que supone la mayoría absoluta, **ACUERDA:** Dar el nombre de “Mirador de Aurelio Cabañas Cabeza” al existente sobre el muro que hay en la intersección de las calles Alonso de Ojeda y travesía General Santa Coloma de esta ciudad, y la colocación de una placa en dicho muro con el nombre del mirador y la leyenda “Pincel y batuta de la Cuenca nazarena”.

3.3.- Aprobación, si procede, de dictamen sobre Reglamento General de Instalaciones Deportivas de doble uso del municipio de Cuenca.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=11833.4>

Ángel Llorens Zafra (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=11863.6>

Antonio Calvo Sanz (Grupo Ciudadanos)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=12062.6>

Pablo García Rubio (Grupo Izquierda Unida)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=12073.6>

Jesús Neira Guzmán (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=12095.6>

Ángel Llorens Zafra (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=12315.6>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=12432.7>

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Cultura y Turismo de fecha 27 de septiembre de 2018 sobre asunto con este epígrafe, que fue aprobado por unanimidad de sus miembros.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



Teniendo en cuenta los informes obrantes en el expediente, y terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el dictamen.

Votos a favor: 25
Votos en contra: 0
Abstenciones: 0

En consecuencia, el **Pleno**, por unanimidad de los 25 Concejales que constituyen la totalidad del número legal de miembros de la Corporación, y que supone la mayoría absoluta, **ACUERDA**:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Reglamento General de Instalaciones Deportivas de doble uso del municipio de Cuenca, cuyo tenor literal es el siguiente:

**REGLAMENTO GENERAL DE LAS INSTALACIONES
DEPORTIVAS DE DOBLE USO DEL MUNICIPIO DE CUENCA**

**TÍTULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 1.- Objeto.

El objeto del presente Reglamento de Instalaciones Deportivas Municipales DE DOBLE USO es regular los derechos y las obligaciones de los ciudadanos/as como personas usuarias de las mismas.

El presente Reglamento será de aplicación a las Instalaciones Deportivas Municipales ubicadas en los centros educativos públicos, estando gestionadas por la dirección del colegio correspondiente en horario de 9:00 a 18:00 horas, y por la administración local, en horario de 18:00 a 21:00 horas, de lunes a viernes.

Se dicta al amparo de las competencias que en esta materia atribuyen a los municipios los artículos 4.a), 25.2 m), 26.1 c), 49 y 123 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; artículo 55 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, y artículo 50.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



En todo caso, las Instalaciones Deportivas Municipales de doble uso deberán cumplir las normas urbanísticas, de seguridad e higiene, medioambientales, de accesibilidad y adaptación para personas con disminuciones o discapacidades funcionales.

El Ayuntamiento de Cuenca se reserva el derecho de llegar a Acuerdos, Convenios, etc... con Clubes Deportivos u otras Entidades del mismo carácter, para la gestión, mantenimiento y uso de estas Instalaciones Deportivas Municipales, si esta circunstancia no se diese, la gestión será desarrollada por el Instituto Municipal de Deportes (I.M.D.).

Artículo 2.- Modificaciones.

1.-El Ayuntamiento de Cuenca, se reserva el derecho a dictar disposiciones o resoluciones para aclarar, modificar o desarrollar lo establecido en el presente Reglamento, tendentes a la correcta utilización de las Instalaciones.

2.-Este Reglamento, así como las Normas Anuales, horarios, precios públicos,...etc., estarán a disposición del público en las oficinas del Instituto Municipal de Deportes (I.M.D.) así como en el Excmo. Ayuntamiento de Cuenca (servicio de educación) y en su Web municipal.

Artículo 3.- Instalaciones Deportivas Municipales de doble uso.

1.-Son Instalaciones Deportivas Municipales de doble uso, todos los edificios, campos, recintos y dependencias ubicadas en los espacios propios de los centros educativos públicos de educación infantil y primaria del municipio de Cuenca, destinadas a la práctica y desarrollo de los deportes, actividades lúdicas y la cultura física en general.

2.-En cada Instalación podrán practicarse los deportes a los que especialmente esté destinada, dentro del deporte educativo escolar, el de ocio, etc. También es posible la práctica de otros deportes, si técnicamente fuera viable y previa autorización municipal.

3.-Mediante autorización de los órganos municipales competentes, las Instalaciones Deportivas Municipales de doble uso podrán acoger actos no deportivos distintos de los establecidos en el apartado anterior, así como actividades culturales o sociales. Dicha autorización se ajustará a la normativa específica en la materia a que se refiera la actividad a celebrar.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



4.-Con carácter general las Instalaciones permanecerán abiertas en los horarios que el Ayuntamiento de Cuenca establezca en su Normativa, si bien, excepcionalmente podrá autorizarse el uso en otros momentos si el interés de la actividad deportiva así lo aconseja y los medios y características de la Instalación lo permiten.

5.-De conformidad con lo establecido en la normativa sobre bienes de las Entidades Locales, las Instalaciones Deportivas Municipales de doble uso tienen la calificación de bienes de dominio público, afectos al uso público o a la prestación del servicio público del deporte. De aquí que su reglamentación práctica, a través del presente documento, ha de fundamentarse en los siguientes principios generales:

- Carácter eminentemente popular.
- Sin fin lucrativo aunque han de tender a su auto-financiación.
- Con finalidad educativa, cultural, docente, asistencial, de promoción social, deportes recreativos y de salud.
- Destinado, preferentemente, a usuarios en edad escolar (hasta 15 años).

TÍTULO SEGUNDO

DE LOS USUARIOS/AS DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.

Artículo 4.- De la condición de usuarios/as.

1.-A efectos del presente Reglamento, se entiende por usuarios/as de las Instalaciones Deportivas Municipales de doble uso a aquellas Entidades que utilizan éstas, bien participando en programas promovidos y gestionados por el propio Centro educativo correspondiente y/o por el Ayuntamiento de Cuenca:

2.-Todos/as los usuarios/as, siempre estarán obligados a cumplir el presente Reglamento.

3.-Todas las Instalaciones Deportivas Municipales de doble uso son de libre concurrencia, no existiendo ningún tipo de discriminación por razón de raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social. No obstante, los usuarios/as deberán respetar las normas de régimen interior establecidas para el acceso y disfrute de las propias Instalaciones.

Artículo 5. De los Usuarios/as Colectivos y Grupos de Usuarios.

Podrán tener consideración de usuarios colectivos de las Instalaciones Deportivas Municipales de doble uso todos los Clubes, Asociaciones, Entidades y Grupos



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



que realicen solicitud de utilización de temporada y haya sido aprobado por los servicios técnicos municipales.

Artículo 6.-

Las solicitudes de colectivos y grupos de usuarios para el uso de temporada de las Instalaciones Deportivas de doble uso, se regirán por la Normativa de convocatoria y de concesión que anualmente apruebe el Ayto. de Cuenca o el I.M.D. al efecto.

Artículo 7.-

Podrán solicitar reservas programadas los Centros Escolares, Clubes Deportivos, Asociaciones, Entidades y Grupos de usuarios/as que lo deseen, ateniéndose a la siguiente normativa:

Artículo 8.- Por parte de Centros Escolares.

8. a) Uso escolar.

- 1.- Libre disponibilidad de 9:00 a 18:00 horas sin necesidad de autorización municipal.
- 2.-La concesión en cada caso vendrá determinada por las condiciones que establezca el Ayuntamiento de Cuenca o el I.M.D..

8. b) Uso extraescolar.

- 1.-Durante la primera quincena del mes de Junio, se cumplimentarán las solicitudes de uso de las Instalaciones para actividades relacionadas con el deporte extraescolar en temporada vacacional.

Las actividades relacionadas con el deporte extraescolar en periodo lectivo, se cumplimentarán según convocatoria ordinaria anual del I.M.D..

- 2.-Se considerará horario para actividades extraescolares el comprendido entre las 18 y las 21 horas de los días laborables lectivos.
- 3.-La concesión, en cada caso, vendrá determinada por las condiciones que establezca el Ayuntamiento de Cuenca.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



4.-El Ayuntamiento de Cuenca se reserva el derecho de modificar días, horarios, etc., así como de retirar la concesión si fuera preciso, fuera del horario lectivo, en función de:

- Actividades excepcionales de interés general.
- Por un inadecuado uso de la Instalación, su equipamiento o mobiliario.
- Cuando las actividades realizadas no correspondan con las originales de la concesión.

Artículo 9.- Por parte de Clubes Deportivos, Asociaciones, Entidades y Grupos de Usuarios.

1.- Durante la primera quincena del mes de Junio, se cumplimentarán las solicitudes de uso de las Instalaciones para actividades relacionadas con el deporte extraescolar en temporada vacacional.

Las actividades relacionadas con el deporte extraescolar en periodo lectivo, se cumplimentarán según convocatoria ordinaria anual del I.M.D..

2.-La temporada deportiva comprende desde el día 1 de octubre del ejercicio en curso al día 31 de mayo del año siguiente; pudiendo, el Ayuntamiento de Cuenca, prorrogar la concesión de uso durante los meses de junio, julio y agosto.

3.-En las solicitudes de temporada deberá constar cuanta información requiera el Ayuntamiento o el IMD sobre la Entidad solicitante, grupo de actividad, modalidad deportiva, categoría de militancia, usuarios/as del grupo y responsable de la actividad..., etc.

4.-En vista de las solicitudes presentadas, la concesión se otorgará de acuerdo a lo dispuesto en el presente Reglamento, y de acuerdo a criterios técnicos fundamentados en el objetivo municipal de generalizar la práctica deportiva entre la población, compartiendo los usos de las Instalaciones entre todos los colectivos y grupos de usuarios/as.

5.-No obstante, para la concesión de este tipo de utilizaciones, podrán ser tenidos en cuenta, en el orden establecido, los condicionantes siguientes:

-Que la Entidad, club deportivo, equipo o grupo, tenga su residencia en el municipio de Cuenca.

-Que participen en competiciones reguladas por organismos cualificados.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.

-Categorías inferiores sobre superiores, y preferentemente en edades comprendidas hasta los 15 años.

-Divisiones inferiores sobre superiores y preferentemente en edades comprendidas hasta los 15 años.

6.-Una vez aprobado el plan de uso de cada Instalación, se comunicará, a cada Entidad, el espacio, los días y los horarios asignados. A partir de este momento, las modificaciones que pudieran producirse, serán comunicadas por escrito, con al menos cinco días de antelación.

7.-Aquella Entidad que, por causas no previsibles, decida renunciar al uso autorizado, está obligada a comunicar por escrito la misma, al Ayuntamiento de Cuenca, con una antelación mínima de cinco días; no pudiendo, la Entidad concesionaria, ceder a otra su autorización de uso.

8.-La no utilización, infrautilización y/o impago del Precio Público por uso, podrá ser sancionada con la pérdida de todos los derechos sobre la concesión otorgada, e incluso, con la imposibilidad de poder acceder a concesión, de cualquier instalación municipal, por un periodo de hasta dos años.

9.-Todas aquellas unidades deportivas que, una vez asignados los horarios de reservas programadas, queden libres de entrenamientos, cursos o competiciones, se podrán utilizar mediante alquiler, previo abono del precio público correspondiente, en las mismas condiciones y derechos del resto de reservas.

TÍTULO III

DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS USUARIOS/AS EN GENERAL.

CAPÍTULO I: DE LOS DERECHOS.

Artículo 10.-

1.-Todas las personas usuarias de las Instalaciones Deportivas Municipales de doble uso del Ayuntamiento de Cuenca, tendrán derecho a:

-Utilizar y poder disfrutar, de acuerdo con la normativa particular que los regule, de todos los Servicios que el Ayuntamiento de Cuenca oferte en sus Instalaciones.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.

- Solicitar la identificación de cualquier empleado o responsable del servicio de Instalaciones, a efectos de poder realizar las reclamaciones y sugerencias que estime oportunas.
- Respeto a la persona y trato correcto por parte del personal de Instalaciones del Ayuntamiento de Cuenca.
- Disponer de las instalaciones, su mobiliario y su equipamiento deportivo autorizado en perfectas condiciones de uso.
- Plantear ante el Ayuntamiento de Cuenca las dudas, sugerencias o reclamaciones que estime convenientes, en relación con las Instalaciones Deportivas de doble uso, los servicios de las mismas, etc.
- Poder consultar el presente Reglamento General y la Ordenanza Fiscal que regula los Precios Públicos por uso de éstas;
- La protección de datos personales facilitados al IMD, conforme a lo previsto en la Legislación vigente.
- Cualquier otro derecho reconocido legalmente.
- Para garantizar los derechos de Usuarios/as de las Instalaciones Deportivas Municipales de doble uso, existirán a disposición de éstos, hojas de “quejas y sugerencias” en el servicio de información de cada Instalación; y hojas de reclamación en el Servicio de Educación Municipal y/o en el I.M.D., que podrán utilizarse haciendo constar el número de D.N.I., nombre, apellidos, domicilio y nº de teléfono, pudiéndose cursar también digitalmente a través del e-mail del Ayto. de Cuenca. El usuario/a que realice la reclamación recibirá contestación de la misma.

CAPÍTULO II: DE LAS OBLIGACIONES.

Artículo 11.-

1.-Constituyen obligaciones de las Personas Usuarias en general:

- Utilizar las Instalaciones y sus servicios conforme a la Normativa recogida en el presente Reglamento, acatando en todo momento las indicaciones que realice el personal Municipal encargado de las mismas.
- Hacer un correcto uso de las Instalaciones, de su mobiliario y material, evitando posibles desperfectos y daños a éstas y sobre la salud y derechos del resto de personas usuarias. Cualquier desperfecto o dolo, será por cuenta del responsable del acto que lo produce.
- Guardar el debido respeto hacia el resto de personas usuarias, así como, hacia el personal responsable de las Instalaciones, observando un correcto comportamiento que favorezca la labor de los empleados municipales.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.

- Comunicar al personal encargado de las Instalaciones los problemas de funcionamiento, roturas, deficiencias, etc., y cualquier posible incumplimiento de lo dispuesto en el presente Reglamento.
- Satisfacer puntualmente los precios públicos establecidos y en vigor, correspondientes al uso o al servicio utilizado.
- Identificarse cuando le sea solicitada por el personal responsable de las Instalaciones.
- Acceder y utilizar una indumentaria deportiva completa y adecuada al desarrollo de la actividad y a las condiciones del recinto del que se trate, observando especialmente la necesidad de utilizar el calzado requerido para cada pavimento.
- Cumplir escrupulosamente los horarios establecidos de reserva de las Instalaciones Deportivas Municipales de doble uso.
- Acceder y salir de vestuarios y abandonar las Instalaciones dentro de los márgenes de horarios previstos de acceso y de salida.
- Las personas localizadas dentro de cualquier Instalación Deportiva Municipal de doble uso, cuya entrada se haya realizado de forma irregular o que no abandonen el recinto reservado una vez finalizado su horario de uso, serán sancionados con el abono del precio de una hora de utilización del recinto en cuestión.

Artículo 12.

1.-El incumplimiento de lo establecido en el presente Reglamento y, en particular de las obligaciones impuestas a los usuarios/as, puede conllevar la pérdida de dicha condición, con la consiguiente obligación de abandonar, y en su caso, la prohibición de acceder a las Instalaciones Deportivas Municipales de doble uso.

2.-Sin perjuicio de lo establecido en el apartado anterior, serán dados de baja los usuarios/as por los motivos siguientes:

- a) Por falta de pago, en el plazo establecido al efecto, o por impago del precio público de uso del recinto utilizado.
- b) Por voluntad del propio usuario/a, dentro de los plazos y condiciones establecidos para ello. La pérdida de condición, imputable exclusivamente a éste, no dará lugar a la devolución del importe satisfecho por el uso de la instalación Deportiva Municipal de doble uso.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



TÍTULO CUARTO UTILIZACIÓN Y ACCESO A LAS INSTALACIONES

Artículo 13.-

1.-El personal del Ayuntamiento de Cuenca, responsable de las Instalaciones Deportivas de doble uso, podrá cancelar su uso por razones climatológicas y cuando la actividad que se está realizando pueda ocasionar daños físicos a personas, y/o desperfectos a las Instalaciones. En estos casos se tendrá derecho a la devolución del dinero abonado por uso o por inscripción en cualquier actividad.

2.-Por claro interés general, de orden deportivo, cultural, etc., por la celebración de actos extraordinarios, por razones de seguridad o por cuestiones de orden técnico, el Ayuntamiento de Cuenca se reserva la posibilidad de cancelar la utilización concedida, para entrenamientos, clases, etc., y la de cualquier otra reserva, de todas sus Instalaciones Deportivas Municipales de doble uso, comunicando tal circunstancia con la debida antelación. En estos casos, la suspensión o variación de los horarios concedidos, no dará lugar a reclamación alguna, y el usuario no tendrá derecho a indemnización, pero sí a reserva alternativa en otro recinto deportivo similar, si fuera posible, o a la exención del pago del precio público de la utilización cancelada.

Artículo 14.-

1.-El Ayuntamiento de Cuenca dispone de un seguro de Responsabilidad Civil por daños en todas las Instalaciones Deportivas de doble uso que gestiona y que son de su titularidad.

2.-Los daños materiales y personales que pudieran producirse fortuitamente con ocasión de la utilización de las Instalaciones Deportivas de doble uso, equipamientos y materiales del Ayuntamiento de Cuenca, no serán imputables ni exigible su resarcimiento al Ayuntamiento de Cuenca, salvo que mediara negligencia del personal encargado de las mismas, por lo que será obligatorio la existencia de un seguro de Responsabilidad Civil por cuenta de la Entidad usuaria, Centro de enseñanza, Asociación, Club deportivo, etc.

Artículo 15.-

1.-La responsabilidad por los daños y perjuicios causados por el uso o como consecuencia de la actividad realizada en las Instalaciones Deportivas Municipales de



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



doble uso, se exigirá de acuerdo con la normativa reguladora de la responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas.

2.-En todo caso, la Administración no será responsable de los daños y perjuicios derivados del incumplimiento, por parte de los usuarios/as, de las normas generales establecidas en este Reglamento o las específicas que rijan la actividad o uso del espacio deportivo; así como de los que se deriven de un comportamiento negligente de otro usuario; o por un mal uso de las Instalaciones, equipamientos o servicios.

Artículo 16.-

1.-Los desperfectos que se originen por negligencia o mal uso de las Instalaciones, en horario concedido como reserva, serán por cuenta de la Entidad usuaria, Centro de enseñanza, Asociación, Club deportivo, etc.

Artículo 17.-

Cualquier daño a personas o bienes será responsabilidad exclusiva de la persona o Entidad que lo realice.

Artículo 18.-

Con carácter general, el acceso a vestuarios se permitirá con quince minutos de antelación sobre el horario de inicio de la actividad o del horario de reserva. La salida de los vestuarios se efectuará dentro de los treinta minutos posteriores a la finalización de la actividad o del horario de reserva.

Artículo 19.

El material deportivo fijo disponible de la Instalación, podrá ser puesto a disposición de los usuarios.

Artículo 20.

La utilización de las Instalaciones se hará siempre con atuendo deportivo y con el material adecuado a la especificidad de la modalidad deportiva. De esta forma habrá de cuidarse sobre todo el calzado, utilizando suelas que no marquen el parquet o los suelos especiales de las canchas. Por el mismo motivo, no será posible utilizar en la instalación el mismo calzado empleado en la calle y, de manera especial, en la temporada invernal. Se dispondrá, por tanto, de un calzado deportivo para uso exclusivo en la actividad deportiva a practicar.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



Artículo 21.-

Los cambios de vestimenta e indumentaria se realizarán exclusivamente en los vestuarios asignados a cada grupo o a cada actividad.

Artículo 22.-

El entrenador/a o la persona delegada tendrán que llevar el control del material utilizado para la realización de las actividades. También se responsabilizará de que una vez finalizada la actividad, la Instalación y los recintos usados queden perfectamente disponibles.

Artículo 23.-

El acceso y salida de la Instalación deberá ser informado y autorizado, por el I.M.D., a cada usuario/solicitante, responsabilizándose el mismo del control de sus deportistas en los horarios concedidos

Para la obtención de las llaves de los espacios, vestuarios, etc., que se han de utilizar, la persona responsable o delegada de la Entidad, habrá de depositar en manos de los responsables de la Instalación un documento acreditativo de identidad. Este le será devuelto a la salida, una vez entregadas las llaves.

Artículo 24-

Es responsabilidad de las Entidades usuarias llevar su propio botiquín a los entrenos, encuentros, etc.

Artículo 25.- Prohibiciones expresas a la hora de acceder y utilizar las Instalaciones.

- En las Instalaciones Deportivas Municipales de doble uso no está permitido el consumo de bebidas alcohólicas y tabaco, ni se permite comer, introducir objetos de cristal o vidrio en su interior, salvo las excepciones que pueda contemplar la zona de cafetería, en caso de existir.
- No se permite escupir, derramar líquidos de cualquier naturaleza, ni arrojar al suelo o abandonar cualquier tipo de desperdicio.
- Se prohíbe correr por los pasillos de acceso, por vestuarios, graderíos, etc.
- La introducción, venta y consumo de bebidas alcohólicas está terminantemente prohibida en las Instalaciones Deportivas Municipales de doble uso, así como la publicidad de este tipo de bebidas y de tabaco.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



- Está prohibida la colocación de carteles que no estén previamente autorizados. - No está permitido el acceso de cualquier tipo de animal en todas las Instalaciones Deportivas Municipales de doble uso, salvo aquéllos que realicen tareas de guiado o de seguridad.
- No está permitida la utilización de elementos pirotécnicos.
- No está permitido jugar y/o calentar con balones, pelotas u otros objetos en vestuarios, pasillos de acceso a pistas, graderíos y todas aquellas zonas que no se consideren espacios deportivos.
- Queda terminantemente prohibida la utilización de cualquier Instalación Deportiva Municipal de doble uso para impartir clases, celebrar espectáculos, etc., cuya finalidad sea económica de captación de recursos y beneficio particular, salvo las excepciones contempladas, si las hubiese, en la Ordenanza reguladora del precio público por utilización de Instalaciones, y sujetos este tipo de usos, al precio público recogido en la correspondiente tarifa. En estos casos, la persona o Entidad presentará, por escrito, solicitud motivada, estando obligada a aportar cuantos datos le sean requeridos por el IMD.
- No está permitida la colocación de publicidad estática perteneciente a otra institución ajena al Ayuntamiento de Cuenca, salvo autorización expresa del Ayuntamiento.

Artículo 26.- Normas generales de reserva y uso de las Instalaciones Deportivas.

- 1.-Las solicitudes de uso y el pago de los precios públicos por la reserva de cualquier recinto deportivo, se realizarán por los propios interesados/as, conforme regule el Ayuntamiento de Cuenca y en los plazos que planifique.
- 2.-Los cambios en el horario concedido se solicitarán con una antelación de, al menos, diez días hábiles sobre la fecha asignada, y serán autorizados si la disponibilidad de Instalaciones lo permite.
- 3.-Corresponderá a la Entidad usuaria solicitar y obtener de las autoridades competentes las autorizaciones preceptivas exigibles, así como estar en posesión de los seguros de accidentes necesarios, en su caso, para el desarrollo de sus actividades.
- 4.-De igual forma, la Entidad usuaria colaborará con el personal de la Instalación en el montaje del mobiliario de la misma, y será responsable del resto de medios materiales que pueda precisar para el desarrollo de sus actividades.
- 5.-El personal responsable de las Instalaciones Deportivas Municipales de doble uso determinará la posibilidad de acceso de acompañantes, de acuerdo a



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.

las características de la actividad y de la Instalación. Siendo la Entidad concesionaria de uso, responsable del comportamiento de los mismos.

Artículo 27.- Utilización de las Instalaciones para actividades del Ayuntamiento de Cuenca.

La utilización de las Instalaciones para los programas de actividades de las Campañas Deportivas Municipales, en horario extraescolar, será preferente sobre la de cualquier Entidad solicitante, y estará exenta del abono del precio público de uso correspondiente.

TÍTULO QUINTO

NORMAS DE UTILIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO ESPECÍFICAS DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS.

CAPÍTULO I: DE LOS VESTUARIOS, TAQUILLAS Y GUARDARROPA.

Artículo 28.-

1.-El depósito de objetos en Vestuarios, taquillas y guardarropa no está respaldado mediante contrato de depósito por el Ayuntamiento de Cuenca, no siendo por tanto, responsabilidad de éste la custodia de dichos efectos.

Es recomendable acudir a las Instalaciones Deportivas Municipales de doble uso sin objetos de valor.

2.-La utilización de vestuarios y taquillas por parte de los usuarios/as, será exclusivamente para la realización una actividad deportiva puntual. Finalizada la actividad, vestuarios y taquillas quedarán completamente libres. Ante la inobservancia de esta Norma, se actuará conforme a lo dispuesto en este Reglamento.

3.-Los grupos y equipos accederán y abandonarán los vestuarios dentro de los horarios previstos en este Reglamento.

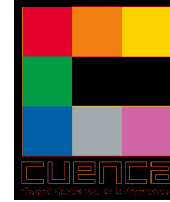
4.-No está permitido dejar objetos fuera de las taquillas habilitadas para su depósito, ni ocupar, con ropa, el interior de las cabinas individuales, duchas o cualquier otro espacio de los vestuarios. Sólo se podrán ocupar las taquillas durante la realización de la actividad; una vez finalizada esta, en el caso de que permanezca ropa, objetos, etc., se procederá, por parte del personal Municipal de la Instalación, a su desalojo.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



5.- No se podrá depositar material deportivo en la Instalación salvo petición y autorización expresa por parte del Ayuntamiento de Cuenca o I.M.D. y siempre que el material a depositar sea imprescindible para el desarrollo de la actividad y exista un espacio adecuado para su custodia.

TÍTULO SEXTO RESERVAS PARA ACTIVIDADES NO DEPORTIVAS

Artículo 29.-

1.-Es objeto de este Título, normalizar los derechos, las obligaciones y las condiciones en que los/as usuarios/as podrán utilizar las Instalaciones para actividades culturales, espectáculos deportivos extraordinarios y actividades extradeportivas.

2.-Podrán utilizar las Instalaciones Deportivas Municipales (IDM) de doble uso para actividades diferentes de la deportiva, todas las personas físicas o jurídicas, Asociaciones y clubes deportivos y entidades reconocidas que, cumpliendo el presente Reglamento, soliciten la reserva de uso, se autorice la misma por el Ayuntamiento de Cuenca, y abonen las tarifas correspondientes a la utilización.

3.-Para reservar el uso de una Instalación, se presentará en el Ayuntamiento de Cuenca, con antelación mínima de dos meses, solicitud escrita especificando:

-Datos del solicitante, (Asociación, Empresa, Persona Física...): Nombre, dirección, C.I.F., Tel., representante legal (en su caso).

-Instalación interesada, fechas y horarios de uso. -Finalidad del Acto.

4.-El Ayuntamiento de Cuenca contestará por escrito en el plazo más corto posible a la solicitud presentada. En el caso de que la fecha haya sido considerada libre, el solicitante tendrá un plazo de cinco días para depositar la cantidad establecida de fianza por el Ayto. de Cuenca. Si la Fianza no es depositada en dicho plazo, la reserva quedará automáticamente anulada.

5.-En el caso de anulación de la celebración del Acto, la cantidad depositada como fianza será devuelta al solicitante. Si la anulación se realiza con una antelación inferior a siete días, el solicitante perderá el derecho a devolución de la cantidad depositada.

6.-Si celebrada la actividad se generaran gastos imputables a su celebración, de limpieza, etc., éstos se descontarán de la cuantía de la Fianza. En el caso de que no procediese la devolución de la Fianza, o si el importe de los gastos generados fuera



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



superior al de la cantidad depositada, el solicitante habrá de responder también del exceso producido.

En el resto de situaciones, una vez comprobado el estado de la Instalación, se procederá a la devolución de la Fianza.

7.-Con una antelación de al menos 15 días a la celebración del Acto concedido, el o la solicitante deberá:

- Mantener una reunión técnica con el Responsable de la Instalación concedida para entregarle el documento de la relación de necesidades.
- Presentar justificante de abono de la tarifa del precio público por el uso concedido.
- Presentar una póliza de Responsabilidad Civil a favor de la Instalación, por cuantía que fijará el Ayuntamiento de Cuenca en el escrito de concesión del uso, así como, justificante de contratación de la referida póliza.

8.-El concesionario del uso deberá dejar la Instalación en idénticas condiciones, de limpieza y conservación, a las que se encontraba antes de su utilización. Y habrá de respetar escrupulosamente el horario fijado para dejar libre la misma.

9.-El promotor no podrá colocar publicidad ajena al espectáculo, ni podrá tapar la existente. El derecho de venta en el recinto es exclusivo de la Instalación, y en su caso, se podrá determinar su cesión en Contrato al efecto.

10.-Serán por cuenta del promotor-organizador:

- Todos los trámites y gastos de autorizaciones, licencias y permisos
- Pago de derechos de autor e impuestos estatales, regionales, provinciales y municipales, que se deriven del acto a desarrollar.
- Gastos de publicidad del acto e impuestos que la graven. -Gastos de alquiler, colocación y retirada de sillas.
- Gastos de energía eléctrica.
- Gastos de Limpieza, colocación y retirada de moquetas para la protección de la Pista. En caso de no disponer en la Instalación, gastos de alquiler de moqueta.
- Gastos de personal de puertas y taquillas, de montaje y desmontaje, de transporte de escenarios, tribunas, etc., y cuantos otros gastos no especificados anteriormente, puedan producirse y no se encuentren comprendidos en las obligaciones del Ayuntamiento de Cuenca.

11.-El Ayuntamiento de Cuenca se hará cargo del pago de las horas realizadas por el personal Municipal de la Instalación, durante el periodo de cesión de ésta.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



Así mismo, se reserva el derecho de determinar la empresa o empresas que han de realizar cualquier montaje, de escenarios, moquetas de protección de suelos, etc., y que han de realizar la limpieza. El contratante asumirá el pago de estos servicios.

12.-El Ayuntamiento de Cuenca, podrá determinar la necesidad de personal de seguridad para atención de los servicios de accesos y acomodación de espectadores. Los gastos derivados de la contratación de este servicio, serán a cargo del organizador del Acto.

13.-El promotor tendrá a todos los efectos la condición de empresa y el carácter de patrono, respecto de cuantos tomen parte en la organización del evento.

14.-Al recinto, no podrá acceder un número de espectadores superior al aforo máximo establecido en cada una de las IDM de doble uso.

15.-El Ayuntamiento de Cuenca se reserva la facultad de no ceder sus instalaciones si con ello se perjudicara a una concesión efectuada con anterioridad.

TÍTULO SÉPTIMO

RÉGIMEN SANCIONADOR

CAPÍTULO I: INFRACCIONES Y SANCIONES.

Artículo 30.-

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en este Reglamento constituye infracción administrativa merecedora de sanción, que impondrá el Ayuntamiento de Cuenca a través del órgano competente, previo informe del IMD, y habiendo sido, con anterioridad, oído el interesado.

Artículo 31.-

1.-Todos los/as usuarios/as de las IDM de doble uso deberán respetar las indicaciones del personal de las mismas, disfrutando de aquéllas, de su mobiliario y de su material deportivo de manera responsable, y siendo respetuosos con el resto de personas usuarias.

2.-Los responsables de las Instalaciones tienen la facultad de apercibir e incluso de expulsar de las Instalaciones a aquellas personas que no observen la conducta debida.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



3.- En caso de desperfectos ocurridos en una misma jornada, si no fuesen identificados los causantes, deberán ser asumidos por el conjunto de colectivos que hayan utilizado la instalación en la mencionada jornada de manera mancomunada y equitativa.

Artículo 32.-

Las conductas enumeradas a continuación tendrán la consideración de Infracciones y llevarán asociadas las Sanciones previstas en el artículo siguiente. Estas sanciones serán aplicables a las personas usuarias y abonadas infractoras, de acuerdo con el procedimiento establecido en el presente Reglamento.

1.- Se considerarán Faltas muy graves:

-La comisión o participación en acciones de sustracciones de bienes y el robo de objetos, utensilios, etc., de propiedad del Ayuntamiento de Cuenca o de otros/as usuarios/as.

-Causar, mediante mala fe o negligencia, daños en locales, equipamientos, instalaciones, materiales o elementos, sean muebles o inmuebles, cuyo importe de reparación supere la cantidad de 500 €.

-Agresiones físicas o verbales, o actitudes de acoso físico, moral o sexual hacia otros/as usuarios/as y/o abonados/as, o hacia el personal Municipal de la Instalación.

-Cualquier perturbación relevante de la convivencia que afecte de manera grave, inmediata y directa a la tranquilidad o al ejercicio de derechos legítimos de otros/as usuarios/as.

-Provocar alarmas falsas, revueltas o atentados contra el honor o intimidad de las personas.

-Las actitudes, conductas y exhibición de simbología que sean discriminatorias.

-Impedir el ejercicio de derechos legítimos a otros/as usuarios/as.

-Impedir el normal funcionamiento del servicio público.

-La comisión de dos faltas graves en el plazo de un año.

2.-Se considerará Falta grave:

-Causar, mediante mala fe o negligencia, daños en locales, equipamientos, instalaciones o materiales, cuya reparación importe entre 100 y 500 €.

-El tratamiento ofensivo hacia otras personas usuarias, o hacia el personal responsable de la Instalación, cuando no sea considerado como falta muy grave.

-Las perturbaciones de la convivencia cuando no concurren las circunstancias para calificarlas de muy graves.

-Impedir el ejercicio de derechos legítimos o el uso de las Instalaciones o de los servicios deportivos a otros/as usuarios/as, siempre que no se considere muy grave.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



- No abonar el precio público por la reserva o alquiler de utilización de los servicios.
- Falsear datos que pudiesen producir un perjuicio económico para el Ayuntamiento de Cuenca.
- La comisión de tres faltas leves en el plazo de un año.

3.-Se considerará Falta leve:

- El incumplimiento de las obligaciones de usuario/a descritas en este Reglamento.
- El incumplimiento de las normas propias de cada Instalación de Utilización Acceso a las mismas.
- Causar, mediante mala fe o negligencia, daños en locales, equipamientos, instalaciones o materiales, por valor inferior a 100 €.
- Fumar y comer en aquellos espacios de las Instalaciones no habilitados para ello.
- Acceder a los recintos con bicicletas, patines o monopatín, introducir objetos de cristal, animales., y cualquier otra conducta que se prohíba en la normativa específica de cada Instalación.
- La colocación de publicidad estática sin autorización expresa del Ayuntamiento de Cuenca.
- Realizar tres reservas o más de recinto deportivo y no utilizarlo.
- El incumplimiento de las indicaciones del personal responsable del Centro, cuando el usuario haya sido previamente advertido.
- El acceso fraudulento a las IDM de doble uso.

Artículo 33.-

Cualquier otro posible incumplimiento o infracción a este Reglamento, será resuelto e interpretado por el órgano correspondiente del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca.

Artículo 34.-

A las infracciones descritas en el Artículo anterior, les serán de aplicación las siguientes sanciones, que se graduarán atendiendo al grado de gravedad de la Falta y a la cuantía del daño:

1.-Las Faltas muy graves se sancionarán por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Cuenca, atendiendo a las circunstancias concurrentes y una vez dada audiencia a las personas interesadas, con la reposición económica del daño causado, con la suspensión de la condición de abonado/a y con la prohibición de la utilización de las Instalaciones Deportivas por el periodo de un año.

2.-Las Faltas muy graves podrán conllevar una multa de 1.501 a 3.000 €.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



En el caso de que la infracción sea cometida por un/a usuario/a participante de la Campaña Deportiva Municipal Extraescolar, la sanción conllevará, junto a la reparación económica del daño causado, la pérdida de la condición de participante en la actividad en que estuviese inscrito/a y la prohibición de inscripción en otra actividad de la misma Campaña.

Cuando la infracción sea cometida por un Club, Asociación, Federación o Centro Escolar, la sanción conllevará la reposición económica del daño causado y la prohibición de utilización de las Instalaciones Deportivas Municipales durante la temporada o curso escolar en que se produzca la infracción.

3.-Las Faltas graves se sancionarán por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Cuenca, atendiendo a las circunstancias concurrentes y una vez dada audiencia a las personas interesadas, con la reposición económica del daño causado, con la suspensión de la condición de abonado/a y con la prohibición de la utilización de las Instalaciones Deportivas por el período de seis meses.

4.-Las Faltas graves podrán conllevar una multa de 751 a 1.500 €.

En el caso de que la infracción sea cometida por un usuario participante de la Campaña Deportiva Municipal Extraescolar, la sanción conllevará, junto a la reparación económica del daño causado, la pérdida de la condición de participante en la actividad en que estuviese inscrito y la prohibición de inscripción en otra actividad de la misma Campaña.

Cuando la infracción sea cometida por un Club, Asociación, Federación o Centro Escolar, la sanción conllevará la reposición económica del daño causado y la prohibición de utilización de las Instalaciones Deportivas durante la temporada o curso escolar en que se produzca la infracción.

5.-Las Faltas leves se sancionarán por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Cuenca, atendiendo a las circunstancias concurrentes y una vez dada audiencia a las personas interesadas, con la reposición económica del daño causado, con la suspensión de la condición de abonado/a y con la prohibición de la utilización de las Instalaciones Deportivas Municipales por un período de hasta un mes.

6.-Las Faltas leves podrán conllevar una multa de hasta 750 €.

En el caso de que la infracción sea cometida por un/a usuario/a participante de la Campaña Deportiva Municipal Extraescolar, la sanción conllevará, junto a la



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



reparación económica del daño causado, la pérdida de la condición de participante en la actividad en que estuviese inscrito/a y la prohibición de inscripción en otra actividad de la misma Campaña.

Cuando la infracción sea cometida por un Club, Asociación, Federación o Centro Escolar, la sanción conllevará la reposición económica del daño causado y la prohibición de utilización de las Instalaciones Deportivas Municipales durante la temporada o curso escolar en que se produzca la infracción.

7.-Cuando una misma persona o Entidad, haya efectuado tres o más reservas de recinto deportivo, y no los haya utilizado, se le impondrá sanción de un mes sin poder realizar reservas.

CAPÍTULO II: PROCEDIMIENTO SANCIONADOR.

Artículo 35.-

La comisión, por parte de los/as usuarios/as de las IDM de doble uso de cualquiera de las infracciones descritas en el anterior Capítulo, conllevará la correspondiente sanción mediante el procedimiento general sancionador establecido en la Ordenanza Municipal reguladora de este Procedimiento Administrativo; previo informe del Instituto Municipal de Deportes.

Artículo 36.-

1.-Cuando se causen daños en locales, equipamientos, etc., se interesará informe de los Servicios Técnicos Municipales para determinar el importe de reparación de los daños.

Cuando los daños sean causados por un grupo de usuarios y no se pueda determinar individualmente al causante de los mismos, responderán todas las personas del grupo de forma solidaria.

2.-Serán responsables directos de las infracciones sus autores/as materiales. En los supuestos en que los/as infractores/as sean menores de edad, o concurren en ellos/as alguna causa legal de imputabilidad, responderán por ellos/as de las sanciones que se les impongan, quienes tengan la custodia legal.

TÍTULO OCTAVO.- DISPOSICIONES FINALES



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



Primera.-

El Ayuntamiento de Cuenca se reserva el derecho de dictar disposiciones o resoluciones para aclarar, modificar o desarrollar lo establecido en el presente Reglamento, al objeto de la correcta utilización de las Instalaciones, y sin perjuicio de las observaciones e indicaciones del personal Municipal al servicio de las mismas.

Segunda.-

Este Reglamento, así como las Normativas anuales, tarifas, horarios, etc., estarán a disposición del público en las oficinas del IMD, así como en el Servicio Municipal de Educación y en las propias Instalaciones Deportivas y/o Centros Educativos.

Tercera.-

El uso de determinados servicios podrá ser motivo de un articulado complementario y de mayor amplitud, para un mayor entendimiento de los/as usuarios/as.

Cuarta.-

Aquellos posibles casos que no estén contemplados en este Reglamento, serán solucionados, en principio, por el/a Responsable máximo/a de la Instalación, pudiéndose trasladar, posteriormente, a los servicios técnicos municipales, para determinación definitiva sobre el particular.

Quinta.-

El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su completa publicación en el boletín Oficial de la Provincia.”

SEGUNDO.- Exponer al público el presente acuerdo durante 30 días para el examen del expediente y las reclamaciones que se estimen oportunas. El presente acuerdo se entenderá definitivo si no se presentan reclamaciones.

II. PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS ÓRGANOS MUNICIPALES DE GOBIERNO.

1º.- CONOCIMIENTO DE DECRETOS Y RESOLUCIONES.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.

1.1.- Dación de cuentas de las Resoluciones n^{os} 5121 al 5776 del 2018, de acuerdo al artículo 123. 1 a), de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=12453.3>

Ana Cruz Muñoz (Grupo Izquierda Unida)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=12488.2>

M^a Jesús Gómez del Moral Martínez (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=12697.6>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=12786.3>

José M^a Martínez López (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=12801.7>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=12873.7>

El Excmo. Sr. Alcalde-Presidente da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento n^{os} 5121 al 5776 del 2018.

El **Pleno** se da por enterado de tales Resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia n^{os} 5121 al 5776 del 2018, a efectos de lo dispuesto en el artículo 123.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su actual vigente texto resultante de la Ley 57/2003, de 16 de Diciembre, para la



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.

modernización del Gobierno Local y artículo 105.4 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Cuenca.

2º- MOCIONES.

1ª.- Moción presentada por el Grupo Municipal Popular, para garantizar la libertad de elección educativa de las familias.

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=12908.3>

Esther Martínez Sancho (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=12950.9>

Mª Jesús Amores Molero (Grupo Ciudadanos)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=13413.3>

Ana Cruz Muñoz (Grupo Izquierda Unida)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=13611.2>

Víctor Manuel Alijas Rodríguez (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=13935.6>

Esther Martínez Sancho (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=14251.3>

Mª Jesús Amores Molero (Grupo Ciudadanos)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=14518.4>



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



Ana Cruz Muñoz (Grupo Izquierda Unida)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=14678.7>

Víctor Manuel Alijas Rodríguez (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=14870.8>

Esther Martínez Sancho (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=15075.0>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=15089.6>

Tras la exposición y defensa de la Moción y las sucesivas intervenciones de los Grupos Municipales, el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente somete a votación la Moción con el siguiente resultado:

Votos a favor: 13
Votos en contra: 12
Abstenciones: 0

En consecuencia, el **Pleno**, por mayoría de 13 votos a favor, (10 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular y 3 correspondientes a los Concejales del Grupo Ciudadanos), y 12 votos en contra (9 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista y 3 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida), **ACUERDA:** Aprobar la Moción presentada por el Grupo Municipal Popular, para garantizar la libertad de elección educativa de las familias, y cuyo contenido, transcrito literal e íntegramente, es el siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución española de 1978 recoge simultáneamente el derecho a la libertad de enseñanza y el derecho a la educación como derechos públicos subjetivos, con un claro objetivo de conciliar los principios constitucionales de libertad e igualdad.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



En este sentido, el artículo 27.1 de la Carta Magna establece como precepto fundamental que *“todos tienen el derecho a la educación. Se reconoce la libertad de enseñanza”*.

El derecho a la educación, o el derecho de todos a la educación, se configura bajo los diferentes preceptos de este artículo 27, entre los que se encuentra también el derecho de los padres a que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones (apartado 3); el derecho de las personas físicas y jurídicas a la libertad de creación de centros docentes, dentro del respeto a los principios constitucionales (apartado 6); el derecho a que en la programación general de la enseñanza participen todos los sectores afectados (apartado 5); el derecho a que la enseñanza básica sea obligatoria y gratuita (apartado 4), y regula además, que los poderes públicos ayudarán a los centros docentes que reúnan los requisitos que la Ley establezca (apartado 9).

La libertad de las familias para decidir el tipo de educación y el centro educativo que quieren para sus hijos son derechos que por tanto gozan de protección constitucional, tanto por la Carta Magna como por las sucesivas sentencias dictadas por el Tribunal Constitucional.

El artículo 9 de la Constitución señala además que corresponde a los poderes públicos *“promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integran sean reales y efectivas”*. En este sentido, una correcta y adecuada financiación es la que permite hacer efectivo el derecho a la libertad de enseñanza, en la que habrá de tenerse muy en cuenta la realidad de la demanda social, las necesidades de los más desfavorecidos con el fin de que la gratuidad total de la enseñanza básica sea independiente de la naturaleza jurídica pública o privada del centro en el que se reciba, permitiendo consolidar el derecho efectivo a la libertad de elección.

En este sentido, el Tribunal Supremo ha reiterado que para el ejercicio de los derechos sancionados en el artículo 27 relativos a la libertad de enseñanza, el Estado debe financiar con fondos públicos a centros docentes distintos de los centros públicos. Y que, a través de este artículo 27, se garantiza el derecho de las familias a la elección real de centro docente, sin que esta elección pueda verse limitada o coartada por condiciones económicas.

Precisamente el preámbulo de la Ley Orgánica 8/1995, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, define el sistema educativo en España como *“un sistema de carácter mixto o dual, con un componente público mayoritario y uno privado de magnitud considerable”*. Seguidamente se explica el marco educativo que configura la



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



Constitución como “de compromiso y concordia que, al tiempo que reconoce implícitamente el sistema mixto heredado, proporciona el espacio normativo integrador en el que pueden convivir las diversas opciones educativas”.

Por ello se instauró la figura del concierto educativo, en virtud del cual y mediante la financiación con fondos públicos de los centros privados que reúnan los requisitos señalados en la ley, las familias pueden optar no sólo entre los distintos centros públicos, sino también entre centros de iniciativa social distintos de los promovidos por los poderes públicos.

Por su parte, el artículo 10.2 de la Constitución Española establece que las normas relativas a los derechos fundamentales y a las libertades que la Constitución reconoce, se interpretan de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos y los tratados y acuerdos internacionales sobre las mismas materias ratificados por España.

En este sentido, el artículo 26.3 de la Declaración de Derechos Humanos establece que los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos y la Carta europea de los derechos fundamentales establece que: “se garantizan, de acuerdo con las normas nacionales que regulen su ejercicio, la libertad de creación de centros docentes dentro del respeto de los principios democráticos, así como del derecho de los padres a asegurar la educación y la enseñanza de sus hijos conforme a sus convicciones religiosas, filosóficas y pedagógicas”.

Pero también la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), establece en el artículo 84, apartado 1, referido a la admisión de alumnos que “las Administraciones educativas regularán la admisión de alumnos en centros públicos y privados concertados de tal forma que garantice el derecho a la educación, el acceso en condiciones de igualdad y la libertad de elección de centro por padres o tutores”, apartado que no fue modificado por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE).

Por tanto, debe garantizarse a las familias el derecho a elegir tanto centros de titularidad pública como los promovidos por la iniciativa social mediante una oferta que responda a la demanda de los padres, de modo que se configure una oferta plural de instituciones educativas. Porque no hay verdadera libertad si no existe una oferta educativa plural.

Por otro lado, debe observarse que la asignación obligatoria de alumnos a centros sostenidos con fondos públicos en razón exclusivamente del lugar de residencia, no sólo restringe ampliamente la libertad de elección, sino que tampoco asegura la



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



equidad, porque precisamente diferencias de acceso a una educación de calidad se producen a través del factor lugar de residencia.

A pesar de la abundante normativa y jurisprudencia que califica el derecho a la educación y la libertad de enseñanza como derechos fundamentales, este último derecho pretende ser menoscabado por el Gobierno, enfrentando redes que son complementarias y creando alarma social entre las familias y la comunidad educativa, rompiendo el primer gran pacto educativo de nuestra democracia, el del respeto al sistema dual y complementario de enseñanza pública y concertada, consolidado por el artículo 27 de la Constitución.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular eleva al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta de acuerdo:

El Ayuntamiento de Cuenca insta al Gobierno a:

- Garantizar y ampliar las libertades educativas consagradas en nuestra Constitución, mediante un desarrollo armónico del derecho a la educación y a la libertad de enseñanza.
- Garantizar el derecho de los padres a elegir el tipo de educación y el centro educativo donde escolarizar a sus hijos.
- Mantener la demanda social contemplada en el artículo 109.2 de la LOE, en su redacción dada por la LOMCE, como factor determinante en el momento de la programación general de la enseñanza, promoviendo una oferta educativa plural en redes complementarias, pública y privada-concertada.
- Defender la red de centros concertados como garantes de la existencia de dicha oferta plural y complementaria de la pública y por tanto de la libertad de elección de las familias y la igualdad de oportunidades en su ejercicio, dotando a todos los centros, públicos y privado-concertados, de los recursos necesarios para ello.
- Promover y respaldar la autonomía organizativa y pedagógica de los centros para desarrollar proyectos educativos de calidad que puedan responder a las inquietudes y prioridades de las familias, y que éstas puedan elegir libremente dichos centros.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.

- Garantizar la existencia, gratuidad y calidad de los centros de educación especial tanto en la red pública como privada concertada como garantes de la libertad de elección de las familias.
- Adecuar el modelo de financiación de la escuela concertada con el fin de garantizar el acceso a la misma de todas las familias en condiciones de igualdad.
- Potenciar zonas únicas de escolarización en el proceso de admisión de alumnos, sin perjuicio de los criterios de prioridad, en aras a garantizar la igualdad de oportunidades y una educación en equidad.
- Incluir en las estadísticas de Educación elaboradas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional indicadores de libertad en las políticas educativas y su evolución.
- Convocar, con carácter de urgencia, la Mesa Sectorial de la Enseñanza Concertada prevista en el artículo 2 bis de la LOE.

Asimismo se aprueba dar traslado de estos acuerdos a la Ministra de Educación y Formación Profesional, a los Portavoces de los Grupos parlamentarios con representación en Congreso, Senado y Cámara autonómica, así como a la Junta de Gobierno de la FEMP y a los centros educativos concertados de nuestro municipio.

2ª.- Moción presentada por el Grupo Municipal Izquierda Unida, para que el Ayuntamiento realice un reglamento para que se regule el uso turístico de viviendas en alquiler.

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=15124.1>

Pablo García Rubio (Grupo Izquierda Unida)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=15141.5>

Mª Jesús Amores Molero (Grupo Ciudadanos)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=15592.3>



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



Jesús Neira Guzmán (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=15975.5>

Julián Huete Cervigón (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=16329.0>

Pablo García Rubio (Grupo Izquierda Unida)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=16731.3>

Jesús Neira Guzmán (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=16995.6>

Julián Huete Cervigón (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=17162.2>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=17349.5>

Tras la exposición y defensa de la Moción y las sucesivas intervenciones de los Grupos Municipales, el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente somete a votación la Moción con el siguiente resultado:

Votos a favor: 6

Votos en contra: 10

Abstenciones: 9

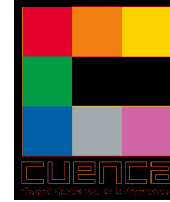
En consecuencia, el **Pleno**, por 6 votos a favor, (3 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida y 3 correspondientes al Grupo Municipal Ciudadanos), 10 votos en contra correspondientes a los Concejales del Grupo



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



Municipal Popular y 9 abstenciones correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista, **ACUERDA: No aprobar** la Moción presentada por el Grupo Municipal Izquierda Unida para que el Ayuntamiento realice un reglamento para que se regule el uso turístico de viviendas en alquiler, y cuyo contenido, transcrito literal e íntegramente, es el siguiente:

MOCIÓN PARA QUE EL AYUNTAMIENTO REALICE UN REGLAMENTO PARA QUE SE REGULE EL USO TURÍSTICO DE VIVIENDAS EN ALQUILER.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con esta moción, desde Izquierda Unida queremos proponer que se abra un debate sobre el uso de viviendas para alquiler turístico, que conlleve la puesta en marcha de políticas concretas y reales. En los últimos plenos, en la parte de control y fiscalización de los decretos, iban al menos un par de decretos con solicitudes de licencias para pisos turísticos. Además, hay muchos anuncios a través de plataformas digitales que quizás estén ofertando alquileres turísticos sin tener estas licencias, como se están denunciando en muchas ciudades. Es necesario y urgente este debate ya que, ante esta nueva realidad, el Ayuntamiento carece de respuestas legales y administrativas sobre el uso de los arrendatarios.

Si no se toman medidas, Cuenca puede verse afectada por el crecimiento de los pisos turísticos y sumarse a los procesos de gentrificación que sufren otras ciudades, acelerando el progresivo abandono de residentes del Casco Antiguo, que ya vivimos desde hace tiempo. Desde el Ayuntamiento no podemos permitir que parte de nuestra ciudad se convierta en 'parque de atracciones' con el consiguiente alejamiento de la población residente de sus espacios públicos y barrios, viéndose la vecindad forzada a alterar su cultura y forma de vida.

Pero no sólo está en juego el derecho a tener una ciudad viva, también lo está el derecho constitucional a la vivienda. En muchas ciudades ya podemos ver los efectos negativos del uso turístico de viviendas en alquiler, ya que este nuevo tipo de consumo afecta directamente al derecho a la vivienda. Trabajadoras y trabajadores o estudiantes que buscan piso para una temporada media o larga, en algunas ciudades turísticas les resulta imposible por los altos precios del alquiler. Actualmente Cuenca es de las ciudades con el alquiler más bajo del estado, con una media de 441€ al mes, según un estudio de pisos.com. Pero la proliferación de pisos turísticos puede provocar un aumento del precios de los alquileres, siendo otro de los motivos que se sumen a la pérdida de población de nuestra ciudad.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



La normativa que proponemos que se elabore desde el Ayuntamiento también debe de contemplar el impacto que el auge de los alojamientos con fines turísticos tiene dentro del sector hostelero. Existen diferencias tributarias y normativas que crean una 'competencia desleal', como también pasa en otros sectores de la llamada economía colaborativa, coches compartidos VS taxis, por ejemplo.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida presenta para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de Cuenca los siguientes acuerdos:

1.-Que al Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo se presente un análisis sobre el estado de las viviendas de alquiler para uso turístico y de los establecimientos hoteleros tradicionales (hoteles, hostales...), dado que también juegan un papel fundamental en la gentrificación de las ciudades. El análisis debe al menos incluir localización de las viviendas, licencias que se están tramitando, posible economía sumergida, etc.

2.-Modificar la normativa urbanística para incluir el fenómeno de uso como vivienda turística, que incluya la limitación de nuevas actividades por superficie, plantas, zonificación con distinta normativa... teniendo en cuenta el análisis del acuerdo 1º.

3.-En materia fiscal, que se estudien la posibilidad para incluir en las Ordenanzas Fiscales, atendiendo a criterios de progresividad (según número de plazas, superficie total...), tasa por inicio de actividad a modo de compensación a la ciudad, aplicación del tipo diferenciado en los diferentes tributos, al tratarse de inmuebles que no tienen un uso residencial y aplicación de importes diferenciados en la tasa de basuras.

4.- Que se dote de más medios personales a la labor de inspección, con el objetivo de emerger las viviendas turísticas ilegales.

5.-Poner en marcha una campaña de publicidad para informar a la ciudadanía (visitantes y residentes) de sus derechos y de sus deberes en materia de viviendas con fines turísticos.

3ª.- Moción presentada por el Grupo Municipal Izquierda Unida para reclamar acciones urgentes ante el riesgo para la salud que supone la contaminación de las aguas y el estado de las márgenes del río Júcar.

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=17508.1>



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



Ana Cruz Muñoz (Grupo Izquierda Unida)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=17537.8>

M^a Jesús Amores Molero (Grupo Ciudadanos)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=17762.1>

Laura Martínez Triguero (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=17964.0>

Pedro José García Hidalgo (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=18057.3>

M^a Jesús Amores Molero (Grupo Ciudadanos)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=18250.0>

Ana Cruz Muñoz (Grupo Izquierda Unida)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=18287.9>

Pedro José García Hidalgo (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=18431.5>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=18500.0>

Se introducen las enmiendas presentadas por el Grupo Popular y el Grupo Socialista



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



Tras la exposición y defensa de la Moción y las sucesivas intervenciones de los Grupos Municipales, el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente somete a votación la Moción con el siguiente resultado:

Votos a favor: 25

Votos en contra:0

Abstenciones:0

En consecuencia, el **Pleno**, por unanimidad de los 25 Concejales que constituyen la totalidad del número legal de miembros de la Corporación, y que supone la mayoría absoluta, **ACUERDA**: Aprobar la Moción presentada por el Grupo Municipal Izquierda Unida para reclamar acciones urgentes ante el riesgo para la salud que supone la contaminación de las aguas y el estado de las márgenes del río Júcar, y cuyo contenido, transcrito literal e íntegramente, es el siguiente:

“MOCIÓN PARA RECLAMAR ACCIONES URGENTES ANTE EL RIESGO PARA LA SALUD QUE SUPONE LA CONTAMINACIÓN DE LAS AGUAS Y EL ESTADO DE LAS MÁRGENES DEL RÍO JÚCAR

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La diputada de Izquierda Unida, Eva García Sampere, ha registrado una pregunta en el Congreso de los Diputados sobre la contaminación de las aguas del río Júcar en las que según un informe, se han detectado hasta 34 sustancias peligrosas, 22 de ellas prohibidas.

La interpelación parlamentaria al Gobierno está basada en el informe de Ecologistas en Acción y Pesticide Action Network Europe "*Ríos hormonados. Amplia presencia de plaguicidas disruptores endocrinos en los ríos españoles*", que especifica la existencia de concentraciones de sustancias como el DDT, el clorpirifos o el endosulfan "muy por encima del límite legal establecido" y se reclamaba una reacción "ante el grave riesgo para la salud humana que supone la contaminación de las aguas". Así mismo, se interpelaba sobre los posibles procedimientos de infracción emprendidos por la Comisión Europea contra España por la contaminación de sus cuencas fluviales.

En la propia Comisión Europea se ha dado cuenta del informe de Ecologistas en Acción y Pesticide Action Network Europe, quedando en evidencia, según los datos oficiales, la grave situación por contaminación de todas las cuencas hidrográficas españolas, entre las que llama poderosamente la atención el alarmante estado de la cuenca del Júcar, la más contaminada.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



El informe antes mencionado recopila algunos datos por los programas de vigilancia, que muestran la presencia de plaguicidas tóxicos en todas las cuencas analizadas, que el uso de la amplia mayoría de las plaguicidas detectados, un 70%, no está autorizado en la UE ni en España o que las cuencas hidrográficas más contaminadas son aquellas con una agricultura más intensiva.

Asimismo, destaca el informe que la cuenca del río Júcar se detectaron en 2016 en 34 de los 57 plaguicidas analizados, 22 de ellos prohibidos y 21 disruptores endocrinos (sustancia química, ajena al cuerpo humano o a la especie animal a la que afecta, capaz de alterar el equilibrio hormonal de los organismos de una especie, es decir, de generar la interrupción de algunos procesos fisiológicos controlados por hormonas, o de generar una respuesta de mayor o menor intensidad que lo habitual). También se detectan muy frecuentemente DDT, HCH, clorpirifós, imazalil, tiabendazol y endosulfan en más de 100 muestras, y otras varias en elevadas concentraciones, muy por encima del límite permitido.

No debemos olvidar que además de que la contaminación de estas aguas supone un grave riesgo para la salud humana, son un verdadero peligro para los ecosistemas acuáticos de la cuenca del río Júcar.

A propuesta del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal de Izquierda Unida, al pleno del 7 de septiembre de 2016, se aprobó por unanimidad una moción para la limpieza y mantenimiento de los ríos a su paso por Cuenca. El estado de los ríos es un tema que preocupa mucho a Izquierda Unida por ello en esta moción hemos insistido en varios plenos a través de ruegos o preguntas en las comisiones correspondientes. En esta moción se solicitaba que se estableciera un sistema de limpieza periódica de las márgenes de los ríos, en base al deslinde del dominio público hidráulico, que dejase claro qué es competencia del Ayuntamiento y qué es de la Confederación y con ello tener unas condiciones en cuanto a limpieza y mantenimiento del río y sus alrededores, cuestión que ahora mismo no se cumple.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida presenta para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de Cuenca los siguientes acuerdos:

1.- Proponer al gobierno central y al regional que, de forma urgente, aborde acciones en la Cuenca Hidrográfica del río Júcar por el riesgo para la salud humana y para los ecosistemas acuáticos de la zona debido a la contaminación de sus aguas.

Dentro de las acciones se proponen algunas concretas en los siguientes términos:



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.

a) Prohibir el uso de plaguicidas con propiedades disruptoras endocrinas y reducir el uso del plaguicidas en España al menos un 50% en 10 años, siguiendo el ejemplo de países como Francia y Dinamarca.

b) Proceder a actualizar, ampliar y unificar los programas de vigilancia de plaguicidas en aguas, en concreto de la Confederación del Júcar.

2.- Poner en marcha los mecanismos necesarios para hacer efectivos los acuerdos tomados en la moción aprobada en el pleno 7 de septiembre de 2016 de acuerdo con las competencias de cada Administración.

3.- Trasladar el acuerdo a la Confederación Hidrográfica del Júcar, al Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente y a la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

4.- Solicitar a la Confederación Hidrográfica del Júcar, al Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente que se vuelva a abrir la oficina que la Confederación Hidrográfica tenía en Cuenca”.

El Sr. Alcalde-Presidente señala que son las 14.45 horas y propone un receso y continuar la sesión a las 16 horas. La sesión del Pleno se reanuda a las 16.10 horas

4ª.- Moción presentada por el Grupo Municipal Izquierda Unida, para adherirse al manifiesto, solicitando que la academia sueca modifique sus normas y que otorgue a Federico García Lorca el premio Nobel de literatura a título póstumo.

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=18569.1>

Ana Cruz Muñoz (Grupo Izquierda Unida)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=18591.4>

Mª Jesús Amores Molero (Grupo Ciudadanos)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=18813.8>



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



Nieves Mohorte Pajarón (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=18930.8>

Marta Segarra Juárez (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=19232.5>

M^a Jesús Amores Molero (Grupo Ciudadanos)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=19394.2>

Ana Cruz Muñoz (Grupo Izquierda Unida)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=19540.1>

Nieves Mohorte Pajarón (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=19563.9>

Marta Segarra Juárez (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=19667.8>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=19675.4>

Tras la exposición y defensa de la Moción y las sucesivas intervenciones de los Grupos Municipales, el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente somete a votación la Moción con el siguiente resultado:

Votos a favor: 15

Votos en contra: 10

Abstenciones: 0



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



En consecuencia, el **Pleno**, por mayoría de 15 votos a favor, (9 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista, 3 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida y 3 correspondientes a los Concejales del Grupo Ciudadanos), y 10 votos en contra correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular, **ACUERDA:** Aprobar la Moción presentada por el Grupo Municipal Izquierda Unida para adherirse al manifiesto, solicitando que la academia sueca modifique sus normas y que otorgue a Federico García Lorca el premio Nobel de literatura a título póstumo, y cuyo contenido, transcrito literal e íntegramente, es el siguiente:

MOCIÓN PARA ADHERIRSE AL MANIFIESTO, SOLICITANDO QUE LA ACADEMIA SUECA MODIFIQUE SUS NORMAS Y QUE OTORGUE A FEDERICO GARCÍA LORCA EL PREMIO NOBEL DE LITERATURA A TÍTULO PÓSTUMO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El poeta y dramaturgo Federico García Lorca nació en Fuente Vaqueros el 5 de junio 1.898, este año se ha cumplido el 120 aniversario. Un numeroso grupo de intelectuales y artistas ha presentado un manifiesto para pedir a la Academia Sueca que conceda el Premio Nobel de Literatura a Federico García Lorca a título póstumo.

Nuestro Ayuntamiento a través de la presente moción incorpora su firma a dicha petición en nombre de nuestro municipio o ciudad. Nos dirigimos a la Academia Sueca para que estudie la posibilidad de otorgar el Premio Nobel de Literatura al poeta español Federico García Lorca.

Solicitamos respetuosamente a las y los académicos suecos que modifiquen las normas por las que se rigen los Premios Nobel en la actualidad al no contemplar la concesión a personas fallecidas a título póstumo. Demandamos que se valore una vida de una persona extraordinaria, que escribió unas obras extraordinarias y que tuvo una muerte en circunstancias extraordinarias.

Las obras completas que escribió Federico García Lorca, contiene poesía, teatro y narrativa, y ocupan 4.316 páginas. La Generación del 27, de la que formó parte el poeta granadino representó una época dorada de la cultura española, muchos de sus integrantes han sido primeras figuras en diversas manifestaciones artísticas y culturales.

A Federico García Lorca lo fusilan en la madrugada del 18 de agosto en el barranco de Víznar, junto a dos banderilleros y un maestro de escuela. La orden para su ejecución partió del general Queipo de Llano, que dijo al gobernador de Granada



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



“dadle café, mucho café”, consigna que llevaba aparejada la orden de ejecución. Murió Lorca en su tierra de Granada, donde había venido a buscar seguridad y protección. Segaron la vida del poeta más conocido y popular de Andalucía y de España, cuando Federico García Lorca contaba con poco más de 38 años, es decir, en plena madurez creativa.

No hay ninguna conversación que se inicie en cualquier rincón de España sobre Federico García Lorca que no concluya con la seguridad que de haber vivido habría alcanzado el Premio Nobel de Literatura. Cuatro escritores y poetas a los que les fue concedido el Premio Nobel de Literatura: Juan Ramón Jiménez, Vicente Aleixandre, Gabriel García Márquez y Pablo Neruda, hicieron referencia en su discurso de aceptación de premio Nobel a Federico García Lorca.

*Así el mundo quedó en duelo
Y está llorando a porfía
Por Federico García
Con un doliente pañuelo
No pueden hallar consuelo
Las almas con tal hazaña
Qué luto para la España
Qué vergüenza en el planeta
De haber matado un poeta
Nacido de sus entrañas.*

“Un río de sangre”-Violeta Parra

Era Federico un andaluz de Fuente Vaqueros, un pueblo en la Vega de Granada bañado por el río Genil, río al que dedica uno de sus poemas más universales....Y que yo me la llevé al río creyendo que era mozuela, pero tenía marido.

“La casada infiel”

También en la obra de este poeta universal está presente el mundo de los gitanos, por ejemplo, el “Romancero gitano” en su romance “Prendimiento de Antoñito el Camborio en el camino de Sevilla” Lorca nos cuenta la primera de dos aventuras del gitano Antonio Torres Heredia. En un discurso con motivo de inauguración de la biblioteca de Fuente Vaqueros, titulado “Medio pan y un libro”, Federico habla del hambre física que se puede combatir con medio pan o media fruta, pero y el hambre de cultura y el hambre de saber. Un escritor ruso cuando estaba detenido en Siberia, rodeado de estepas nevadas, pedía a su familia libros muchos libros para tener escalera y elevar su espíritu para ver más alto, más claro y más lejos.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



La guerra, la sublevación de los militares fascistas contra la República contó con el apoyo de Hitler y de Mussolini al general Franco, en lo que fue un ensayo de la II Guerra Mundial donde los nazis ocuparon Europa, donde el pueblo sueco combatió contra el nazismo en defensa de sus libertades y de su soberanía como país. Sería un mensaje muy positivo y que recibirían todas las personas que aún continúan con el propio Federico enterrado en fosas comunes.

En reconocimiento de un extraordinario y soberbio escritor, porque su obra sigue viva, cada tres minutos en el mundo se representa una obra suya, se han traducido sus libros a todos los idiomas del mundo, del planeta. Reúne todas las condiciones para recibir el Premio Nobel de Literatura a título póstumo.

Lorca representa la tolerancia, la convivencia, los valores republicanos desde el principio. Una prueba evidente del cariño y admiración de la gente hacia Federico es que no hay hoy en España ninguna ciudad o municipio por pequeño que sea que no tenga una calle, una plaza, un centro escolar, una biblioteca.....con su nombre o sus obras. Lo que significa que Federico García Lorca es de todos.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida presenta para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de Cuenca los siguientes acuerdos:

1.- El pleno del Ayuntamiento de Cuenca cuerda adherirse al manifiesto que se adjunta, solicitando que la Academia Sueca modifique sus normas y que otorgue a Federico García Lorca el Premio Nobel de Literatura a título póstumo.

2.- El pleno del Ayuntamiento de Cuenca trasladará al Consejo Escolar la iniciativa de organizar lecturas y representación del andaluz universal. Asimismo, se insta al equipo de Gobierno y en concreto a la Concejalía de Cultura para que organice actos entorno a la figura de Lorca.

3.- El pleno del Ayuntamiento de Cuenca hará llegar el contenido de este acuerdo a la embajada sueca en Madrid, solicitando el traslado en valija diplomática a la Academia Sueca.

4.- De los acuerdos que contiene la presente moción se dará traslado a:

- Al presidente del Gobierno de España, al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.
- A los grupos parlamentarios del Congreso y el Senado.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.

- A la presidencia del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Castilla la Mancha, así como a la Consejería de Cultura y a los grupos parlamentarios de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha.

- A la academia Sueca.

- Anobelparafederico@gmail.com, <http://nobelparafederico.blogspot.com/>

5ª.- Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos, para análisis y desarrollo del suelo industrial en Cuenca.

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=19713.8>

Mª Jesús Amores Molero (Grupo Ciudadanos)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=19736.8>

Pablo García Rubio (Grupo Izquierda Unida)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=20193.8>

Enrique Hernández Valero (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=20509.6>

Julián Huete Cervigón (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=20790.9>

Mª Jesús Amores Molero (Grupo Ciudadanos)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=21151.8>



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



Pablo García Rubio (Grupo Izquierda Unida)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=21377.8>

Enrique Hernández Valero (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=21468.8>

Julián Huete Cervigón (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=21644.4>

M^a Jesús Amores Molero (Grupo Ciudadanos)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=21878.1>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=22108.7>

Tras la exposición y defensa de la Moción y las sucesivas intervenciones de los Grupos Municipales, el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente somete a votación la Moción con el siguiente resultado:

Votos a favor: 12
Votos en contra: 10
Abstenciones: 3

En consecuencia, el **Pleno**, por mayoría de 12 votos a favor, (9 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista y 3 correspondientes a los Concejales del Grupo Ciudadanos), 10 votos en contra correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular, y 3 abstenciones correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida **ACUERDA:** Aprobar la Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos, para análisis y desarrollo del suelo



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



industrial en Cuenca, y cuyo contenido, transcrito literal e íntegramente, es el siguiente:

MOCIÓN: ANÁLISIS Y DESARROLLO DE SUELO INDUSTRIAL EN CUENCA **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Una competencia propia del municipio es clasificar el suelo a través del Plan General, sin perjuicio de la competencia de intervención que efectúa la Comunidad Autónoma y en menor medida el Estado a través de los informes sectoriales autonómicos y estatales que deben recabarse en el procedimiento de elaboración y aprobación del plan general. Si bien, la aprobación definitiva del plan se reserva a la Comunidad Autónoma.

A través de la Dirección General de Planificación Territorial y Sostenibilidad, la Consejería de Fomento trabaja en la actualización del Mapa de Suelo Industrial de Castilla-La Mancha, que es una herramienta que posibilita el conocimiento, como su nombre indica, del suelo industrial de la Comunidad Autónoma. Su finalidad es conocer la disponibilidad de suelo vacante de uso industrial en toda la Región para realizar una planificación correcta y racional que permita desarrollar las iniciativas que surjan, aprovechando los recursos públicos y privados, de una forma adecuada a la realidad. De esta forma se puede dar a conocer a los empresarios, inversores y agentes nacionales e internacionales cuál es el suelo disponible en Castilla-La Mancha con la información más actualizada y real posible.

El mapa se realiza sobre un Sistema de Información Geográfica, lo que permite obtener un conocimiento exacto de la situación de las parcelas en el ámbito regional, así como sus datos urbanísticos más relevantes; usos permitidos y prohibidos, superficie, edificabilidad, ocupación o retranqueos... A través de un visor cartográfico también incorpora información de las infraestructuras de transportes regionales.

Para actualizar el Mapa de Suelo Industrial de Castilla-La Mancha, la Consejería de Fomento inició la renovación de los convenios que vayan a caducar. Tanto más si cabe, interesa la incorporación de nuevos municipios para que este mapa de suelo industrial pueda ser lo más completo posible y alcanzar todos los rincones de la Región, para lo cual el Gobierno regional y los ayuntamientos intercambian toda la información pertinente, que luego va a plasmarse en este mapa. Dada su trascendencia, cada año se adhieren nuevos ayuntamientos, lo que permite incluir nuevos ámbitos industriales en el panorama regional.

Estos convenios tienen una vigencia de cuatro años y se van renovando progresivamente provincia por provincia. Nos consta que la Junta propuso al Ayuntamiento de Cuenca prorrogar cuatro años más el convenio de colaboración



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.

suscrito en 2014 para la incorporación de la capital al mencionado mapa, que caducaba el 8 de abril de 2018, actualizando o añadiendo nuevos ámbitos de suelo. Dado que la suscripción de esta adenda no conlleva compromiso de gasto para ninguna de las partes firmantes, se deduce que no existe razón onerosa para no adherirse a esta iniciativa.

El suelo industrial de Cuenca ciudad de distribuye, según los datos del Patronato de Desarrollo Provincial de la Diputación de Cuenca, en:

A) Polígonos Industriales Urbanizados:

1- Zonas Industriales: S-7,S-8,S-9,S-10 y A-4. Aunque en el mapa referido aparecen como urbanizados S-7, S-8, S-9, S-10 y A-4, no es verdad. Los tres primeros son sectores de Suelo Urbanizable Programado que no se han desarrollado y, el último, un Área de Suelo Urbanizable no programado que tampoco que ha desarrollado. Recoge también el mapa, aunque no los cita (no dice si están urbanizados o no), suelos urbanos no consolidados como el PERI 7 (antigua Fábrica de Maderas).

2- Parque Empresarial 'Carretera de Motilla' (SEPES): urbanizado (urbano consolidado) y en funcionamiento, aunque quedan algunas parcelas libres. Se permitieron subdividir algunas parcelas grandes en otras más pequeñas para que fueran mas "vendibles", pero esto tiene el inconveniente de que para una empresa grande no sirven. En este mapa de suelo industrial han distinguido las parcelas privadas de las públicas, y las ocupadas por industrias de las que no lo están. Se puede ver que quedan muchas parcelas sin ocupar, algunas de ellas grandes. Quedan también parcelas grandes en el Área 7 (Fercusa, polígono aparte), que está justo al lado de SEPES.

3- Polígono 'Los Palancares': urbanizado y agotado.

4- Polígono 'La Cerrajera': urbanizado consolidado con alguna parcela libre.

5- Polígono 'Cuberg': urbanizado consolidado.

En el mapa no figura el polígono situado en la antigua carretera de Madrid, que está urbanizado y consolidado, aunque hay una zona de suelo industrial no desarrollado entre la gasolinera de Cruz roja y la sede de ASAJA .

B) Polígonos Industriales en curso/proyectos: No constan. Aunque el PERI 7 lleva tiempo en tramitación.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



En suelo urbanizable (programado o no) están previstos 761539.00 m² edificables de suelo industrial en sectores o áreas cuyo planeamiento no se ha ejecutado y, por tanto, esos terrenos no se han urbanizado.

En suelo urbano no consolidado hay prevista una edificabilidad industrial de 476330.79 m² en terrenos cuyo planeamiento tampoco se ha ejecutado, ni por tanto urbanizado.

Podemos concluir que previsión en el planeamiento para edificaciones industriales hay, pero no ha habido iniciativa ni pública ni privada para desarrollarlos.

La oferta de suelo industrial en Castilla-La Mancha, en general, es una verdadera ventaja competitiva por su cantidad, su situación estratégica y su bajo precio, que lo hace muy atractivo para todo tipo de actividades industriales y logísticas, tanto para empresas del exterior que busquen inversiones en nuestro país, como para los emprendedores locales que necesitan suelo para realizar sus proyectos.

Esto mismo podemos afirmar respecto a Cuenca provincia y ciudad. Según la ponencia de valores del Catastro de 2016, el suelo industrial en Cuenca capital tiene un precio medio de 59.80 €/m², y el suelo rústico, menos de la décima parte del anterior.

Resaltar que comparando los datos obrantes sobre suelo industrial disponible en Castilla-La Mancha, Cuenca provincia presenta las cifras más bajas de toda la Región, así como también la tasa de actividad industrial más baja; dato sobre el que debiéramos reflexionar extrapoliándolo al dilema sobre el que tanto se escribe ¿qué es primero, ofertar suelo industrial para generar demanda, o desarrollar suelo industrial cuando coexista la demanda?

Aunque es cierto que las grandes empresas que necesitan mucho suelo buscan las más de las veces ubicarse en suelo no urbanizable común (suelo rústico) porque es más barato; también es cierto que para implantarse necesitan la calificación urbanística del terreno elegido. Un trámite que se realiza cuando se solicita la licencia de obras y actividad, con información pública, petición de informes sectoriales ..., lo cual no supone un problema, puesto que mediante esta fórmula se puede desarrollar suelo industrial en relativamente poco tiempo, llegado el caso de una gran empresa interesada susceptible de generar numerosos puestos de trabajo.

Por todo lo expuesto solicitamos del pleno la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

1- Instar a la Junta de Comunidades a realizar una planificación correcta y racional que permita desarrollar las iniciativas que surjan de una forma equitativa en toda la Comunidad, sin olvidar que Cuenca existe a la hora de dar a conocer a los empresarios cuál es el suelo disponible en nuestra ciudad, incluidos inversores y agentes nacionales e internacionales.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.

2- Para favorecer el crecimiento del mercado de suelo industrial urbanizado, el Ayuntamiento podría tomar la iniciativa y desarrollar por sí mismo algunos planeamientos que, no se van a desarrollar mediante iniciativa privada, como es el caso del PERI 5, que es un suelo urbano no consolidado, situado a la izquierda de la carretera de Alcázar, y que cuenta con mucha edificación en situación irregular.

3- Incluir en el orden del día del próximo Consejo Rector de la Gerencia de Urbanismo analizar la idoneidad de desarrollar urbanísticamente suelo industrial urbanizable.

4- Instar al equipo de Gobierno a establecer y publicitar, por el medio que se estime más adecuado, incentivos fiscales así como facilidades para aquellas empresas que estuvieran dispuestas a instalarse en Cuenca. Por ejemplo, bonificar hasta un 95 % el ICIO, con condiciones especialmente ventajosas para emprendedores menores de 35 años (hasta el 100% del ICIO, IBI e impuesto de vehículos, etc.), condicionado este punto a su viabilidad jurídica y económica. Y todo en función de factores como los empleos que vayan a generar o el tipo de industria que deseen instalar (por ejemplo: tecnológicas, no contaminantes, etc.).

6ª.- Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos, para la instalación en la iglesia de San Andrés, de la sede del Museo español del teatro de figuras.

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=22167.5>

Mª Jesús Amores Molero (Grupo Ciudadanos)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=22251.9>

Ana Cruz Muñoz (Grupo Izquierda Unida)

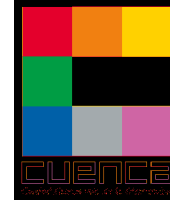
<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=22693.0>

Jesús Neira Guzmán (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=22827.1>



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



Marta Segarra Juárez (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=22985.1>

M^a Jesús Amores Molero (Grupo Ciudadanos)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=23274.8>

Ana Cruz Muñoz (Grupo Izquierda Unida)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=23534.5>

Jesús Neira Guzmán (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=23687.0>

Marta Segarra Juárez (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=23814.0>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=23904.9>

Tras la exposición y defensa de la Moción y las sucesivas intervenciones de los Grupos Municipales, el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente somete a votación la Moción con el siguiente resultado:

Votos a favor: 15

Votos en contra: 10

Abstenciones: 0

En consecuencia, el **Pleno**, por mayoría de 15 votos a favor, (9 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista, 3 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida y 3 correspondientes a los Concejales del Grupo Ciudadanos), y 10 votos en contra correspondientes a los



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



Concejales del Grupo Municipal Popular, **ACUERDA:** Aprobar la Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos, para la instalación en la iglesia de San Andrés, de la sede del Museo español del teatro de figuras, y cuyo contenido, transcrito literal e íntegramente, es el siguiente:

MOCIÓN: CUENCA SEDE DEL MUSEO ESPAÑOL DEL TEATRO DE FIGURAS EN LA IGLESIA DE SAN ANDRÉS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La escultura animada posee una larga y extensa historia. El ser humano siempre se ha dejado seducir ante una figura que reproduzca alguna acción que aparente la existencia de un alma o vida en ella. Por esta razón, la magia de las figuras animadas ha sido utilizada desde las más antiguas civilizaciones hasta nuestros días con fines distintos: propaganda del poder, devoción religiosa, o pura diversión aristocrática o popular.

En España tenemos por fortuna una amplia y cada vez mejor documentada historia de este género en el que conviven diferentes manifestaciones que agrupamos bajo el término de Teatro de Figuras (abarcando un campo más amplio que el Teatro de Títeres, restringido a muñecos de pequeño tamaño con aspecto de personas o animales). Así, a partir del siglo XII encontramos los llamados bavastels (títeres de madera pintada) en el ámbito civil. En el marco religioso medieval, sabemos de la existencia de efigies articuladas que protagonizaban ceremonias paralitúrgicas. Los pasos de la Semana Santa (bastantes con figuras articuladas) o los populares nacimientos que desde el siglo XVIII hasta nuestros días están presentes en nuestras ciudades y pueblos tienen su origen en estos dramas paralitúrgicos medievales.

A partir del siglo XIV, con el desarrollo y generalización de la procesión del Corpus Christi, se documenta una gran variedad de carcasas móviles gigantes que representan figuras humanas que encabezan y dinamizan la procesión.

No hay que olvidar la importante actividad de los “retablos de figuras” o de “títeres”, con los que se ganaban la vida en el siglo XVI un buen número de personas representando en los corrales, hospitales, plazas o mesones historias sacras del Antiguo y Nuevo Testamento, junto a temas profanos.

Este viejo teatro de figuras español ha tenido una extraordinaria incidencia en el panorama social y cultural europeo, con evidentes influencias mutuas. Tanto es así que, siglos después de su nacimiento, sigue teniendo una presencia importante en nuestras festividades, tanto civiles como religiosas.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



Actualmente, el teatro de figuras incluye nuevas formas de representación y abarca luces y sombras, formas con telas, artilugios mecánicos o digitales que conviven en ocasiones en escena con actores reales. En definitiva, un complejo escénico donde se integran la música, la plástica, la danza y el teatro, ahora más que nunca. Tanto la expresión antigua como la contemporánea tienen en común con el teatro de títeres que son figuras a las que se ha pretendido dar la apariencia de estar vivas en las representaciones ante un público.

El teatro de figuras ha tenido una continuidad a lo largo de toda la historia del teatro español, casi nunca bien reflejada en la biografía divulgativa y científica. Ha tenido dos momentos de esplendor:

- 1- El periodo de los dos siglos de esplendor de la Maquina Real, entre 1630 y 1830, cuando por primera vez en Europa se representan con títeres las mismas comedias, para el mismo público, bajo las mismas leyes y en los mismos coliseos que lo hacían las compañías de actores que representaban a Lope de Vega o Calderón de la Barca.
- 2- El periodo entre 1902 y 1939, donde los títeres están más que presente es en la vanguardia cultural española. Grandes escritores y dramaturgos (Benavente, García Lorca, Cernuda, Alberti...), músicos (Falla, Ernesto Halffter, Esplá...), pintores y escultores (Picasso, Maruja Mallo, Zuloaga...), directores de Escena (Luis Buñuel, Martínez Sierra...), etc. tuvieron una relación directa con los títeres, componiendo, pintando, dirigiendo o manipulándolos. Y a pesar de todo, ha tenido muy poco eco en la historia cultural de este país.

Los títeres son unas figuras muy frágiles. Su rescate patrimonial es una labor insoslayable en la cultura española. Pues bien, una compañía teatral de nuestra ciudad, denominada La Maquina Real, dirigida por Jesús Caballero, ya materializó en 2009 la compleja estructura de una "maquina real" del siglo XVII. Fue el final de años de estudio y asesoramiento por parte del principal estudioso del tema, el titiritero y profesor de la Facultad de Bellas Artes de Sevilla, Francisco Cornejo, tras un periodo de actuaciones con obras de Lope de Vega, alguna premiada en el Corral de Comedias de Almagro durante la XXXIII edición de su Festival de Teatro Clásico de 2010 con el premio 'Ágora'.

La maquina que hoy duerme en el olvido en algún almacén de la ciudad, encuentra un lugar idóneo de exposición en la iglesia de San Andrés. Tras su restauración interior con intención de convertirlo en un espacio expositivo, se sustituyó el suelo por un entarimado, se hicieron destacar columnas y arcosolios, creando un ambiente ideal para la exposición de La Maquina Real en la parte más estrecha de la planta trapezoidal, y quedando los arcosolios como lugares donde exponer los artísticos títeres tallados en madera de tilo.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



En otoño de 2016 se presentó el proyecto al actual equipo de Gobierno para convertir el espacio de dicha iglesia en el Museo Español del Teatro de Figuras, donde quede reflejada la realidad y esplendor de esta multiforme modalidad teatral. Museo que plantea exponer sus contenidos en torno a la nave de la iglesia, el coro y alguna otra dependencia, pero dejando libre el espacio central de manera que se puedan celebrar representaciones de las diferentes muestras del teatro de figuras expuestas y otro tipo de actuaciones, conciertos o actividades culturales, resultando una novedosa y modélica opción como “museo vivo”. De dicho proyecto, a día de hoy, nada se sabe.

La importancia histórica y cultural de nuestro teatro de figuras merece ser dada a conocer de esta noble forma, en un espacio como la iglesia de San Andrés, y con sede en una ciudad Patrimonio de la Humanidad como es Cuenca.

Nuestra ciudad sumaría así a sus múltiples atractivos patrimoniales y culturales el activo de un centro único a nivel nacional e internacional, generador de una permanente actividad de notable importancia cultural, garantizada por la más que acreditada capacidad emprendedora de un grupo de ciudadanos cuencenses.

Por todo lo expuesto, solicitamos al Pleno la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

1- Instar al equipo de Gobierno a reunirse en un plazo máximo de 15 días con el grupo La Maquina Real y un representante de cada grupo municipal para conocer con detalles el proyecto de creación del Museo Español de Figuras en la iglesia de San Andrés, con objeto de estudiar su puesta en marcha.

2- Solicitar informe de los técnicos competentes que determinen la viabilidad jurídica en cuanto a la cesión de la iglesia de San Andrés para albergar el mencionado museo.

3- Instar al Equipo de Gobierno a recabar colaboración económica de otras administraciones para que el mencionado proyecto pueda materializarse.

4- Instar al Equipo de Gobierno a incluir una partida presupuestaria en presupuestos futuros para que, con la ayuda de las demás administraciones, Cuenca pueda ser la sede de este importante museo.

7ª.- Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos, para la sustitución progresiva de los contenedores de residuos convencionales por otros adaptados.

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=23999.8>



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



M^a Jesús Amores Molero (Grupo Ciudadanos)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=24021.7>

Pablo García Rubio (Grupo Izquierda Unida)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=24427.0>

Susana de los Santos Blanco (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=24515.9>

Pedro José García Hidalgo (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=24607.7>

M^a Jesús Amores Molero (Grupo Ciudadanos)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=24858.0>

Pablo García Rubio (Grupo Izquierda Unida)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=25039.9>

Susana de los Santos Blanco (Grupo Socialista)

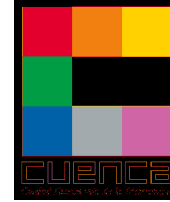
<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=25143.2>

Pedro José García Hidalgo (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=25192.1>



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



M^a Jesús Amores Molero (Grupo Ciudadanos)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=25374.9>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=25386.6>

Se introduce la enmienda presentada por el Grupo Socialista

Tras la exposición y defensa de la Moción y las sucesivas intervenciones de los Grupos Municipales, el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente somete a votación la Moción con el siguiente resultado:

Votos a favor: 15
Votos en contra: 10
Abstenciones: 0

En consecuencia, el **Pleno**, por mayoría de 15 votos a favor, (9 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista, 3 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida y 3 correspondientes a los Concejales del Grupo Ciudadanos), y 10 votos en contra correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular, **ACUERDA:** Aprobar la Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos, para la sustitución progresiva de los contenedores de residuos convencionales por otros adaptados, y cuyo contenido, transcrito literal e íntegramente, es el siguiente:

MOCIÓN: SUSTITUCIÓN PROGRESIVA DE LOS CONTENEDORES DE RESIDUOS CONVENCIONALES POR OTROS ADAPTADOS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El envejecimiento poblacional en España es un fenómeno del que ya nadie duda, debido a la falta de relevo generacional por la baja natalidad. Con el envejecimiento inevitablemente aparecen los problemas de movilidad. Pues bien, esta circunstancia es más acusada en Cuenca, donde año tras año perdemos población, consecuencia inevitable ante la falta de expectativas laborales, fundamentalmente para nuestros jóvenes que se ven obligados a emigrar para labrarse un futuro. De continuar así vamos abocados a ser una ciudad solo para mayores.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



Tener en cuenta, además, que la mayoría de las personas se pueden ver afectadas por problemas de movilidad a lo largo de su vida, por lo que la accesibilidad de los contenedores, si bien es una necesidad para los colectivos con discapacidad, a la vez va a repercutir en beneficio para todos los ciudadanos. Para ello se ha de garantizar la equipación con diferentes accesorios para soluciones concretas a cada necesidad (sistema apertura tapa, bandas reflectantes, sistema control acceso, etc.); además de una localización visual de las zonas de uso y la información indispensable para su correcta utilización.

Muchas personas mayores tienen dificultad para apretar el pedal y levantar la bolsa de basura. En este contexto, depositar los residuos sólidos urbanos, así como cualquier otro tipo de material en contenedores selectivos para su reciclaje, puede ser en nuestra ciudad una carrera de obstáculos para una persona con movilidad reducida por la falta de accesibilidad de los contenedores. Esto conlleva la consiguiente discriminación respecto al resto de los vecinos en el acceso a este servicio público tan básico.

Concretamente, los contenedores repartidos por la ciudad tienen las bocas de depósito a una altura de difícil acceso y están situados próximos a aceras sin recrecimiento para que sean mínimamente accesibles. Todo ello supone una barrera arquitectónica más, contraria a lo establecido en la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social.

Atendiendo a las condiciones que deben reunir los contenedores de residuos según la legislación actual y en cumplimiento de la no discriminación de personas con discapacidad, la altura de las bocas de las papeleras y contenedores enterrados debe estar situada entre los 0,70 y 0,90 metros del suelo. En el caso de los contenedores no enterrados, la parte inferior de la boca estará situada a una altura máxima de 1,40 metros y los elementos manipulables siempre estarán situados como mucho a una altura de 0,90 metros. Además, se debe poder acceder al contenedor desde el itinerario peatonal accesible, es decir, no debe haber cambios de nivel en el pavimento circundante, y en caso de que existan, se ha de construir un recrecimiento en la acera para sortearlos.

Con los contenedores adaptados se facilita el depósito de residuos a las personas con movilidad reducida, bien por discapacidad física o bien por razón de edad. Por ello, proponemos que se habiliten "paradas" de contenedores (de 2.400 litros) en distintas zonas de la ciudad, de forma progresiva. Tanto de residuos orgánicos, como de envases y de papel/cartón.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



Los contenedores accesibles están diseñados y fabricados siguiendo los criterios de producto accesible definidos por Fundosa Accesibilidad S.A., Grupo Once, en cumplimiento de la Norma UNE EN 170001 de Accesibilidad Universal, en la cual se determinan, entre otras cuestiones, los requisitos DALCO: conjunto de requisitos relativos a las acciones de deambulación, aprehensión, localización y comunicación, que han de satisfacerse para garantizar la accesibilidad universal de los entornos, productos o servicios.

El concejal de Seguridad y Servicios a la Ciudad nos informó el pasado mes de mayo “que el nuevo servicio de limpieza renovará el 20% de los contenedores de la ciudad y habilitará algunos accesibles”, además de los contenedores de quita y pon en zonas peatonales y puesta en funcionamiento de los soterrados.

Son ya muchas las ciudades que están sustituyendo los contenedores tal y como los conocemos por otros accesibles. Por ejemplo, Jaén ha puesto contenedores con carga lateral accesible a personas con movilidad reducida y textos en Braille informando del tipo de materia que admite el contenedor. Así mismo, en Logroño, Valencia, Madrid, Getafe, Elche, Badajoz, Vitoria-Gasteiz, Cáceres...

Son muchas las ocasiones en las que hemos declarado nuestra solidaridad con las personas con capacidades diferentes, muchos los actos de reconocimiento institucional de los derechos de las personas con discapacidad y su no discriminación, anualmente celebramos el Día de las Personas con Discapacidad. Incluso, como ciudad Patrimonio de la Humanidad, nos propusimos ofertar turismo accesible, además de sostenible. Nuestro Grupo presentó una moción en 2016 con el título “Cuenca una Ciudad Accesible en todo y para todos”, que fue aprobada por unanimidad. Este año presentamos otra moción bajo el título “Cuenca una ciudad amable y accesible para todos”. Pero la realidad es bien distinta. Son muchas las quejas de este colectivo por lo poco que hemos avanzado en la eliminación de las distintas barreras arquitectónicas con las que se encuentran las personas con discapacidad y movilidad reducida en su día a día.

Por todo lo expuesto y para ir dando pasos concretos en términos de accesibilidad universal y no discriminación, solicitamos al pleno la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

1- El Ayuntamiento de Cuenca apuesta por la accesibilidad universal en todos los entornos, productos y servicios municipales, reduciendo al máximo las barreras arquitectónicas que existen en la ciudad, y por ello se insta al equipo de Gobierno a que se comprometa a la sustitución progresiva de los contenedores actuales por otros adaptados para personas con discapacidad física, movilidad reducida e invidentes,



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.

hasta que todos los contenedores de la ciudad sean accesibles para todas las personas, tengan o no discapacidad física, temporal o permanente.

2- Se acuerda la inclusión en presupuestos futuros de una partida para la sustitución progresiva de los contenedores de residuos actuales por otros adaptados.

3- Instar a la empresa concesionaria del servicio de limpieza que la reposición del 20% de contenedores que debe hacer al inicio del contrato, sean contenedores adaptados. Así como que la reposición anual del 10% que debe hacer cada año, durante el periodo de ocho, hasta renovar el 100% de los mismos, responda también a criterios de accesibilidad.

4- Instar al equipo de Gobierno y a la empresa del servicio de limpieza a iniciar la sustitución de los contenedores por otros adaptados en los barrios con mayor población de personas de edad avanzada.

5- Instar al equipo de Gobierno que ubique los contenedores de vidrio y plástico adaptados de forma itinerante en eventos deportivos, culturales o de otra naturaleza, cuando se prevea afluencia masiva de público.

6. Que la Comisión Informativa Permanente se reúna para estudiar el modelo de contenedor, los lugares donde deban instalarse.

8ª.- Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, para el acondicionamiento del camino de las Arenotas.

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=25466.8>

Laura Martínez Triguero (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=25486.0>

Mª Jesús Amores Molero (Grupo Ciudadanos)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=25559.3>



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



Ana Cruz Muñoz (Grupo Izquierda Unida)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=25698.8>

Pedro José García Hidalgo (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=25856.3>

Laura Martínez Triguero (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=26026.2>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=26075.1>

Se propone que se modifique en el primer apartado de la exposición de la moción la palabra “unifamiliares” por “que viven en la zona”

Tras la exposición y defensa de la Moción y las sucesivas intervenciones de los Grupos Municipales, el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente somete a votación la Moción con el siguiente resultado:

Votos a favor: 25
Votos en contra:0
Abstenciones:0

En consecuencia, el **Pleno**, por unanimidad de los 25 Concejales que constituyen la totalidad del número legal de miembros de la Corporación, y que supone la mayoría absoluta, **ACUERDA:** Aprobar la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, para el acondicionamiento del camino de las Arenotas, y cuyo contenido, transcrito literal e íntegramente, es el siguiente:

MOCIÓN PARA EL ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE LAS ARENOTAS

El camino de Las Arenotas, se encuentra detrás del barrio del Cerro de la Horca. Este paraje tiene más de cincuenta vecinos que viven en la zona.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.

Nos consta que hay escritos presentados desde julio de 2014 hasta el día de hoy, donde se piden numerosas reparaciones en los caminos de la zona y donde en algunos tramos se hace prácticamente intransitable el paso con vehículos. Ya son muchos los vecinos que han tenido que cambiar ruedas o cárteres por los socavones de la zona.

Otro de los problemas es una casa en ruinas que antiguamente era un almacén de bebidas y pieles. Hay desprendimientos, el cableado de la luz se esta cayendo, se han producido incendios y es zona de botellón y de consumo de drogas.

Además, esta zona por lo sucia y descuidada que está, alguien podría pensar que se está invitando a que ilegalmente se depositen escombros como algunos así han hecho. Por todo lo anteriormente expuesto pedimos los siguientes acuerdos:

1. Que se inste a Gerencia Municipal de Urbanismo a la elaboración de un informe del almacén en ruinas y se notifique al propietario la resolución del mismo.
2. Que se reparen los baches y socavones de la zona antes de que apremien las lluvias.
3. Que se limpien los escombros depositados junto a los almacenes en ruinas.

9ª.- Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, por el mal estado del Barrio de Villarromán.

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=26106.6>

Mª Jesús Gómez del Moral Martínez (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=26113.6>

Mª Jesús Amores Molero (Grupo Ciudadanos)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=26469.3>



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



Ana Cruz Muñoz (Grupo Izquierda Unida)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=26623.5>

Pedro José García Hidalgo (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=26656.1>

Mª Jesús Gómez del Moral Martínez (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=26902.9>

Pedro José García Hidalgo (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=27059.7>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=27156.8>

En este punto abandona la sesión Dª Ana Mª Sánchez Domingo.

Se introducen la enmienda presentada por el Grupo Popular

Tras la exposición y defensa de la Moción y las sucesivas intervenciones de los Grupos Municipales, el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente somete a votación la Moción con el siguiente resultado:

Votos a favor: 24
Votos en contra:0
Abstenciones:0

En consecuencia, el **Pleno**, por unanimidad de los 24 Concejales presentes, de los 25 que constituyen la totalidad del número legal de miembros de la Corporación, y que supone la mayoría absoluta, **ACUERDA**: Aprobar la Moción presentada por el



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



Grupo Municipal Socialista, por el mal estado del Barrio de Villarromán, y cuyo contenido, transcrito literal e íntegramente, es el siguiente:

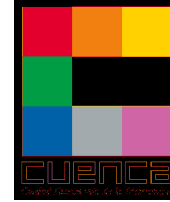
MOCIÓN DEL BARRIO DE VILLAROMÁN

El grupo municipal socialista, ha vuelto a visitar este barrio de la ciudad, y tenemos que denunciar la dejadez y falta de mantenimiento en muchas de de las calles. Nos vemos en la obligación de presentar esta moción para que el Ayuntamiento lleve a cabo los trabajos pertinentes para dar solución a los problemas que vamos a detallar:

- Las raíces de los árboles están levantando el firme en muchos puntos del barrio, destacamos el que esta a la altura del bar Susi, el que hay junto a la ludoteca o en los interiores de los patios.
- Los pasos de peatones alrededor del centro médico Cuenca IV se han borrado y hace falta que sean repintados.
- Falta de reposición de papeleras que ha robado o se ha roto en las calles Francisco de Luna, Frédéric Mompou y Ángeles Gasset
- Las zonas ajardinadas de la calle Joaquín Rodrigo, están llenas de excrementos caninos, podría pensarse que no limpian nunca, y no nos consta que se ha producido ninguna denuncia a los dueños que no las recogen.
- En la calle Francisco Suay la acera que da al monte en algunos tramos es muy peligrosa para su tránsito y hay que repararla, así como la zona de aparcamiento de esa calle a la altura de los números 120 a 110, que está llena de grava.
- En las calles Río Víllora y Río Fresneda habría que poner resaltos para reducir la velocidad, donde nos consta que ha habido atropellos y alguno de ellos mortal.
- La limpieza del barrio en algunas zonas deja mucho que desear, hay papeleras muy viejas y bancos muy deteriorados que habría que sustituir.
- La placeta entre Bricoking y la asociación Roosvelt esta totalmente en ruinas, sin limpieza, con adoquines y escaleras rotas que ha que acondicionarse, y por supuesto, sin accesibilidad.
- La falta de mantenimiento en la calle Río Gabriel, que cruza patios interiores, tiene alcantarillas y bocas de riego obstruidas que hay que limpiar y en varias



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



zonas se forman balsas de agua que acaba repercutiendo a garajes y trasteros de la zona.

Es por lo que el GMS, lleva a pleno el siguiente acuerdo:

Que se reparen las incidencias anteriormente descritas en un plazo más breve posible.

3º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

RUEGOS.

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=27255.1>

1º.- Ruego (Nº de Registro de entrada 2018023134) Presentado por el Grupo Municipal Socialista.

1. Hemos recibido quejas de vecinos de la zona de la calle Las Torres, Joaquín Rojas y aledaños, sobre la disminución de plazas de aparcamiento que ha sufrido esta zona y sobre la incoherencia del reparto de calles. Es por lo que,

ROGAMOS AL SEÑOR ALCALDE PRESIDENTE, sea estudiada una reestructuración de la zona para conseguir una que sea más acorde con las necesidades de los vecinos, incluso realizar una zoonificación menor.

Mª Jesús Gómez del Moral Martínez (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=27275.2>

Carlos Navarro Arribas (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=27298.1>

2. Tras los fuertes vientos y lluvias de las semanas pasadas, la zona del paseo del Sargal está en un estado lamentable, Es por lo que,



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



ROGAMOS AL SR. ALCALDE PRESIDENTE que tome las medidas oportunas y realice las actuaciones necesarias para que ese precioso paseo pueda ser utilizado.

M^a Jesús Gómez del Moral Martínez (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=27319.8>

Pedro José Garcia Hidalgo (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=27336.0>

3.- En la zona del parque junto a la plaza de San José Obrero faltan varios adoquines de la acera y la tapa de una farola ha sido arrancada y deja los cables al aire con el peligro que esto conlleva. Es por lo que,

ROGAMOS AL SEÑOR ALCALDE PRESIDENTE, se resuelvan estas incidencias a la mayor brevedad.

M^a Jesús Gómez del Moral Martínez (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=27338.7>

Pedro José Garcia Hidalgo (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=27352.8>

4. En la calle Priego falta iluminación y su tránsito de noche se hace casi imposible. Es por lo que,

ROGAMOS AL SR. ALCALDE PRESIDENTE que revise las farolas de la zona y reponga las bombillas que lo requieran.

M^a Jesús Gómez del Moral Martínez (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=27359.0>



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



Pedro José García Hidalgo (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=27367.3>

5. Hemos leído en la Prensa que el C.D. Baby Cuenca, club de fútbol base de nuestra capital que lleva 9 años entrenando a niños, ha tenido que dejar de realizar su actividad por no conseguir pistas para sus entrenamientos. Es por lo que,
ROGAMOS AL SEÑOR ALCALDE PRESIDENTE, explique a este Pleno lo que ha pasado.

M^a Jesús Gómez del Moral Martínez (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=27382.7>

Ángel Llorens Zafra (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=27398.0>

6. Nos han informado los vecinos que en carretera, recientemente inaugurada, que une los barrios de Santa Teresa y Tiradores falta la iluminación y las aceras. Es por lo que,

ROGAMOS AL SEÑOR ALCALDE PRESIDENTE, sea finalizada esta obra a la mayor brevedad.

M^a Jesús Gómez del Moral Martínez (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=27424.0>

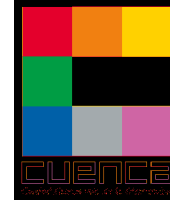
Pedro José García Hidalgo (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=27438.5>

7. En el colegio Ciudad Encantada, los niños tuvieron que dar clase en el comedor debido a las goteras y las inundaciones en sus clases. Es por lo que,
ROGAMOS AL SR. ALCALDE PRESIDENTE, que se reparen de inmediato y se tomen las medidas pertinentes para que no vuelva a ocurrir..



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



M^a Jesús Gómez del Moral Martínez (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=27460.6>

Esther Martínez Sancho (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=27473.8>

8. Hemos recibido quejas de ciudadanos al respecto de las resoluciones dictadas por este Ayuntamiento sobre las alegaciones a las multas de la ORA, ya que aún presentando las alegaciones justificadas a Expedientes de la ORA en tiempo y forma, contestan las mismas resoluciones generalistas ajenas a las pruebas presentadas en contra.

ROGAMOS AL SR. ALCALDE PRESIDENTE, sean estudiadas todas las alegaciones y pruebas individualmente y se dicten las resoluciones atendiendo a las mismas.

M^a Jesús Gómez del Moral Martínez (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=27581.8>

Pedro José García Hidalgo (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=27624.9>

9. Hemos tenido conocimiento de que las Escuelas Municipales de Teatro y Acordeón tenían que haber comenzado ya sus actividades y no ha sido así. Es por lo que,

ROGAMOS AL SR. ALCALDE PRESIDENTE, explique las razones de lo sucedido y fundamentalmente lo solucione inmediatamente.

M^a Jesús Gómez del Moral Martínez (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=27671.7>



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



Esther Martínez Sancho (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=27687.3>

2º.- Ruego (Nº de Registro de entrada 2018023151) Presentado por el Grupo Municipal Ciudadanos.

1. Canalizando la queja de un vecino de la zona, en julio de 2017 el Grupo Municipal Ciudadanos denunció el consumo habitual de alcohol y drogas, así como la práctica del ‘menudeo’ en el tramo peatonal de la calle de Los Tintes junto al río Huécar y en la calle de La Moneda. Del mismo modo se puso de manifiesto el estado de suciedad y abandono de la zona, ocasionado en gran medida por el botellón y las micciones en las puertas de los vecinos de quienes allí se reúnen. Dado el problema de orden público que genera, agravado por la proximidad de un colegio, desde el Grupo Municipal Ciudadanos,

ROGAMOS:

Que el equipo de Gobierno intensifique la vigilancia policial en las citadas calles con los efectivos de la Policía Local, y dé traslado del asunto a la Policía Nacional para solicitar su colaboración. También, que aplique la ordenanza municipal que prohíbe el consumo de alcohol en la vía pública; y que proceda a reforzar la limpieza, eliminar los grafitis en espacios como el pasadizo que da acceso a la plaza del Cardenal Payá desde la calle Los Tintes, y repare el pavimento en mal estado.

Antonio Carrasco Valladolid (Grupo Ciudadanos)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=27750.3>

Carlos Navarro Arribas (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=27814.3>

2. Recibida propuesta del colectivo juvenil “La Brújula”, perteneciente a la Asociación Cultural Grupo 5,

ROGAMOS: Que el equipo de Gobierno lleve a cabo los trabajos necesarios para garantizar que en el Bosque de Acero se puedan desarrollar actividades sociales y



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.

culturales con seguridad; y que, en este sentido, estudie la viabilidad de ceder puntualmente dicho espacio al citado colectivo para el desarrollo de sus actividades. (Recordamos que hay aprobada una moción a instancia de Cs para elaborar una ordenanza que regule su uso y precios públicos de uso, y garantizar así su mantenimiento).

Antonio Carrasco Valladolid (Grupo Ciudadanos)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=27869.5>

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=27905.7>

3. Tras haber cursado petición a Aguas de Cuenca sin obtener respuesta,

ROGAMOS. Que el equipo de Gobierno dé instrucciones para reparar las rejillas de sumideros existentes en las calles Tiradores Bajos A, Padre Ricardo Rábanos y calle de los Azafranes (recorrido desde la Puerta Valencia a Villa Román a través de Los Tiradores). La gran mayoría presenta hundimiento de la rejilla y desprendimiento del asfalto alrededor, repercutiendo en los vehículos que circulan por la zona.

Antonio Carrasco Valladolid (Grupo Ciudadanos)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=27953.3>

Pedro José García Hidalgo (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=27986.1>

4. Tras haber cursado petición a Aguas de Cuenca sin obtener respuesta,

ROGAMOS. Que el equipo de Gobierno dé instrucciones para reparar los registros de la calle Francisco Suay ubicados en la calzada que están en mal estado. En la gran mayoría de ellos se ha desprendido el asfalto a su alrededor, quedando el hierro al descubierto y originando baches con una considerable profundidad.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



Antonio Carrasco Valladolid (Grupo Ciudadanos)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=27998.3>

Pedro José García Hidalgo (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=28020.9>

5. En noviembre de 2017, el Grupo Municipal Ciudadanos rogó a este equipo de Gobierno la mejora de una serie de deficiencias denunciadas por los usuarios del centro social de Pozo de las Nieves. Casi un año después de trasladarlas al Pleno sin que se haya actuado para resolverlas,

ROGAMOS. Que el equipo de Gobierno proceda a: arreglar los baños de la planta superior, tome medidas para evitar que se acumule agua en el foso del ascensor así como la presencia de humedades en la sala de calderas, repare las dos puertas de la sala de actividades, sustituya las cerraduras del despacho de la educadora y de los baños de la planta baja, y reponga las luminarias fundidas.

Antonio Carrasco Valladolid (Grupo Ciudadanos)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=28025.8>

Carlos Navarro Arribas (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=28064.0>

6. Recibida la queja de vecinos de la zona,

ROGAMOS. Que el equipo de Gobierno proceda al arreglo urgente de la calle Subida al Hospital de Santiago, y que estudie la situación de las escaleras barrocas que dan acceso al citado edificio desde la calle Calderón de la Barca con el fin de revertir el deterioro generalizado de un espacio histórico de nuestra ciudad.

Antonio Carrasco Valladolid (Grupo Ciudadanos)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=28164.3>



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



Pedro José García Hidalgo (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=28184.7>

7. Recibida la queja de un vecino de la calle Hermanos Becerril que denuncia el constante incumplimiento de los límites de velocidad en dicha vía -aseguran que algunos vehículos la duplican-,

ROGAMOS: Que el equipo de Gobierno tome medidas que contribuyan a apaciguar el tráfico en la zona como puedan ser la habilitación de más señales indicando el límite de velocidad, la instalación de un indicador electrónico de velocidad que advierta a los conductores, o una mayor presencia policial...

Antonio Carrasco Valladolid (Grupo Ciudadanos)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=28199.4>

Carlos Navarro Arribas (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=28225.0>

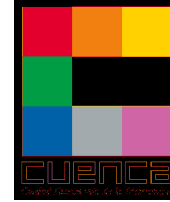
8. Tras los desprendimientos de la fachada registrado en el inmueble de propiedad municipal situado en la Plaza de Ronda,

ROGAMOS: Que el equipo de Gobierno habilite las medidas que procedan para garantizar la seguridad de los transeúntes de la zona, y proceda a la rehabilitación de la fachada (recordamos que estamos en una Ciudad Patrimonio de la Humanidad y que el Consistorio debe dar ejemplo con actuaciones como esta o las de no tener aparatos de aire acondicionado en fachadas o balcones).





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



Antonio Carrasco Valladolid (Grupo Ciudadanos)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=28297.9>

Pedro José García Hidalgo (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=28322.9>

9. El art. 77 LBRL dispone que “todos los miembros de la Corporación tienen derecho a obtener del alcalde cuantos antecedentes, datos o informaciones obren en poder de los servicios de la corporación y resulten precisos para el desarrollo de su función, y que la solicitud de ejercicio de este derecho ha de ser resuelta motivadamente en los cinco días naturales siguientes”.

Además, el ROM, en el artículo 143, sobre el Derecho a información, indica en relación al ejercicio automático del Derecho que “No obstante lo dispuesto anteriormente, los servicios administrativos estarán obligados a facilitar la información, sin necesidad de que el miembro de la Corporación acredite que está autorizado, en los siguientes casos:

- a) Cuando se trate del acceso de los miembros de la Corporación que ostenten Delegaciones o responsabilidades de gestión, a la información propia de las mismas.
- b) Cuando se trate del acceso de cualquier miembro de la Corporación, a la información y documentación correspondiente a los asuntos que hayan de ser tratados por los órganos colegiados de que formen parte, así como a las resoluciones o acuerdos adoptados por cualquier órgano municipal.
- c) Cuando se trate del acceso de los miembros de la Corporación a la información o documentación de la Entidad Local que sea de libre acceso para los ciudadanos”

ROGAMOS: Que el equipo de Gobierno facilite toda la información atrasada que se expone a continuación.

FECHA	PETICIÓN
17/08/2016	Solicitud contrato adjudicación del coto El Cerviñuelo a la Asociación de Caza, Pesca y Tiro de Cuenca
17/08/2016	Solicitud de inventario de bienes inmuebles sujetos a algún tipo de protección del Ayuntamiento de Cuenca, así como la reseña al tipo de protección que le afecta.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.

- 18/08/2016 Copia factura de la empresa ASPI SCL en concepto de pintura por importe de 18.030 €, y motivación de la misma
- 24/08/2016 Copia del inventario municipal de caminos públicos de titularidad del Ayuntamiento de Cuenca
- 13/09/2016 Solicitud de información sobre la propuesta realizada por la Diputación al Ayuntamiento en relación al convenio de bomberos
- 04/10/2016 Solicitud de información detallada sobre la factura de Armecón SL en concepto de Personal de apoyo para las fiestas de San Mateo por importe de 6.543 €
- 04/10/2016 Copia de los contratos de aprovechamiento cinegético de montes suscritos por el Ayuntamiento con empresas privadas, colectivos o asociaciones sin ánimo de lucro.
- 10/10/2016 Solicitud de información sobre: - Número de efectivos de primera y segunda actividad en la Policía Local.- Organigrama del cuerpo detallando jerarquías, plazas cubiertas y plazas vacantes. - Las jubilaciones previstas en los próximos diez años. -Número de plazas amortizadas en los últimos años. - Coste laboral de cada agente. -Las necesidades de personal del resto de servicios municipales. - Importe que el Consistorio gasta anualmente en la contratación de servicios de seguridad privada para cubrir la falta de efectivos propios en eventos como Semana Santa o San Mateo, entre otros.
- 20/10/2016 Petición para que se incluyan representantes de la Policía Local en la Comisión de Trabajo de Movilidad y Accesibilidad al Casco Antiguo
- 21/10/2016 Copia del proyecto presentado a la Capitalidad Española de la Gastronomía en 2017
- 21/10/2016 Petición contrato Oficina Alquiler de Antepiazza con el fin de conocer cuando finaliza el mismo
- 04/11/2016 Solicitud de informe de Intervención sobre la cifra actual de la deuda del Ayuntamiento de Cuenca, comparada con el inicio de la legislatura.
- 04/11/2016 Relación de las subvenciones de carácter social que concede el Ayuntamiento.
- 07/11/2016 Petición de solución a quejas de vecinos que afirman que los puntos de información habilitados por el equipo de Gobierno en el centro social de Villa Román, el Centro Joven y la GMU para atender las reclamaciones derivadas por la revisión del catastro, "no cuentan con personal que los atienda".
- 10/11/2016 Copia contratos de los inmuebles que el Ayuntamiento tiene alquilados, con especial referencia al precio del alquiler, la vigencia del contrato y el uso que se da al local.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.

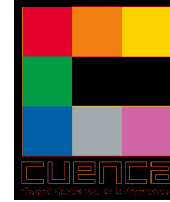
- 11/11/2016 Copia del contrato suscrito con LUC para el servicio de transporte público
- 20/11/2016 Solicitud para hacer uso de la sala de espera del Ayuntamiento para rueda de prensa
- 02/12/2016 Escrito del Grupo Municipal Ciudadanos para su inclusión en las conclusiones de la Comisión Informativa Especial de Estudio y Análisis de los Edificios sede de CEOE, UGT y CCOO.
- 20/12/2016 Solicitud de los acuerdos alcanzados con la empresa del transporte urbano LUC, así como los informes que lo avalan, por el cual se compensa parte de la deuda pendiente de la concesionaria mediante la renuncia a los cinco nuevos autobuses previstos en el contrato para 2015, o la posibilidad de explotar el tren turístico.
- 25/01/2017 Copia del expediente relativo al proceso selectivo para la provisión de dos plazas de arquitecto en la Gerencia Municipal de Urbanismo
- 06/02/2017 Solicitud de información sobre las inserciones publicitarias realizadas en 2016 por el Ayuntamiento de Cuenca, sus organismos autónomos y fundaciones
- 09/02/2017 Informes técnicos que cifran el coste que supone para el Consistorio la prestación del Servicio de Bomberos a la Diputación de Cuenca. (los diferentes que se han elaborado en los últimos años)
- 09/02/2017 Copia informe técnico que cifra en 150.000 € el arreglo de la Torre de San Gil
- 09/02/2017 Solicita informe técnico que cifra en 287.000 € la rehabilitación el Bosque de Acero
- 15/02/2017 Solicitud de extracto de las dietas abonadas a los concejales de Cs durante 2016
- 21/02/2017 Copia de la segunda addenda del convenio suscrito entre el Ayto y el Mto de Fomento para rehabilitar la Casa del Corregidor
- 03/03/2017 Copia protocolo que se prevé suscribir con el Mto. Del Interior para el traslado de la Comisaría a los edificios de los sindicatos
- 07/03/2017 Solicitud de copia de los contratos de las empresas que gestionan los aparcamientos públicos del Casco Antiguo.
- 09/03/2017 Memoria económica del protocolo que se prevé suscribir con el Mto. Del Interior para el traslado de la Comisaría a los edificios de los sindicatos



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



- 09/03/2017 Pedimos al equipo de Gobierno que estudie la cesión de uno de los módulos del antiguo colegio Astrana Marín a la asociación de vecinos del barrio San José Obrero para que puedan habilitar en él un centro de día para las personas de mayor edad.
- 17/03/2017 ¿Cuáles son los motivos por los que el Ayuntamiento de Cuenca tiene que devolver al Tesoro Público los recursos percibidos para la ejecución del proyecto Carril Bici desde el parque de Los Príncipes hasta el campus universitario?
- 06/04/2017 Copia expediente desperfectos depósitos calle San Pedro
- 16/05/2017 Copia expedientes edificio en ruinas ubicados en la calle Paseo de San Antonio
- 16/05/2017 Desglose gastos candidatura a Capital Europea de la Cultura 2016
- 06/06/2017 Relación de proyectos de obras públicas relacionados con la rehabilitación del patrimonio que tramita actualmente la GMU, y cuya aprobación está a expensas de informes por parte de algún servicio municipal
- 14/06/2017 Porcentaje de sanciones que acaban publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia por falta de notificación en el domicilio
- 14/06/2017 Reparación bache en camino El Terminillo
- 17/06/2017 Copia proyecto rehabilitación del interior de la Torre de San Gil y del Jardín de los Poetas
- 25/06/2017 Relación de vertederos ilegales en el término municipal de Cuenca
- 03/07/2017 Número de pleitos en los que ha sido necesario comparecer con procurador durante el último año y coste para las arcas municipales
- 06/07/2017 Copia convenio Ayto y Termalia Sport sobre bonificaciones a empleados municipales
- 17/07/2017 Solicitud de copia del borrador de la RPT después de conocer a través de los sindicatos que ya está listo, y asegurar éstos que el día 31 de diciembre el concejal responsable del área nos lo había hecho llegar. Algo que no es así.
- 18/07/2017 Ingresos obtenidos por el Ayto de Cuenca en concepto de entrada por visitas a los túneles de Alfonso VIII



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.

- 19/07/2017 Copia proyecto control de acceso por cámaras al Casco Antiguo
- 24/07/2017 Informe estado de pagos en concepto de alquiler por plazas para residentes en los aparcamientos de Caballeros, San Antón y Santo Domingo.
- 29/08/2017 Relación de puestos de trabajo del Ayto (incluidos organismos autónomos) en las que se especifiquen las retribuciones percibidas, especificando salario base y diferentes tipos de complementos
- 06/09/2017 Número de plazas de aparcamiento reservadas para discapacitados en la capital
- 19/09/2017 Copia estudio de viabilidad del aparcamiento de la calle Astrana Marín
- 02/10/2017 Copia expediente del edificio en ruinas de la calle Caballeros
- 13/10/2017 Fecha vencimiento alquiler local oficina de recaudación
- 05/12/2017 Petición informe a Intervención para que se pronuncie o valide sobre el destino que los grupos políticos hacen de los recursos asignados por el Consistorio
- 09/12/2017 Solicitud para hacer uso de la sala de espera del Ayuntamiento para rueda de prensa
- 16/02/2018 Grado de ocupación media de los aparcamientos públicos de Cuenca (Mangana, Plaza de España, San Pedro, Princesa Zaida, Auditorio) durante los años 2017, 2016, 2015, 2014, 2013, 2012, 2011, 2010.
- 16/02/2018 Importe de facturación anual Cuenca On Line años 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017.
- 16/02/2018 Copia pliegos del Consorcio par la contratación del servicio de colaboración en la gestión de subvenciones para la rehabilitación de viviendas y locales en el Casco Antiguo.
- 22/02/2018 Número de pisos piloto propiedad del Ayto, uso y régimen de cesión
- 28/02/2018 Listado empleados públicos del Ayto y cargos políticos liberados que tienen concedidas compatibilidades para desempeñar actividad privada, así como los términos de éstas



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.

- 12/03/2018 Importe de indemnizaciones por daños de responsabilidad patrimonial durante los años 2015,2016 y 2017
- 13/04/2018 Copia expediente administrativo relativo al procedimiento judicial abierto ante la denuncia efectuada por el gestor del aparcamiento de la calle de San Pedro
- 27/04/2018 Copia expediente galería abierta en fachada de vivienda particular en el barrio de San Gil
- 02/05/2018 Copia de todos los contratos que se suscriban en el Ayuntamiento a partir de este momento
- 02/05/2018 Copia del contrato suscrito con EULEN para la gestión del Servicio de Información Turística del Ayuntamiento de Cuenca
- 10/05/2018 Copia de facturas de Caprisa
- 26/05/2018 Informes técnicos, jurídicos y de intervención que, para cada uno de los acuerdos de investidura y presupuestarios 2017 que falta por cumplir, certifiquen la imposibilidad material/técnica/jurídica/económica de llevarlos a cabo.
- 05/07/2018 ¿Cuál es el motivo por el que desde el IMD no se han adjudicado los kioscos-bares de las piscinas municipales y otras instalaciones deportivas, tras haberse pedido en Junta Rectora desde 2016?
- 23/07/2018 Solicitud al Servicio de Informática acceso al Registro para los concejales
- 25/07/2018 Información a Intervención sobre la legalidad de los gastos de los grupos municipales
- 25/07/2018 Información a Intervención sobre devoluciones de asignaciones a los grupos no gastadas/justificadas
- 13/08/2018 Copia de las siguientes facturas: N.º 000000827 DE AYUNTAMIENTO DE CUENCA MADERAS S.A. (MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO JULIO 2018), N.º 000000704 DE AYUNTAMIENTO DE CUENCA MADERAS S.A. (MANTENIMIENTO MOBILIARIO JUNIO 2018), N.º 000000554 DE AYUNTAMIENTO DE CUENCA MADERAS S.A. (MANTENIMIENTO MOBILIARIO MAYO 2018), N.º 000000421 DE AYUNTAMIENTO DE CUENCA MADERAS S.A. (MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO ABRIL 2018), N.º 000000313 DE AYUNTAMIENTO DE CUENCA MADERAS S.A. (MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO MARZO 2018), N.º 000000198 DE AYUNTAMIENTO DE CUENCA MADERAS S.A. (MANTENIMIENTO MOBILIARIO FEBRERO 2018), N.º 000000084 DE AYUNTAMIENTO DE



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



CUENCA MADERAS S.A. (MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO)

14/08/2018 Copia del informe técnico que sirve de base al alcalde, Ángel Mariscal, para afirmar que las filtraciones del muro del Jardín de los Poetas tienen una causa “natural”. Tales declaraciones son recogidas por Onda Cero en el informativo de mediodía del 14 de agosto de 2018

Antonio Carrasco Valladolid (Grupo Ciudadanos)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=28331.6>

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=28378.0>

3º.- Ruego (Nº de Registro de entrada 2018023177) Presentado por el Grupo Municipal Izquierda Unida.

1.- En la última Comisión de Estudio del cambio de gestión del Ciclo Integral del Agua, celebrada el 2 de febrero de 2018, se acordó que la próxima convocatoria se realizaría al conocer la sentencia al respecto de la demanda de la y los trabajadores de Aguas de Cuenca S.A. que pedían la reincorporación al Ayuntamiento de Cuenca, que ya es firme. Al respecto preguntamos en el último pleno, a lo que nos respondió el portavoz del equipo de gobierno que se convocaría en breve. **Rogamos** que se convoque dicha comisión y se culmine el proceso de cambio de la encomienda de gestión del ciclo integral del agua en el sentido especificado en el Acuerdo de Pleno de 28 de diciembre de 2015, para la gestión directa e indiferenciada, incluyendo la reincorporación del personal del servicio al Ayuntamiento.

Ana Cruz Muñoz (Grupo Izquierda Unida)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=28426.2>

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=28471.4>



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.

2.- Al pleno celebrado el 8 de noviembre de 2017 trasladamos la preocupación de nuestro grupo al respecto de los nuevos vertidos que aparecían en los ‘vertederos ilegales’ que terminaban de ser limpiados a propuesta y tras mucha insistencia de nuestro grupo. Estos vertidos van aumentando conforme pasan los meses, por ello **rogamos** que se tomen medidas oportunas para evitar estos vertidos y se realicen las gestiones pertinentes para que, desde el Ayuntamiento, se reclame a la Diputación la apertura del vertedero de Residuos de la Construcción y Demolición, que permanece inexplicablemente cerrado desde 2014 a pesar de los graves problemas de vertidos ilegales que existen en la ciudad.

Ana Cruz Muñoz (Grupo Izquierda Unida)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=28487.1>

Pedro José García Hidalgo (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=28531.4>

3.- En muchas ocasiones hemos trasladado la petición de la Asociación de Vecinos de La Paz para que se les facilite un espacio como centro social del barrio. La última vez fue en el pleno celebrado el 7 de junio en forma de ruego. Nuestro grupo requería se les facilitara un espacio en el antiguo colegio de La Paz. La respuesta del equipo de gobierno es que están pendientes de la desafectación del edificio del colegio. **Rogamos** que se nos informe de cuándo estarán finalizados los trámites de desafectación del colegio de La Paz.

Ana Cruz Muñoz (Grupo Izquierda Unida)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=28544.4>

José ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=28573.0>

4.- Al pleno de mayo en forma de pregunta escrita trasladábamos la problemática de aparcamiento que tiene la vecindad residente en el Casco Antiguo. Ya que en el contrato del aparcamiento de Mangana se indica: “Ampliación del número de abonos



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.

disponibles dispuestos por el Ayuntamiento, incluso hasta el 100% de la capacidad del aparcamiento. Esta actuación se haría en base a la elaboración de un estudio de la demanda de abonos de residentes en la zona, y se realizaría de acuerdo a lo previsto en el Plan General de Urbanismo en cuanto aparcamiento "intramuros". La respuesta del equipo de gobierno a las preguntas que nuestro grupo formulaba al respecto es que *"No se disponen en el Ayuntamiento de datos sobre las plazas ocupadas actualmente por residentes"*. **Rogamos** que de forma urgente se elabore el estudio de la demanda de abonos de residentes en la zona para poder llevar a cabo, si fuera necesaria, la ampliación del número de abonos de residentes en dicho aparcamiento.

Ana Cruz Muñoz (Grupo Izquierda Unida)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=28595.1>

Carlos Navarro Arribas (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=28651.3>

5.- Por unanimidad fue aprobada la *moción para la modificación de la ordenanza fiscal nº 10 reguladora de la tasa por el servicio de recogida, transporte y tratamiento de residuos sólidos urbanos*, que presento nuestro grupo al pleno celebrado el 11 de octubre de 2017. El portavoz del equipo de gobierno se comprometió a estudiar nuestras propuestas de tasas progresivas. **Rogamos** que se traslade la propuesta de modificación de la ordenanza fiscal nº 10 al pleno donde se traten las modificaciones de ordenanzas fiscales.

Ana Cruz Muñoz (Grupo Izquierda Unida)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=28711.5>

José ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=28741.8>

6.- El 6 de septiembre fue inaugurada en el Museo Casa Zabala la exposición 'Moldeados en Tierra, homenaje a Pedro Mercedes'. Desde la comunidad educativa nos comentan que han consultado al personal del museo al respecto y no hay



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



elaborada ninguna guía educativa o programa de la exposición para poder realizar una visita escolar. **Rogamos** que se realice y difunda algún tipo de material explicativo de la exposición que sirva para este y otros tipos de visita, y así poder sacar el máximo provecho a la exposición.

Ana Cruz Muñoz (Grupo Izquierda Unida)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=28838.3>

Marta Segarra Juárez (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=28889.3>

7.- La prensa nacional se ha hecho eco de vídeos e imágenes con actos en los que se mostraba claramente el sufrimiento de una vaca tras el maltrato que habían padecido en el desencajonamiento. Se habla de que se bajó a las vacas del cajón sin usar una rampa, con lo que caían de cabeza al suelo. Causa esta del evidente malestar de la vaca captada en el video. Este hecho se debería de haber evitado si se hubiera cumplido con el reglamento regional de festejos taurinos populares, cuyo cumplimiento está en cuestión. **Rogamos** que se exijan responsabilidades y se emitan sanciones sobre las personas encargadas y el concejal delegado al respecto. Y que se tomen medidas para evitar que se repita este suceso en futuros eventos.

Ana Cruz Muñoz (Grupo Izquierda Unida)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=29008.2>

Pedro José García Hidalgo (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=29060.9>

8.- La vecindad de la calle Río Cabriel nos comenta la problemática de accesibilidad que hay en las escaleras de acceso a los portales interiores. Este hecho se suma al resto de incidencias de falta de mantenimiento en espacios de uso público y propiedad de las comunidades de vecinos, que el Ayuntamiento no puede seguir ignorando ya que solo van peor. **Rogamos** que el Ayuntamiento se tome en serio esta realidad y tome medidas al respecto. Recordamos que la primera vez que trasladamos esta cuestión



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.

fue al pleno de septiembre de 2015, al respecto de varias zonas con una situación de grave deterioro en el barrio de Fuente del Oro.

Ana Cruz Muñoz (Grupo Izquierda Unida)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=29131.7>

Pedro José García Hidalgo (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=29177.8>

9.- El art. 77 LBRL dispone *“que todos los miembros de la Corporación tienen derecho a obtener del Alcalde cuantos antecedentes, datos o informaciones obren en poder de los servicios de la corporación y resulten precisos para el desarrollo de su función, y que la solicitud de ejercicio de **este derecho ha de ser resuelta motivadamente en los cinco días naturales siguientes**”*.

Además el ROM en el artículo 143 Derecho a información indica en el punto B indica *“Ejercicio automático del Derecho. No obstante lo dispuesto anteriormente, los servicios administrativos estarán obligados a facilitar la información, sin necesidad de que el miembro de la Corporación acredite que está autorizado, en los siguientes casos:*

a) Cuando se trate del acceso de los miembros de la Corporación que ostenten Delegaciones o responsabilidades de gestión, a la información propia de las mismas.

b) Cuando se trate del acceso de cualquier miembro de la Corporación, a la información y documentación correspondiente a los asuntos que hayan de ser tratados por los órganos colegiados de que formen parte, así como a las resoluciones o acuerdos adoptados por cualquier órgano municipal.

c) Cuando se trate del acceso de los miembros de la Corporación a la información o documentación de la Entidad Local que sea de libre acceso para los ciudadanos.

Rogamos que dejen de impedir el derecho a información a nuestro grupo municipal y se cumpla con la normativa. Así no se prohíba a los servicios facilitarnos directamente la documentación solicitada.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



14.10.16	SOLICITA: Listado y mapa de la localización de las Plazas de Movilidad Reducida que hay en todo el municipio de Cuenca.
17.10.17	EXPONE: En el pleno celebrado el 11 de octubre de 2017 se aprobó la moción “sobre el ejercicio del derecho a la información de los miembros de la corporación” por la que se llegó al siguiente acuerdo:” El Pleno del Ayuntamiento insta a la Alcaldía a que respete escrupulosamente lo establecido en el artículo 144 del ROM, sobre el derecho a la información de las y los miembros de la Corporación, eliminado las trabas que actualmente se están poniendo al ejercicio de este derecho y que, para ello, comunique a los diferentes servicios que, una vez concedido el derecho o en aquellos casos que se establecen en el artículo 144 B del ROM, de ejercicio automático del derecho, faciliten a las y los miembros de la Corporación la documentación y los expedientes solicitados” SOLICITA: Copia de la comunicación que desde Alcaldía se ha realizado a los distintos servicios para que faciliten a las y los miembros de la Corporación la documentación y los expedientes solicitados, en cumplimiento de lo aprobado en la citada moción.
24.01.18	EXPONE: En relación a la respuesta del Portavoz del equipo de gobierno a la pregunta de la Portavoz de Izquierda Unida sobre la corrección del Reglamento Orgánico Municipal para la inserción del lenguaje inclusivo. SOLICITA: Copia de la solicitud a Opportunity Consulting y la respuesta de la empresa sobre que el Reglamento Orgánico Municipal cumplía con el procedimiento sobre lenguaje inclusivo.
12.02.18	EXPONE: Con motivo de la elaboración del Plan de Igualdad del Ayuntamiento de Cuenca se ha pasado una encuesta a las y los trabajadores del consistorio. SOLICITA: Copia de los resultados y valoración que se hace de la encuesta de las y los trabajadores del Ayuntamiento.
14.02.18	EXPONE: El 14 de octubre de 2016 nuestro grupo registro la solicitud, al Alcalde y al servicio de urbanismo, del “Listado y mapa de la localización de las Plazas de Movilidad Reducida que hay en todo el municipio de Cuenca”. (anexo 1) El 5 de febrero de 2017 (1 año y 4 meses después) el Portavoz del Equipo de Gobierno nos responde por escrito “una vez consultado con el servicio de OBRAS, no existe dicha información”. (anexo 2) En la reunión del Plenario de Integración Municipal, celebrado el 12 de febrero, varias personas representantes de organizaciones confirmaron que en reuniones anteriores se había trabajado con un mapa que indicaba donde están situadas las plazas de movilidad reducida en la ciudad. SOLICITA: Listado y mapa de la localización de las Plazas de Movilidad Reducida que hay en todo el municipio de Cuenca. Y si no existiera dicha información, que parece que sí, que se elabore.
03.04.18	EXPONE: En el pleno celebrado el 7 de marzo de 2018 al respecto de las preguntas que nuestro grupo realizó sobre varios decretos que se daban cuenta, el equipo de gobierno contestó que nos responderían por escrito. SOLICITA: Se nos contesten las dudas planteadas a cada uno de los decretos que no fueron contestados en el mismo pleno.
16.04.18	EXPONE: En relación a la respuesta del equipo de gobierno sobre la solicitud de nuestro grupo “En el pleno celebrado el 7 de marzo de 2018 al respecto de las preguntas que nuestro grupo realizó sobre varios decretos que se daban cuenta, el equipo de gobierno contestó que nos responderían por escrito. SOLICITA: Se nos contesten las dudas planteadas a cada uno de los decretos que no fueron contestados en el mismo pleno”. Les facilitamos el enlace al vídeo-acta de ese pleno donde se formularon las preguntas y las dudas al respecto de los decretos. http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-03-07-pleno-ordinario.htm?id=72 SOLICITA: Cuando antes nos faciliten las preguntas y dudas formuladas en el punto de decretos que se realizaron por parte de nuestro grupo municipal en el pleno del 7 de marzo de 2018 y que no fueron resueltas por el equipo de gobierno.
05.06.18	EXPONE: Según nota de prensa, en la Junta de Gobierno Local del 4 de junio de 2018 se aprueba el alConvenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Cuenca y la Asociación para la Defensa de la Vida Humana (ADEVIDA) para el desarrollo de actividades. SOLICITA: Copia del expediente completo referido alConvenio de colaboración entre el Excmo.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.

	Ayuntamiento de Cuenca y la Asociación para la Defensa de la Vida Humana (ADEVIDA) para el desarrollo de actividades.
02.07.18	SOLICITA: Copia del Convenio entre el Ayuntamiento y la Diputación de Cuenca al respecto del Albergue de animales
03.07.18	EXPONE: En respuesta a la solicitud que nuestro grupo registró el 5 de junio de 2018 le indicamos al Señor Alcalde, que como debería de saber, el expediente completo debe de contener, al menos, un informe técnico, informe de intervención y el proyecto que la asociación presenta. SOLICITA: Se le entregue copia del expediente completo, solicitado el 5 de junio de 2018, respecto al Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Cuenca y la Asociación para la Defensa de la Vida Humana (ADEVIDA) para el desarrollo de actividades.
08.08.18	SOLICITA: Copia del documento que recoja el estado de la deuda de los clubs deportivos con el Ayuntamiento, indicando clubs, cantidad por año (al menos desde 2015), fechas y cantidades en las que han ido ingresando los distintos clubs para solventar esta deuda.
07.09.18	EXPONE: En La convocatoria del Pleno del 5 de septiembre de 2018 en el orden del día se indicaba la 'Dación de cuentas de las Resoluciones nº 4010 – al 5120 del 2018, de acuerdo al artículo 123, 1,a), de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local'. Al respecto nuestro Grupo solicitó información sobre varios decretos, que no fueron contestados por el equipo de gobierno, como se estaba realizando en todos los pleno municipales hasta éste. SOLICITA: Que en la mayor brevedad posible se nos respondan a las preguntas que se realizan sobre los Decretos que se debería de haber dado cuenta en el último Pleno. (se indican las preguntas a cada Decreto).
10.09.18	EXPONE: En la celebración del segundo pleno extraordinario de presupuestos el concejal responsable de Hacienda afirmó que entregó al Grupo Municipal de Ciudadanos un documento de análisis de la deuda del Ayuntamiento de Cuenca. Por otro lado se habló de un acuerdo firmado entre PP y Cs para el apoyo del presupuesto que en breve de haría público. Ya que ninguno de los documentos se han facilitado a nuestro grupo. SOLICITA: Copia de ambos documentos, del análisis de la deuda del Ayuntamiento y el acuerdo entre PP y Cs para el apoyo de los presupuestos.
11.09.18	EXPONE: El contrato menor para la redacción del Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) se firmó el 25 de octubre de 2016, según el decreto nº 2016007058. El contrato con una duración de 6 meses y por un importe de 21.780€ (subvención del Consorcio Ciudad de Cuenca) se adjudica a 'Trebol 5 Servicios de Ingeniería y Arquitectura, S.L.' Según la respuesta del equipo de gobierno a la pregunta que formuló Izquierda Unida en el pleno del 5 de septiembre la empresa sigue trabajando en la redacción del PMUS. A pesar del tiempo transcurrido no se ha entregado el trabajo, pero según palabras del Concejal se debe entregar en cumplimiento de dicho contrato. SOLICITA: A los servicios de secretaría e intervención que informen sobre la situación legal de dicho contrato.
17.09.18	SOLICITA: Copia de la demanda de DAVECON al respecto del convenio de los antiguos terrenos del Serranía.
18.09.18	SOLICITA: Copia del expediente completo relativo a los recursos o reclamaciones por responsabilidad patrimonial al respecto de la resolución del contrato del PAU 'Cerro de la Horca 1'.
25.09.18	SOLICITA: Copia del expediente completo relativo a los recursos o reclamaciones por responsabilidad patrimonial al respecto de la resolución del PAU del sector 3B.

Ana Cruz Muñoz (Grupo Izquierda Unida)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=29186.1>



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



José ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=29205.3>

PREGUNTAS.

1ª.- Preguntas (Nº de Registro de entrada 2018022852) Presentado por el Grupo Municipal Socialista.

1- Atendiendo a la grave situación en que se encuentran numerosos clubs deportivos de nuestra capital debido a la deuda que mantienen con el Ayuntamiento por la utilización de instalaciones municipales. Es por lo que,

PREGUNTAMOS AL SR ALCALDE PRESIDENTE: ¿Cuándo tienen pensado convocar una Junta Rectora del IMD con el fin de que entre los clubs, el equipo de Gobierno y la Oposición se consensúe una solución para este problema tan preocupante?

Mª Jesús Gómez del Moral Martínez (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=29263.8>

Ángel Llorens Zafra (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=29292.1>

Mª Jesús Gómez del Moral Martínez (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=29334.3>

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=29387.1>

2- En el pleno de 7 de marzo de 2018 se aprobó la moción presentada por nuestro Grupo relativa a reordenación de la zona Astrana Marín y solución urgente al agujero de Astrana Marín, la cual contenía los siguientes acuerdos:



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



“Instar a la Gerencia de Urbanismo, y al órgano que corresponda de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, la elaboración conjunta de un proyecto integral para la manzana de Astrana Marín.

Que se someta el proyecto a consideración de su Consejo Rector en plazo no superior a dos meses, procediendo acto seguido a someter el mismo a acuerdo de Pleno en convocatoria extraordinaria si fuera necesario”. Es por lo que,

PREGUNTAMOS AL SR ALCALDE PRESIDENTE: ¿Ha hecho el equipo de Gobierno alguna gestión para el cumplimiento de dicha moción?

M^a Jesús Gómez del Moral Martínez (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=29415.5>

Julián Huete Cervigón (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=29472.7>

M^a Jesús Gómez del Moral Martínez (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=29522.5>

Julián Huete Cervigón (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=29548.7>

3- El Concejal de Hacienda Sr. Gómez Buendía ha anunciado que renovará un año más el alquiler de la oficina de tributos, nos cuesta a todos los cuenqueses 130.000 € al año. Es por lo que,

PREGUNTAMOS AL SR ALCALDE PRESIDENTE: ¿Cual es la razón por la que el equipo de Gobierno no ha buscado alternativas que perjudiquen económicamente menos al Ayuntamiento tal y como le venimos demandando?



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



Ma Jesús Gómez del Moral Martínez (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=29587.7>

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=29626.4>

2ª.- Preguntas (Nº de Registro de entrada 2018022856) Presentado por el Grupo Municipal Ciudadanos.

1) El Grupo Municipal Ciudadanos ha podido constata que en el punto limpio de la avenida de los Alfares -cerrado al público al no contar con los permisos necesarios, según la información de la que disponíamos- se acumulan colchones, muebles así como otros objetos. Por todo ello formulamos la siguiente

PREGUNTA.

¿En qué régimen de uso se lleva la actividad en dicho punto limpio, por quién y si dispone de los permisos necesarios o, por el contrario, desarrolla su actividad de forma irregular?

Antonio Calvo Sanz (Grupo Ciudadanos)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=29682.8>

Pedro José García Hidalgo (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=29714.2>

Antonio Calvo Sanz (Grupo Ciudadanos)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=29756.9>



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



Pedro José García Hidalgo (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=29782.9>

2) En las últimas semanas hemos visto que se están realizando obras en el camping municipal del Pinar de Jábaga,

PREGUNTA.

¿En qué están consistiendo dichos trabajos y qué planes tiene el equipo de Gobierno para dichas instalaciones?

Antonio Calvo Sanz (Grupo Ciudadanos)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=29802.9>

Pedro José García Hidalgo (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=29816.3>

Antonio Calvo Sanz (Grupo Ciudadanos)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=29893.3>

Pedro José García Hidalgo (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=29915.1>

3) La semana pasada conocíamos que la escuela de fútbol Baby Cuenca renunciaba a desarrollar su actividad e invierno tras acusar al Ayuntamiento de dejarla sin campo de fútbol. En el comunicado, paradójicamente, agradecía la voluntad del concejal responsable de Deportes por facilitarle en un primer momento la instalación de La Fuensanta.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



PREGUNTA.

¿Por qué el equipo de Gobierno no ha facilitado a Baby Cuenca el uso de dicho estadio municipal, como inicialmente autorizó el concejal de Deportes según informa el Club, de forma que fuera compatible su uso con las necesidades de la Balompédica; o en otro caso no les ofreció otras instalaciones?

Antonio Calvo Sanz (Grupo Ciudadanos)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=29938.3>

Ángel Llorens Zafra (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=29976.7>

3ª.- Preguntas (Nº de Registro de entrada 2018022930) Presentado por el Grupo Municipal Izquierda Unida.

1.-La vecindad del barrio del Casco Antiguo ha denunciado públicamente que durante la festividad de San Mateo se ha permitido que se aparcaran coches en zonas no habilitadas para ello, como Matadero Viejo o San Martín. Además, en la plaza de Ronda, a pesar de ser zona de evacuación, se consintió que permanecieran aparcadas un gran número de motos el día 21.

Por ello preguntamos ¿Se han apagado las cámaras de control de tráfico en el Casco Antiguo durante la festividad de San Mateo?

Ana Cruz Muñoz (Grupo Izquierda Unida)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=30011.6>

Carlos Navarro Arribas (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=30046.3>



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



Ana Cruz Muñoz (Grupo Izquierda Unida)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=30106.9>

Carlos Navarro Arribas (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=30115.1>

2.-El decreto nº 2018004284, del 23 de julio de 2018, declaraba el estado legal de ruina urbanística del inmueble sito en c/ Tintes, 41 de Cuenca, y con ello ordenaba a sus propietarios la completa rehabilitación o la demolición del edificio en el plazo de UN MES, desde la recepción de la notificación. En el caso de incumplimiento, el decreto indica que se procederá a la ejecución municipal subsidiaria con cargo a los obligados e indica que el presupuesto de las actuaciones necesarias para la demolición del inmueble es de 210.969,08€, según valoración del informe del 28 de marzo de 2018 elaborado por el Arquitecto del Servicio de Gestión y Disciplina.

Por ello preguntamos ¿Tiene pensado el equipo de gobierno alguna actuación para evitar que tengamos un nuevo solar en todo el centro de la ciudad?

Ana Cruz Muñoz (Grupo Izquierda Unida)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=30130.3>

Julián Huete Cervigón (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=30180.3>

3.-Al pleno de mayo de 2018 nuestro grupo trasladó la *moción para la terminación de la urbanización del Sector 4.2. Cerro de la Horca*, ésta fue aprobada con los votos a favor de IU, PSOE y C's y la abstención del PP. En la moción se acordaba que se *crea un proyecto para la urbanización del Sector 4.2. Cerro de la Horca con el importe necesario para ello*.

Por ello preguntamos ¿Se ha elaborado el proyecto para la terminación de la urbanización del Sector 4.2. Cerro de la Horca?



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



Julián Huete Cervigón (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=30225.5>

Ana Cruz Muñoz (Grupo Izquierda Unida)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2016/2018-10-03-pleno-ordinario.htm?id=100#t=30256.1>

Se levanta la Sesión, en el lugar y fecha al principio indicado, siendo las diecinueve horas y veinticinco minutos, de lo que, como Secretaria General doy fe. Así mismo doy fe de que las deliberaciones e intervenciones de cada uno de los miembros de la Corporación en el desarrollo de esta sesión plenaria constan en el archivo formato DVD que se incorpora como anexo a la presente acta.

Fdo.: Ángel Luis Mariscal Estrada.

Fdo.: Pilar Aguilar Almansa.